

Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 01 / Segundo Receso

29 - 05 - 2013

VI Legislatura / No. 071

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS.

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE CULTURA POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

ACUERDOS.

8. UNO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE RECONOCE LA INSTALACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMITÉ DEL MECANISMO DE LA METODOLOGÍA GENERAL, PARA LA CONSULTA INDÍGENA DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CREACIÓN DE LA LEY EN LA MATERIA; ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DICHO COMITÉ A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES.

DICTÁMENES

9. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO AL LAGO DEL BOSQUE DE TLÁHUAC; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

10. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTACALCO, LIC. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, REALICEN UN RECORRIDO EN LAS INSTALACIONES DE LA “CIUDAD DEPORTIVA MAGDALENA MIXIHUCA” A FIN DE IDENTIFICAR SUS PRINCIPALES PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ESTABLECER LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA SUBSANARLAS; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y DE PROTECCIÓN CIVIL.

PROPOSICIONES

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA PONER EN MARCHA UN PLAN DE CONTINGENCIA QUE CONTEMPLE RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN 250 VIVIENDAS EN DIVERSAS ZONAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PUES ENFRENTAN RIESGO DEBIDO A LAS GRIETAS QUE EXISTEN, ASIMISMO AL GOBIERNO DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA PARA QUE EN COORDINACIÓN PUEDAN DAR SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ZONA REFERIDA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS PASIVOS QUE TENGAN A SU CARGO COMO CONSECUENCIA DE LAUDOS LABORALES Y RESOLUCIONES DE CARÁCTER MERCANTIL Y CIVIL DE LOS CUALES SEAN PARTE DEL PROCESO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

13. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ENTREGA A ESTA SOBERANÍA, DE LOS LISTADOS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS POR LOS TITULARES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES QUE CONFORMAN EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO QUE MANDATA LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE RESUELTA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DOS MIL TRECE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS ASÍ COMO LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA A NOMBRE DEL DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL DELEGADO DE LA DEMARCACIÓN DE BENITO JUÁREZ, LIC. JORGE ROMERO HERRERA, A EFECTO DE QUE ENVÍE A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA LAS INSTALACIONES DE LA ALBERCA OLÍMPICA “FRANCISCO MÁRQUEZ”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, UN INFORME DETALLADO Y POR ESCRITO RELATIVO AL MALTRATO ANIMAL, LA MUERTE DE DIVERSAS ESPECIES DE ANIMALES Y EL POSIBLE DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL ZOOLOGICO DE CHAPULTEPEC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LOS ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES APLIQUEN EL PROGRAMA ITINERANTE DENOMINADO EL REY PEATÓN EN DIVERSOS SITIOS EMBLEMÁTICOS Y ESTRATÉGICOS DE LAS DIECISÉIS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A DECRETAR LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS CONDUCENTES PARA LA CREACIÓN DEL GABINETE DE DESARROLLO RURAL COMO PARTE DE LOS GABINETES PERMANENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁNA A NOMBRE DE LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN HOSPITAL DE EXCLUSIVA ESPECIALIZACIÓN EN GERIATRÍA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA A NOMBRE DEL DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN DENOMINADA “CONOCE A TU DIPUTADO”, PUBLICADA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ASÍ COMO UN INFORME SOBRE LA AUTENTICIDAD DE DICHS DOCUMENTOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, AL DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO METRO, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA HABILITAR LA LÍNEA 12, PARA ASEGURAR LA ACCESIBILIDAD EN SUS INSTALACIONES Y VAGONES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE QUE LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEAN CAPACITADOS POR EL COPRED (CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO), CONTRA LA HOMOFOBIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA C. MARICELA CONTRERAS JULIÁN, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, AL C. SIMÓN NUEMANN LADENZON, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA C. TANYA MÜLLER GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A FIRMAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, PARA DAR FORMALMENTE INICIO A LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL PARA TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL PADRÓN DE EDIFICIOS SUSTENTABLES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACM), PARA CREAR UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DE AGUA EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, AL TITULAR DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, Y A LA TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. MARÍA MAYELA ALMONTE SOLÍS, A EFECTO DE QUE REALICEN DE MANERA COORDINADA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EL “PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A MADRES SOLAS” SEA EXTENSIVO A LAS MADRES QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR Y ERRADICAR LOS FACTORES DE EXCLUSIÓN Y DESIGUALDAD EN QUE VIVEN LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL DOCTOR SALOMÓN CHERSTORIVSKI WOLDENBERG, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME POR ESCRITO SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013, ASÍ COMO NOS EXPLIQUE EN EL MISMO A DETALLE SOBRE LAS ESTRATEGIAS ECONÓMICAS, QUE TIENE IMPLEMENTADAS, PARA PROTEGER

EL ABASTO POPULAR Y GARANTIZAR LA EXISTENCIA SUFICIENTE DE OFERTA Y DE PRECIOS DE TIPO DE ALIMENTOS, A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA INMEDIATA LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, RELATIVA CON LAS 2198 AVERIGUACIONES PREVIAS QUE INICIÓ EL CENTRO DE APOYO DE PERSONAS EXTRAVIADAS Y AUSENTES, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, SEA RESUELTA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DOS MIL TRECE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS ASÍ COMO LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ Y ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ACCIÓN NACIONAL, RESPECTIVAMENTE.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES TERRITORIALES DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, A QUE CONVOQUEN A LAS SESIONES O REUNIONES DE TRABAJO CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES TLÁHUAC Y MILPA ALTA A EFECTO DE ATENDER, ESTUDIAR Y RESOLVER LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL OCURRIDA EN EL POBLADO DE SAN NICOLÁS TETELCO Y COLONIAS ALEDAÑAS, QUE SE UBICAN EN LOS LÍMITES TERRITORIALES DE AMBAS DEMARCACIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL, MEDIANTE LA CUAL SE CONDONE EL

CIEN POR CIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, LO ANTERIOR, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE HOY PADECEN 74,875 HABITANTES POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DEL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES QUE AL ABREVEDAD ENVIEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA PRUEBA ENLACE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA APOYAR CON INTÉRPRETES ESPECIALIZADOS PARA SORDOMUDOS A AQUELLAS PERSONAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, A EFECTO DE FACILITARLES LA COMPRENSIÓN DE LAS DIVERSAS ACTUACIONES JUDICIALES EN LAS QUE PARTICIPAN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ÁLVARO OBREGÓN, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE SUSPENDER LAS OBRAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LOS INMUEBLES UBICADOS EN AVENIDA SAN JERÓNIMO NÚMEROS 386 Y 390; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN CONTRA DE TALAMONTES EN LA ZONA BOScosa DE MILPA ALTA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA FALTA DE SEGURIDAD EN DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO RESPECTO DE LOS TRÁMITES ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DERIVADOS DE LA REMODELACIÓN A LA ALAMEDA TACUBAYA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REALICEN DE MANERA COORDINADA Y PERMANENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REDUCIR LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA GENERADA POR PARTICULARES EN LAS INSTALACIONES Y VAGONES DE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS INFORME LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS TARIFAS POR CONCEPTO DE ARRASTRE DE GRÚA, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS RECURSO RECAUDADOS POR ESTE CONCEPTO; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

41. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR REASIGNACIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS Y ESPECIALES FEDERALES EN FAVOR DE LOS CAPITALINOS EN SITUACIÓN DE POBREZA; Y PARA EXHORTAR AL GOBIERNO Y DEPENDENCIAS FEDERALES A QUE INSTRUMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE, SEA IMPLEMENTADA Y PROYECTADA PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014, COMO UN PROGRAMA FEDERAL CON REGLAS DE OPERACIÓN, MECANISMOS DE CONTROL Y

TRANSPARENCIA Y METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN CON PERSPECTIVA FEDERALISTA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYE LA REALIZACIÓN DE PUBLICACIONES EDITORIALES COMO HOMENAJE PÓSTUMO Y EXPRESA CONDOLENCIAS POR LOS DECESOS DEL ESCRITOR JOSÉ MARÍA PÉREZ GAY Y DEL LÍDER E IDEÓLOGO ARNOLDO MARTÍNEZ VERDUGO, PÉRDIDAS IRREPARABLES PARA LAS LETRAS MEXICANAS, LA IZQUIERDA Y LA DEMOCRACIA DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PRONUNCIAMIENTOS

43. CON MOTIVO DEL LAMENTABLE FALLECIMIENTO DEL ESCRITOR JOSÉ MARÍA PÉREZ GAY; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

44. CON MOTIVO DEL LAMENTABLE FALLECIMIENTO DEL POLÍTICO Y LÍDER DE LA IZQUIERDA MEXICANA, ARNOLDO MARTÍNEZ VERDUGO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ORDEN DEL DÍA.



PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

29 DE MAYO DE 2013.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE CULTURA POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
5. VEINTICINCO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
6. UNO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
7. DOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

ACUERDOS

8. UNO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE RECONOCE LA INSTALACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMITÉ DEL MECANISMO DE LA METODOLOGÍA GENERAL, PARA LA CONSULTA INDÍGENA DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CREACIÓN DE LA LEY EN LA MATERIA; ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DICHO COMITÉ A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES.

DICTÁMENES

9. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO AL LAGO DEL BOSQUE DE TLÁHUAC; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.
10. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTACALCO, LIC. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, REALICEN UN RECORRIDO EN LAS INSTALACIONES DE LA “CIUDAD DEPORTIVA MAGDALENA MIXIHUCA” A FIN DE IDENTIFICAR SUS PRINCIPALES PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ESTABLECER LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA SUBSANARLAS; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y

DEPORTE, CULTURA Y DE PROTECCIÓN CIVIL.

PROPOSICIONES

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA PONER EN MARCHA UN PLAN DE CONTINGENCIA QUE CONTEMPLE RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN 250 VIVIENDAS EN DIVERSAS ZONAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PUES ENFRENTAN RIESGO DEBIDO A LAS GRIETAS QUE EXISTEN, ASIMISMO AL GOBIERNO DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA PARA QUE EN COORDINACIÓN PUEDAN DAR SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ZONA REFERIDA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS PASIVOS QUE TENGAN A SU CARGO COMO CONSECUENCIA DE LAUDOS LABORALES Y RESOLUCIONES DE CARÁCTER MERCANTIL Y CIVIL DE LOS

CUALES SEAN PARTE DEL PROCESO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ENTREGA A ESTA SOBERANÍA, DE LOS LISTADOS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS POR LOS TITULARES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES QUE CONFORMAN EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO QUE MANDATA LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, SEA RESUELTA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DOS MIL TRECE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS ASÍ COMO LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA A NOMBRE DEL DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL DELEGADO DE LA DEMARCACIÓN DE BENITO JUÁREZ, LIC. JORGE ROMERO HERRERA, A EFECTO DE QUE ENVÍE A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA LAS INSTALACIONES DE LA ALBERCA OLÍMPICA “FRANCISCO MÁRQUEZ”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, UN INFORME DETALLADO Y POR ESCRITO RELATIVO AL MALTRATO ANIMAL, LA MUERTE DE DIVERSAS ESPECIES DE ANIMALES Y EL POSIBLE DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL ZOOLOGICO DE CHAPULTEPEC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LOS ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES APLIQUEN EL PROGRAMA ITINERANTE DENOMINADO EL REY**

PEATÓN EN DIVERSOS SITIOS EMBLEMÁTICOS Y ESTRATÉGICOS DE LAS DIECISÉIS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A DECRETAR LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS CONDUCENTES PARA LA CREACIÓN DEL GABINETE DE DESARROLLO RURAL COMO PARTE DE LOS GABINETES PERMANENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN A NOMBRE DE LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN HOSPITAL DE EXCLUSIVA ESPECIALIZACIÓN EN GERIATRÍA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO**

JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA A NOMBRE DEL DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN DENOMINADA “CONOCE A TU DIPUTADO”, PUBLICADA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ASÍ COMO UN INFORME SOBRE LA AUTENTICIDAD DE DICHS DOCUMENTOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, AL DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO METRO, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA HABILITAR LA LÍNEA 12, PARA ASEGURAR LA ACCESIBILIDAD EN SUS INSTALACIONES Y VAGONES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE QUE LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEAN CAPACITADOS POR EL COPRED (CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO), CONTRA LA HOMOFOBIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA C. MARICELA CONTRERAS JULIÁN, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, AL C. SIMÓN NUEMANN LADENZON, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA C. TANYA MÜLLER GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A FIRMAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, PARA DAR FORMALMENTE INICIO A LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL PARA TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL**

DISTRITO FEDERAL SOBRE EL PADRÓN DE EDIFICIOS SUSTENTABLES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACM), PARA CREAR UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DE AGUA EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, AL TITULAR DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, Y A LA TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. MARÍA MAYELA ALMONTE SOLÍS, A EFECTO DE QUE REALICEN DE MANERA COORDINADA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EL “PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A MADRES SOLAS” SEA EXTENSIVO A LAS MADRES QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL DISTRITO**

FEDERAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR Y ERRADICAR LOS FACTORES DE EXCLUSIÓN Y DESIGUALDAD EN QUE VIVEN LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL DOCTOR SALOMÓN CHERSTORIVSKI WOLDENBERG, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME POR ESCRITO SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013, ASÍ COMO NOS EXPLIQUE EN EL MISMO A DETALLE SOBRE LAS ESTRATEGIAS ECONÓMICAS, QUE TIENE IMPLEMENTADAS, PARA PROTEGER EL ABASTO POPULAR Y GARANTIZAR LA EXISTENCIA SUFICIENTE DE OFERTA Y DE PRECIOS DE TIPO DE ALIMENTOS, A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA INMEDIATA LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, RELATIVA CON LAS 2198 AVERIGUACIONES PREVIAS QUE INICIÓ EL CENTRO DE APOYO DE PERSONAS EXTRAVIADAS Y AUSENTES, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, SEA RESUELTA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DOS MIL TRECE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS ASÍ COMO LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUIDA A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ Y ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ACCIÓN NACIONAL, RESPECTIVAMENTE.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES TERRITORIALES DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, A QUE CONVOQUEN A LAS SESIONES O REUNIONES DE TRABAJO CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES TLÁHUAC Y MILPA ALTA A EFECTO DE ATENDER, ESTUDIAR Y RESOLVER LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL OCURRIDA EN EL POBLADO DE SAN NICOLÁS TETELCO Y COLONIAS ALEDAÑAS, QUE SE UBICAN EN LOS LÍMITES TERRITORIALES DE AMBAS DEMARCACIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES TERRITORIALES.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL, MEDIANTE LA CUAL SE CONDONE EL CIENTO POR CIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS**

BIENES INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, LO ANTERIOR, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE HOY PADECEN 74,875 HABITANTES POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DEL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES QUE A LA BREVEDAD ENVÍEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA PRUEBA ENLACE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA**

HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA APOYAR CON INTÉRPRETES ESPECIALIZADOS PARA SORDOMUDOS A AQUELLAS PERSONAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, A EFECTO DE FACILITARLES LA COMPRENSIÓN DE LAS DIVERSAS ACTUACIONES JUDICIALES EN LAS QUE PARTICIPAN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ÁLVARO OBREGÓN, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE SUSPENDER LAS OBRAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LOS INMUEBLES UBICADOS EN AVENIDA SAN JERÓNIMO NÚMEROS 386 Y 390; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN**

NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN CONTRA DE TALAMONTES EN LA ZONA BOScosa DE MILPA ALTA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA FALTA DE SEGURIDAD EN DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO RESPECTO DE LOS TRÁMITES ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DERIVADOS DE LA REMODELACIÓN A LA ALAMEDA TACUBAYA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**

ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REALICEN DE MANERA COORDINADA Y PERMANENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REDUCIR LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA GENERADA POR PARTICULARES EN LAS INSTALACIONES Y VAGONES DE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS INFORME LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS TARIFAS POR CONCEPTO DE ARRASTRE DE GRÚA, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS RECURSO RECAUDADOS POR ESTE CONCEPTO; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE HACIENDA.

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR REASIGNACIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS Y ESPECIALES FEDERALES EN**

FAVOR DE LOS CAPITALINOS EN SITUACIÓN DE POBREZA; Y PARA EXHORTAR AL GOBIERNO Y DEPENDENCIAS FEDERALES A QUE INSTRUMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE, SEA IMPLEMENTADA Y PROYECTADA PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014, COMO UN PROGRAMA FEDERAL CON REGLAS DE OPERACIÓN, MECANISMOS DE CONTROL Y TRANSPARENCIA Y METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN CON PERSPECTIVA FEDERALISTA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYE LA REALIZACIÓN DE PUBLICACIONES EDITORIALES COMO HOMENAJE PÓSTUMO Y EXPRESA CONDOLENCIAS POR LOS DECESOS DEL ESCRITOR JOSÉ MARÍA PÉREZ GAY Y DEL LÍDER E IDEÓLOGO ARNOLDO MARTÍNEZ VERDUGO, PÉRDIDAS IRREPARABLES PARA LAS LETRAS MEXICANAS, LA IZQUIERDA Y LA DEMOCRACIA DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTOS

43. CON MOTIVO DEL LAMENTABLE FALLECIMIENTO DEL ESCRITOR JOSÉ MARÍA PÉREZ GAY; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
44. CON MOTIVO DEL LAMENTABLE FALLECIMIENTO DEL POLÍTICO Y LÍDER DE LA IZQUIERDA MEXICANA, ARNOLDO MARTÍNEZ VERDUGO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



COMUNICADOS.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE CULTURA**



VI LEGISLATURA

México, D.F. a 27 de mayo del 2013
Oficio Número: **ALDF/CC/JFMG/051-13**

Dip. Vidal Llerenas Morales
Presidente de la Mesa Directiva de
La Diputación Permanente de la
Asamblea Legislativa VI Legislatura
Presente

Por este conducto y con fundamento en el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; solicito me sea ampliado el término para dictaminar. El Punto de Acuerdo con **Exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de su competencia realce las gestiones necesarias a efecto de garantizar la permanencia y difusión de la Charrería en la Ciudad de México, a través del otorgamiento de incentivos económicos y/o extensiones fiscales a las personas físicas y morales que se dediquen a esta actividad, el cual fue enviado a esta Comisión con fecha 25 de abril del 2013, con numero de oficio MDSPPA/CSP/591/2013.**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y esperando respuesta

ACUERDOS.



8

COMISIÓN DE GOBIERNO



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE RECONOCE LA INSTALACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMITÉ DEL MECANISMO DE LA METODOLOGÍA GENERAL, PARA LA CONSULTA INDÍGENA DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CREACIÓN DE LA LEY EN LA MATERIA; ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DICHO COMITÉ, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES.

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma; como órgano colegiado impulsará acuerdos, consensos y decisiones.
- IV. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su fracción I, corresponderá a la Comisión de Gobierno, suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.
- V. En virtud de lo señalado por el artículo 9, fracción IV, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones tendrán como atribuciones, la de efectuar investigaciones, foros y consultas legislativas sobre los asuntos a su cargo, de conformidad con los lineamientos que para su efecto expida al Comité de Administración o bien autorice la Comisión de Gobierno.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE RECONOCE LA INSTALACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMITÉ DEL MECANISMO DE LA METODOLOGÍA GENERAL, PARA LA CONSULTA INDÍGENA DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CREACIÓN DE LA LEY EN LA MATERIA; ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DICHO COMITÉ, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES.

COMISIÓN DE GOBIERNO



- VI. Que derivado de reuniones de trabajo que han sostenido la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes de éste Órgano Legislativo, el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Gobierno, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, así como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se ha propuesto llevar a cabo un Comité de Mecanismo Interinstitucional conforme a la Metodología General para la Consulta Indígena dentro del proceso legislativo de esta H. Asamblea, con la finalidad de crear una ley indígena.
- VII. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene el interés que los trabajos que se realicen en el Comité descrito en el punto que antecede, se traduzcan en la realización de las debidas consultas que permitan contar con propuestas para una ley que potencialice las capacidades políticas de los pueblos indígenas y asimismo se definan políticas públicas dirigidas a establecer una nueva relación con Estado, a fin de que las demandas de justicia y bienestar social encuentren pleno y cabal cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fecha 10 de Mayo del año 2013, se reconoce la instalación de la Primera Fase del Comité del Mecanismo Interinstitucional conforme a la Metodología General para la Creación de una Ley Indígena.

SEGUNDO.- En la misma sesión de fecha 10 de Mayo del año en curso, se acordó designar a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, como Secretaría Técnica de dicho Comité.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE RECONOCE LA INSTALACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMITÉ DEL MECANISMO DE LA METODOLOGÍA GENERAL, PARA LA CONSULTA INDÍGENA DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CREACIÓN DE LA LEY EN LA MATERIA; ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DICHO COMITÉ, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES.

COMISIÓN DE GOBIERNO



TERCERO.- Se instruye al Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, notificar a la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes de éste Órgano Legislativo, al Consejo de los Pueblos y Barrios originarios del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a la Secretaría de Gobierno así como a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, los resolutivos del presente acuerdo.

Dado en la sala de juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil trece.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

**DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE.**

**DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARÍA.**

**DIP. FEDERICO DÖRING CASAR
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

**DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. CUAUHTÉMOC VÉLASCO OLIVA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE RECONOCE LA INSTALACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMITÉ DEL MECANISMO DE LA METODOLOGÍA GENERAL, PARA LA CONSULTA INDÍGENA DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CREACIÓN DE LA LEY EN LA MATERIA; ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DICHO COMITÉ, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES.

COMISIÓN DE GOBIERNO



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA
INTEGRANTE.

DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
INTEGRANTE.

DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
INTEGRANTE.

DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA
INTEGRANTE.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
INTEGRANTE.

DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
INTEGRANTE.

DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
INTEGRANTE.

DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
INTEGRANTE.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE RECONOCE LA INSTALACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMITÉ DEL MECANISMO DE LA METODOLOGÍA GENERAL, PARA LA CONSULTA INDÍGENA DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CREACIÓN DE LA LEY EN LA MATERIA; ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DICHO COMITÉ, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES.

DICTÁMENES.



COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VI LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL LAGO DEL BOSQUE DE TLÁHUAC

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, le fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo *por el que se solicita información con respecto al Bosque de Tláhuac*, presentada por los Diputados Alberto Cinta Martínez y Jesús Sesma Suárez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XIX y XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el 13 de febrero del 2013, los Diputados Alberto Cinta Martínez y Jesús Sesma Suárez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron la Propuesta con Punto de Acuerdo *por el que se solicita información con respecto al Bosque de Tláhuac*.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VI LEGISLATURA

SEGUNDO.- En esa misma fecha y mediante oficio número MDDPPRPA/CSP/515/2013, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO.- Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaria Técnica de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, mediante oficio No. ALDF/VL/CPMAPECC/082/13, de fecha 19 de febrero del 2013, envió copia del turno de la Propuesta con Punto de Acuerdo *por el que se solicita información con respecto al Bosque de Tláhuac*, presentada por los Diputados Alberto Cinta Martínez y Jesús Sesma Suárez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

CUARTO.- Mediante oficio No. RCO/54/13 de fecha 1 de marzo del 2013, el Diputado Evaristo Roberto Candia Ortega, integrante de esta Comisión, envió sus observaciones a la propuesta en estudio, las cuales fueron contempladas en el presente Dictamen.

QUINTO.- A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se reunió el día 21 de marzo del 2013, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VI LEGISLATURA

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El Bosque de Tláhuac es un área de recreación y esparcimiento para las familias, en el interior del Bosque se encuentra un Lago artificial el cual actualmente se encuentra seco en su totalidad, este tiene una superficie aproximada de 8 mil metros cuadrados de espejo de agua y una profundidad de 75 centímetros, en donde las familias se divertían remando a bordo de lanchas de alquiler y dónde habitaban diferentes especies de aves.

La Secretaría de Medio Ambiente informó a la ciudadanía a través de los medios de comunicación, *“Que desde marzo¹ inició la desecación del lago artificial del Bosque de Tláhuac, ante la presencia de fracturas en su lecho, las cuales aumentaron por los sismos registrados en la ciudad de México.*

Desde hace dos meses, personal de la delegación inició la reparación de dichas fracturas, que implicaba secar el lago para sellar y reforzar sus paredes con costaleras; y, posteriormente, se desazolvará y se le dará un nivel de agua.

“No se pretende desaparecer el lago, sino más bien reforzarlo, por lo que no se actúa con negligencia en esta área de amortiguamiento, que limita la zona urbana de los humedales”, señalaron técnicos encargados de la obras.

La autoridad responsable de la administración del bosque es la delegación Tláhuac, mientras la Secretaría tiene bajo su responsabilidad la administración y cuidado de los bosques de Chapultepec, San Juan de Aragón y recientemente el de Tlalpan.

¹ Marzo del 2012.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VI LEGISLATURA

Derivado de esta nota, esta Comisión Dictaminadora considera procedente solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a la Delegación Tláhuac, para que en el ámbito de su competencia informen a este Órgano Legislativo, sobre los trabajos de rehabilitación del Lago del Bosque de Tláhuac.

Toda vez que, el Lago, sigue seco y se causaron graves daños a la flora y fauna que ahí se localizaba, así como la pérdida de un espacio importante para actividades recreativas en el Distrito Federal, ya que se generó un daño ambiental ocasionado por la sequía del Lago.

Si la supuesta sequía del Lago ocasionó la muerte de peces y patos, así como la huida de garzas y la afectación de la flora. Es necesario conocer que están haciendo las autoridades competentes para rehabilitarlo.

SEGUNDO.- Asimismo, la Secretaría del Medio Ambiente informó en temas transversales que se ingresaron \$7,500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) provenientes de las aportaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro por las medidas de mitigación y compensación ambiental por la construcción de la línea 12 (Tláhuac-Mixcoac). De los cuales se autorizaron recursos por \$3,637,992.00 para llevar a cabo el proyecto denominado “Inspección y Vigilancia Ambiental de la línea 12 del Metro” así como el proyecto “Seguimiento y Vigilancia para el Cumplimiento de las Condiciones Establecidas en la Resolución Administrativa de la Línea 12 del Metro Tláhuac - Mixcoac 2011-2012 por un valor de \$3,748,960.00.

Derivado de estas aportaciones al Fondo Ambiental Público se dio a conocer que se utilizarían recursos para la rehabilitación del Lago del Bosque de Tláhuac, ya que a causa de los sismos registrados en el Distrito Federal, afectaron el Lago tal y como lo indica la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VI LEGISLATURA

A fin de saber con claridad cuales son los ingresos que recibió el fondo ambiental público por las aportaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro por las medidas de mitigación y compensación ambiental por la construcción de la línea 12 del Metro, es necesario que este Órgano Legislativo, conozca el desglose de los ingresos del fondo, bajo este concepto. Por ello, se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal nos informe el desglose de los ingresos del fondo ambiental.

TERCERO.- Por otro lado el Sistema de Transporte Colectivo Metro y la Secretaría del Medio Ambiente acordaron construir nueve obras y siete proyectos con un costo de 64 millones de pesos para compensar el daño ambiental causado por la construcción de la Línea 12 del Metro.

Esta Comisión Dictaminadora considera procedente solicitar al Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, de cumplimiento a las aportaciones por las medidas de mitigación y compensación ambiental por la construcción de la línea 12 del Metro, a fin de que Sistema de Aguas de la Ciudad de México continúen con los trabajos de rehabilitación del Lago del Bosque de Tláhuac, toda vez que por la desecación del mismo, se han visto afectadas diversas especies de flora y fauna.

Finalmente, las aportaciones que recibe el fondo ambiental, bajo los acuerdos que realice la Secretaría del Medio Ambiente o el mismo Comité Técnico del fondo ambiental, son en beneficio de los ciudadanos y del medio ambiente. Por lo que es procedente que la Secretaría de seguimiento al cumplimiento de la resolución correspondiente por la autorización de la construcción de la Línea 12 del Metro. Ya que con espacios verdes y recreativos se evita la delincuencia y los usuarios disfrutan de un medio ambiente sano.

Por lo antes expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, sometemos a consideración del Pleno

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VI LEGISLATURA

de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

RESOLUTIVO:

PRIMERO.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita respetuosamente al Director General del Proyecto Metro, del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, de cumplimiento a las aportaciones por las medidas de mitigación y compensación ambiental por la construcción de la línea 12 del Metro, a fin de que Sistema de Aguas de la Ciudad de México continúen con los trabajos de rehabilitación del Lago del Bosque de Tláhuac, toda vez que, por la desecación del mismo, se han visto afectadas diversas especies de flora y fauna.

SEGUNDO.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, informe a este Órgano Legislativo el desglose de los ingresos del Fondo Ambiental Público, por las aportaciones de las medidas de mitigación y compensación ambiental por lo que se refiere al Bosque de Tláhuac y el respectivo lago artificial.

TERCERO.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, para que en el ámbito de su competencia de seguimiento al cumplimiento de la resolución emitida por el estudio de la manifestación de impacto ambiental presentada por el sistema de Transporte Colectivo, por la construcción de la Línea 12 del Metro, registrada con el folio 18235/2008, con expediente DEIA-ME-677/2008, así como informar a este Órgano Legislativo, sobre el cumplimiento de cada una de las condicionantes de la Resolución correspondiente.

Así lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VI LEGISLATURA

La Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático signan:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Dip. Jesús Sesma Suárez	
Vicepresidente	Dip. María de los Ángeles Moreno Uriegas	
Secretario	Dip. Rubén Escamilla Salinas	
Integrante	Dip. Manuel Granados Covarrubias	
Integrante	Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz	
Integrante	Dip. Evaristo Roberto Candia Ortega	
Integrante	Dip. César Daniel González Madruga	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 21 de marzo del 2013.



COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y PROTECCION CIVIL

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, DE CULTURA Y PROTECCION CIVIL RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTACALCO, LIC. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ REALICEN UN RECORRIDO EN LAS INSTALACIONES DE LA “CIUDAD DEPORTIVA MAGDALENA MIXIHUCA”, A FIN DE IDENTIFICAR SUS PRINCIPALES PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ESTABLECER LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA SUBSANARLAS.

PROYECTO DE DICTAMEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA P R E S E N T E

A las comisiones unidas de Juventud y Deporte, de Cultura y Protección Civil de este Órgano Legislativo, en la VI Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar respetuosamente a las y los Diputados integrantes de las comisiones de Juventud y Deporte, Cultura y Protección Civil de este órgano local, para que de manera coordinada con la Jefa Delegacional en Iztacalco, Lic. Elizabeth Mateos Hernández realicen un recorrido en las instalaciones de la “Ciudad Deportiva Magdalena Mixihuca”, a fin de identificar sus principales problemas de funcionamiento y establecer los mecanismos adecuados para subsanarlas.

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción XX, IX y XXVII, y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento

1

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, DE CULTURA Y PROTECCION CIVIL RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTACALCO, LIC. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ REALICEN UN RECORRIDO EN LAS INSTALACIONES DE LA “CIUDAD DEPORTIVA MAGDALENA MIXIHUCA”, A FIN DE IDENTIFICAR SUS PRINCIPALES PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ESTABLECER LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA SUBSANARLAS.



COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y PROTECCION CIVIL

para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 52 y 59 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los Diputados que suscriben se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la diputación permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el 16 de enero de 2012, fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a las y los Diputados integrantes de las comisiones de Juventud y Deporte, Cultura y Protección Civil de este órgano local, para que de manera coordinada con la Jefa Delegacional en Iztacalco, Lic. Elizabeth Mateos Hernández realicen un recorrido en las instalaciones de la "Ciudad Deportiva Magdalena Mixihuca", a fin de identificar sus principales problemas de funcionamiento y establecer los mecanismos adecuados para subsanarlas, por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

2.- Con fecha 16 de enero de 2013, el Presidente de la Mesa Directiva de la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, remitió a las Comisiones de Juventud y Deporte, Cultura y Protección Civil la Propuesta con Punto de Acuerdo anteriormente indicada, a efecto de que con fundamento en los artículos 28 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.



COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y PROTECCION CIVIL

3.- Las Secretarías Técnicas de las Comisión de Juventud y Deporte, por instrucciones de sus respectivas presidencias, con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados integrantes de dichas comisiones el contenido de la Propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4.- La Ciudad Deportiva Magdalena Mixihuca no es sólo la zona deportiva más grande de la Ciudad de México sino de toda América Latina. Su construcción se debe a las gestiones que el comediante Jesús Martínez, “Palillo”, hizo ante el presidente Adolfo Ruiz Cortines en favor de aquellos deportistas de calle que practicaban tanto boxeo como futbol. Hoy en día se imparten 27 disciplinas deportivas, por las que se cobra en promedio una cuota de 75 pesos mensuales.

5.- La Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca, es ideal para la realización del deporte y el desarrollo de la Cultura. Se considera que es el parque deportivo más grande de la orbe de la Ciudad de México, tiene una extensión de 230 hectáreas y cuenta con más de 100 campos y canchas, autódromo, velódromo etc. y puede ser utilizado por medio millón de usuarios o deportistas al mismo tiempo.¹

6.- El Palacio de los Deportes Juan Escutia: Se edificó, para escenario del Basquetbol, cubre un área de 27171 M2. Tiene cerca de 22370 asientos, estacionamiento para 3 864 vehículos. Consta de tres niveles y cuenta con todos

¹ Gómez Gallegos Ignacio, Records de México.: aunque usted no lo crea. Editorial Lectorum. 2001 p. 68



COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y PROTECCION CIVIL

los servicios necesarios para los atletas, jueces, miembros oficiales, organizadores así como para prensa, radio y televisión. El mezzanine da acceso a tanto a las tribunas medias como a las altas y a los palcos. El Palacio de los Deportes puede no sólo ser escenario para competencias de Basquetbol, sino que fue diseñado para que pueda servir a una extensa gama de deportes como box, lucha, levantamiento de pesas, esgrima que requieren poco espacio o para otros eventos que necesitan una gran superficie para su desarrollo como el hockey sobre hielo, ciclismo, atletismo, espectáculos ecuestres, danza, circo, convenciones y exposiciones.²

7.- Por su parte, la Sala de Armas Fernando Montes de Oca: ocupa una superficie rectangular de 94.2 x 65 m. El escenario de competencias comprende 15 pistas de esgrima, podio para jueces, mesas de control, espacio para prensa, zona de calentamiento, vestidores y áreas de servicios; en el segundo nivel, tribunas con cerca de 3000 asientos, palcos entre otros.³

8.- En cuanto al Velódromo Olímpico Agustín Melgar: cubre una superficie de 5.2 hectáreas, cuenta con vestidores, salas de calentamiento, sanitarios y duchas, tiene una capacidad para 6 400 espectadores y estacionamiento para 860 vehículos.⁴

² Colección Oficial Juegos Olímpicos México 1968

³ Ídem.

⁴ Ídem.



COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y PROTECCION CIVIL

9.- Las instituciones del Gobierno Federal que ocupan parte de los terrenos son: el Centro Nacional de Alto Rendimiento, la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos de la Comisión Nacional del Deporte y la Confederación Deportiva Mexicana, entre otras.

10.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones unidas de Juventud y Deporte, Cultura, y Protección Civil previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunieron a las 13:00 horas del día 14 de Marzo del año dos mil trece, en el Salón **Luis Donald Colosio** ubicado en el **Recinto Legislativo de Donceles y Allende**, Primer piso, en el Centro Histórico, para dictaminar el proyecto de dictamen correspondiente, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones son competentes para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo referida con anterioridad, presentada por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, VI Legislatura.

5

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, DE CULTURA Y PROTECCION CIVIL RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y PROTECCION CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTACALCO, LIC. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ REALICEN UN RECORRIDO EN LAS INSTALACIONES DE LA "CIUDAD DEPORTIVA MAGDALENA MIXIHUCA", A FIN DE IDENTIFICAR SUS PRINCIPALES PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ESTABLECER LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA SUBSANARLAS.



COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y PROTECCION CIVIL

SEGUNDO.- Que el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su artículo octavo, establece que la Competencia de las comisiones es la que se deriva de acuerdo a su denominación.

La competencia de las comisiones para conocer de las materias que se deriven conforme a su denominación, será a efecto de recibir, analizar y dictaminar las iniciativas y proposiciones con o sin punto de acuerdo turnadas por la Mesa Directiva, así como para intervenir en los asuntos turnados a la misma, con excepción de la materias que estén asignadas a otras comisiones; siendo el tema total de la Propuesta con Punto de Acuerdo que se esta analizando, que los integrantes de las Comisiones de Juventud y Deporte, Cultura y Protección Civil en compañía de la Jefa Delegacional en Iztacalco Lic. Elizabeth Mateos Hernández, realicen un recorrido con el objeto de elaborar una investigación detallada y un diagnóstico para identificar las principales problemáticas sobre la situación en la que se encuentra “La Ciudad Deportiva Magdalena Mixihuca”, el “Autódromo Hermanos Rodríguez” y el “Palacio de los Deportes”, para así contribuir a su rescate y garantizar la seguridad de las miles de personas que acuden a este lugar de esparcimiento.

TERCERO.- Que uno de los principios de la política de Protección Civil es vigilar el cumplimiento de las funciones que realicen las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal, así como incluir normas y criterios de protección civil, contemplando la constante prevención mitigación y la variable riesgo-vulnerabilidad, con la coordinación de las Unidades de Protección Civil delegacionales y en su caso de la Secretaría, conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

6

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, DE CULTURA Y PROTECCION CIVIL RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTACALCO, LIC. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ REALICEN UN RECORRIDO EN LAS INSTALACIONES DE LA “CIUDAD DEPORTIVA MAGDALENA MIXIHUCA”, A FIN DE IDENTIFICAR SUS PRINCIPALES PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ESTABLECER LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA SUBSANARLAS.



COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y PROTECCION CIVIL

CUARTO.- Que el deporte tiene la facultad de ayudar a desarrollar destrezas físicas en el individuo, pero además, la práctica de una actividad física regular, estable y moderada ayuda a mejorar tanto la salud física como la psicológica, incrementando así la calidad de vida. La práctica de ejercicio regular contribuye a instaurar estilos de vida más saludables y a reducir o eliminar factores de riesgo asociados al sedentarismo, y tomando en cuenta que este complejo deportivo tiene un registro de entre 5 y 7 mil usuarios que acuden diariamente a realizar actividades físico deportivas, es imperante identificar y resolver los problemas que pudiese tener en cuanto a riesgos y problemas de funcionamiento.

QUINTO.- Que la conjunción del Método de la Hermenéutica Profunda y el pensamiento complejo, permitió interpretar a la Ciudad Deportiva Magdalena Mixiuhca, como un espacio emblemático del tiempo libre que pretendía hacer valer los beneficios del estado de Bienestar para los habitantes del país, a través del deporte, la recreación y la salud proporcionada por este complejo deportivo que tenía como fin transformar a los ciudadanos convirtiéndolos en modernos con perspectiva de un futuro mejor, acorde con los megaproyectos habitacionales funcionalistas de la época de su inauguración, este complejo deportivo sigue prestando servicios fundamentales para el país, al contener lugares de alta significación que forman parte indispensable de las formas de vida de millones de ciudadanos que buscan hacer valer su derecho al disfrute, pero añadiendo nuevas prácticas que urbanizan socio culturalmente a la sociedad.

SEXTO.- Que a pesar de ser un espacio de suma importancia para la práctica del deporte de los capitalinos, en diciembre del año próximo anterior, la Jefa

7

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, DE CULTURA Y PROTECCION CIVIL RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTACALCO, LIC. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ REALICEN UN RECORRIDO EN LAS INSTALACIONES DE LA "CIUDAD DEPORTIVA MAGDALENA MIXIHUCA", A FIN DE IDENTIFICAR SUS PRINCIPALES PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ESTABLECER LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA SUBSANARLAS.



COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y PROTECCION CIVIL

Delegacional de Iztacalco Elizabeth Mateos Hernández declaró que existe un diagnóstico negativo de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca, por lo que ha solicitado recursos por la cantidad de 864 millones de pesos a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para poder darle un mantenimiento mayor a dichas instalaciones.

Asimismo afirmo que existe un dictamen de Protección Civil y que de no autorizarse el presupuesto solicitado se verá en la necesidad “de clausurar la Sala de Armas y todos los espacios de la Magdalena Mixhuca que pongan en riesgo a los 30 mil deportistas y usuarios que usan las instalaciones cada ocho días, por lo que éstos se verán afectados.

SEPTIMO.- Que estas comisiones en concordancia con el último párrafo del artículo 4 de la Carta Magna, que establece: *“Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia”*, consideran que es primordial identificar los principales problemas de funcionamiento de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca”, el “Autódromo Hermanos Rodríguez” y el “Palacio de los Deportes, ello con la finalidad de establecer los mecanismos adecuados para subsanarlas, contribuir a su rescate y garantizar la seguridad de las personas que visitan sus instalaciones.

OCTAVO.- Que el deporte es un lenguaje universal con la capacidad de superar diferencias y fomentar valores esenciales para una paz duradera. Es una



COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y PROTECCION CIVIL

herramienta poderosa para liberar tensiones, facilitar el diálogo y a través de el, resolver diferencias culturales y políticas.

NOVENO.- Que para lograr entender mejor la situación actual de las multitudes instalaciones, es necesario conocerlas, observarlas y analizarlas, a efecto de lograr dar mantenimiento a la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca, lo cual no sólo implica rescatarla del abandono y deterioro en que se encuentra su infraestructura, sino que al mismo tiempo, facilitara realizar las acciones pertinentes dentro de las facultades de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para procurar la salud y física y mental al que tiene derecho todo ciudadano a través de la práctica del deporte para alcanzar una mejor calidad de vida.

DECIMO.- Que toda vez que los aparentes riesgos existentes en dicho complejo deportivo son graves, estas comisiones consideran que el recorrido planteado se realice a la brevedad posible, sin perder de vista que debe existir una coordinación con Jefa Delegacional en Iztacalco, Lic. Elizabeth Mateos Hernández, por lo que se tiene a bien se realice dentro de los siguientes 30 días naturales contados a partir de la aprobación del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones unidas de Juventud y Deporte, Cultura y Protección Civil, estiman que es de resolver y se:



COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y PROTECCION CIVIL

RESUELVE

PRIMERO.- SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTACALCO, LIC. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ REALICEN UN RECORRIDO EN LAS INSTALACIONES DE LA “CIUDAD DEPORTIVA MAGDALENA MIXIHUCA”, A FIN DE IDENTIFICAR SUS PRINCIPALES PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ESTABLECER LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA SUBSANARLAS.

SEGUNDO.- EL RECORRIDO EN LAS INSTALACIONES DE LA “CIUDAD DEPORTIVA MAGDALENA MIXIHUCA, DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN.

Así lo resolvió el pleno de las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, Cultura y Protección Civil, a los 14 días del mes de marzo del año dos mil trece, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

10

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, DE CULTURA Y PROTECCION CIVIL RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTACALCO, LIC. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ REALICEN UN RECORRIDO EN LAS INSTALACIONES DE LA “CIUDAD DEPORTIVA MAGDALENA MIXIHUCA”, A FIN DE IDENTIFICAR SUS PRINCIPALES PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ESTABLECER LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA SUBSANARLAS.



COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y PROTECCION CIVIL

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, DE CULTURA Y PROTECCION CIVIL RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTACALCO, LIC. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ REALICEN UN RECORRIDO EN LAS INSTALACIONES DE LA "CIUDAD DEPORTIVA MAGDALENA MIXIHUCA", A FIN DE IDENTIFICAR SUS PRINCIPALES PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ESTABLECER LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA SUBSANARLAS.

Por la comisión de juventud y deporte:

Dip. Orlando Anaya González
Presidente

Dip. Yuriri Ayala Zuñiga
Vicepresidente

Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez
Hernández
Secretario

Dip. Santiago Taboada Cortina
Integrante

Dip. Eduardo Santillán Pérez
Integrante

Dip. Rocío Sánchez Pérez
Integrante



COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y PROTECCION CIVIL

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, DE CULTURA Y PROTECCION CIVIL RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTACALCO, LIC. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ REALICEN UN RECORRIDO EN LAS INSTALACIONES DE LA “CIUDAD DEPORTIVA MAGDALENA MIXIHUCA”, A FIN DE IDENTIFICAR SUS PRINCIPALES PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ESTABLECER LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA SUBSANARLAS.

Por la Comisión de Cultura:

Dip. José Fernando Mercado Guaida
Presidente

Dip. Alejandro Rafael Piña Medina
Vicepresidente

Dip. Bertha Alicia Cardona
Secretario

Dip. Edgar Borja Rangel
Integrante

Dip. Carlos Hernández Mirón
Integrante

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
Integrante

Dip. Jorge Gaviño Ambriz
Integrante

12

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, DE CULTURA Y PROTECCION CIVIL RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTACALCO, LIC. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ REALICEN UN RECORRIDO EN LAS INSTALACIONES DE LA “CIUDAD DEPORTIVA MAGDALENA MIXIHUCA”, A FIN DE IDENTIFICAR SUS PRINCIPALES PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ESTABLECER LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA SUBSANARLAS.



COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y PROTECCION CIVIL

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, DE CULTURA Y PROTECCION CIVIL RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTACALCO, LIC. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ REALICEN UN RECORRIDO EN LAS INSTALACIONES DE LA "CIUDAD DEPORTIVA MAGDALENA MIXIHUCA", A FIN DE IDENTIFICAR SUS PRINCIPALES PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ESTABLECER LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA SUBSANARLAS.

Por la Comisión de Protección Civil:

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidente

Dip. Diego Raúl Martínez García
Vicepresidente

Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz
Secretario

Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez
Hernández
Integrante

Dip. Gabriel Gómez del Campo Gurza
Integrante

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda
Anguiano
Integrante

Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena
Integrante

Dip. Alberto Martínez Urincho
Integrante



COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y PROTECCION CIVIL

Dip. Genaro Cervantes Vega
Integrante

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, DE CULTURA Y PROTECCION CIVIL RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE, CULTURA Y PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTACALCO, LIC. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ REALICEN UN RECORRIDO EN LAS INSTALACIONES DE LA "CIUDAD DEPORTIVA MAGDALENA MIXIHUCA", A FIN DE IDENTIFICAR SUS PRINCIPALES PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ESTABLECER LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA SUBSANARLAS.

PROPOSICIONES .





PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA PONER EN MARCHA UN PLAN DE CONTINGENCIA QUE CONTEMPLE RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN 250 VIVIENDAS EN DIVERSAS ZONAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PUES ENFRENTAN RIESGO DEBIDO A LAS GRIETAS QUE EXISTEN. ASÍ MISMO AL GOBIERNO DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA PARA QUE EN COORDINACIÓN ASIGNEN PUEDAN DAR SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ZONA REFERIDA.

Los suscritos, Esthela Damián Peralta, Efraín Morales López y Daniel Ordóñez Hernández, diputados integrantes de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C, base primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción VI de la Ley Orgánica; así como 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a Consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución al tenor de las siguientes.

CONSIDERACIONES

La Ciudad de México se encuentra establecida en un terreno inestable. De hecho, según Carlos Valdés, jefe del Servicio del Sismológico Nacional del Instituto de Geofísica de la UNAM (SSNIG-UNAM), la constitución del subsuelo en la ciudad de México es tan variable que la actividad sísmica impacta de manera distinta en cada rincón por establecerse en un valle donde antes

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ALDF SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA PONER EN MARCHA UN PLAN DE CONTINGENCIA QUE CONTEMPLE RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN 250 VIVIENDAS EN DIVERSAS ZONAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PUES ENFRENTAN RIESGO DEBIDO A LAS GRIETAS QUE EXISTEN. ASÍ MISMO AL GOBIERNO DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA PARA QUE EN COORDINACIÓN ASIGNEN PUEDAN DAR SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ZONA REFERIDA.



“2013, Año de Belisario Domínguez”

prevalecían lagos, volcanes y montañas¹. Por citar un ejemplo, el mismo Jefe del SSNIG-UNAM afirma que la zona donde se ubica el Aeropuerto de la Ciudad de México y sus alrededores está clasificada como la más vulnerable durante un sismo, por situarse en uno de los últimos remanentes del lago de Texcoco.

La ciudad de México está dividida en tres zonas sísmicas²:

- La I, comprende terrenos firmes y rocosos, ubicados principalmente en el sur y sur poniente como Coyoacán, Tlalpan, Magdalena Contreras, partes de Xochimilco y Milpa Alta.
- La zona II es conocida como "transición, la cual se sitúa en partes intermedias entre las zonas I y III, cruza las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Azcapotzalco y partes de Miguel Hidalgo y Benito Juárez.
- La zona III se localiza en las regiones donde antes se encontraban los lagos de Texcoco y Xochimilco. Este tipo de suelo consiste en depósitos lacustres muy blandos, lo que favorece la amplificación de las ondas sísmicas. La integran delegaciones como Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Iztapalapa, Tláhuac, Iztacalco y Gustavo A. Madero, la cual también tiene partes rocosas.

Este tipo de terreno es el que predomina en la ciudad de México; a su vez la zona III está subdividida en A, B, C y D, de acuerdo al tipo de terreno blando de menor a mayor grado. La parte donde se ubica el aeropuerto y sus alrededores está clasificada como zona III-D. Debido a la diversidad del terreno en el DF,

¹ <http://www.eluniversal.com.mx/notas/843451.html>

² Ibid.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ALDF SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA PONER EN MARCHA UN PLAN DE CONTINGENCIA QUE CONTEMPLE RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN 250 VIVIENDAS EN DIVERSAS ZONAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PUES ENFRENTAN RIESGO DEBIDO A LAS GRIETAS QUE EXISTEN. ASÍ MISMO AL GOBIERNO DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA PARA QUE EN COORDINACIÓN ASIGNEN PUEDAN DAR SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ZONA REFERIDA.



VI LEGISLATURA

“2013, Año de Belisario Domínguez”

casi todas las demarcaciones tienen una composición del subsuelo de las tres zonas.

El referido especialista ha indicado que para identificar una zona blanda basta con sentir cómo se mueve el piso cuando circulan vehículos pesados. La amplificación de los temblores en las zonas blandas, puede llegar hasta 40 veces más.

Las regiones ubicadas en la zona III, como es el caso de Iztapalapa, deben ser atendidas con celeridad, toda vez que el riesgo que representa habitar una zona inestable, se agrava por el inicio de la época de precipitaciones la cual está prácticamente en próxima.

Ahora bien, según el último censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) y datos de la Coordinación de Protección Civil del Centro de Evaluación de Riesgos de Iztapalapa, señalan que las colonias que enfrentan riesgo por deslizamiento en bloque, son el fraccionamiento Álvaro Obregón, la unidad habitacional Ejército de Oriente, Santa Martha Acatitla y ampliación Santa Marta Acatitla norte, mientras el riesgo de hundimientos severos está latente en Lomas de San Lorenzo y Consejo Agrarista Mexicano.

Inclusive en colonias como Ejército de Oriente, Peñón, pueblo de San Lorenzo Tezonco o la unidad habitacional Ermita Zaragoza, entre otras zonas, el simple paso de un camión pesado puede provocar hundimientos o fracturas en las viviendas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ALDF SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA PONER EN MARCHA UN PLAN DE CONTINGENCIA QUE CONTEMPLE RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN 250 VIVIENDAS EN DIVERSAS ZONAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PUES ENFRENTAN RIESGO DEBIDO A LAS GRIETAS QUE EXISTEN. ASÍ MISMO AL GOBIERNO DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA PARA QUE EN COORDINACIÓN ASIGNEN PUEDAN DAR SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ZONA REFERIDA.



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente la intervención del Gobierno Federal para poner en marcha un plan de contingencia que contemple recursos suficientes para garantizar la seguridad de las familias que habitan 250 viviendas en diversas zonas de la delegación Iztapalapa, pues enfrentan riesgo debido a las grietas que existen.

SEGUNDO.- Esta Soberanía solicita al gobierno de esta ciudad, así como al Jefe Delegacional en Iztapalapa para que en coordinación y en el ámbito de sus competencias, puedan dar solución a la situación de vulnerabilidad de los habitantes de la zona referida.

SUSCRIBEN

Dip. Esthela Damián Peralta

Dip. Efraín Morales López

Dip. Daniel Ordóñez Hernández

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ALDF SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA PONER EN MARCHA UN PLAN DE CONTINGENCIA QUE CONTEMPLE RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN 250 VIVIENDAS EN DIVERSAS ZONAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PUES ENFRENTAN RIESGO DEBIDO A LAS GRIETAS QUE EXISTEN. ASÍ MISMO AL GOBIERNO DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA PARA QUE EN COORDINACIÓN ASIGNEN PUEDAN DAR SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ZONA REFERIDA.



ANEXO



PUNTO D
FEDERAL
RECURSO
HABITAN
ENFRENTA
ESTA CIU
COORDIN
VULNERA

NO
PLE
UE
JES
DE
EN
DE



VI LEGISLATURA

“2013, Año de Belisario Domínguez”

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ALDF SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA PONER EN MARCHA UN PLAN DE CONTINGENCIA QUE CONTEMPLE RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN 250 VIVIENDAS EN DIVERSAS ZONAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PUES ENFRENTAN RIESGO DEBIDO A LAS GRIETAS QUE EXISTEN. ASÍ MISMO AL GOBIERNO DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA PARA QUE EN COORDINACIÓN ASIGNEN PUEDAN DAR SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ZONA REFERIDA.

ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ**GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA****DIPUTADOS**

**DIP. VIDAL LLERENAS MORÁLES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

Los suscritos Diputados **Isabel Priscila Vera Hernández** y **Gabriel Gómez del Campo Gurza**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HABLES, UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS PASIVOS QUE TENGAN A SU CARGO COMO CONSECUENCIA DE LAUDOS LABORALES Y RESOLUCIONES DE CARÁCTER MERCANTIL Y CIVIL DE LOS CUALES SEAN PARTE DEL PROCESO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje ordenó a la Policía Federal Ministerial arrestar por 36 horas al Secretario de Gobierno del DF, Héctor Serrano.

Esto se debe a que el funcionario cometió desacato contra esa autoridad al rehusarse a cumplir un laudo laboral que obliga a la dependencia a su cargo a pagar 2 millones 25 mil pesos a Marco Antonio López García.

SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HABLES, UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS PASIVOS QUE TENGAN A SU CARGO COMO CONSECUENCIA DE LAUDOS LABORALES Y RESOLUCIONES DE CARÁCTER MERCANTIL Y CIVIL DE LOS CUALES SEAN PARTE DEL PROCESO.

ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ**GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA****DIPUTADOS**

2. Derivado de lo anterior el Secretario de Gobierno del Distrito Federal informó que cumplirá con la resolución de carácter laboral y que pese a que en la Secretaría de Gobierno no se contaba por el momento con esos recursos, el titular de la Secretaría de Finanzas Capitalina había dado el visto bueno para que dichos recursos se pudieran erogar y de esta forma evitar que el multicitado funcionario sea arrestado.

3. En el procedimiento laboral o del trabajo la sentencia definitiva recibe el nombre del laudo. La fracción III del artículo 837 de la Ley Federal del Trabajo, lo define como: “La resolución que decide sobre el fondo del conflicto”.

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo ha definido como la resolución definitiva de las Juntas de Conciliación y Arbitraje que ponen fin a un conflicto de trabajo, ya sea jurídico o económico, una vez que se ha agotado el procedimiento establecido en la Ley Federal del Trabajo.¹

Expuesto lo anterior y detallando un poco más que es un laudo laboral, queda más que claro que ante la negativa de cumplir con dicha resolución la autoridad Laboral Federal se vio obligada a ordenar el arresto del C. Héctor Serrano en su calidad de representante de dicha Secretaría.

4. Sin duda lo acontecido con en Secretario de Gobierno del Distrito Federal sienta un precedente, pero también enciende las alarmas ya que surge la duda sobre cuántos ex trabajadores de las diversas Dependencias del Gobierno Capitalino se encuentran en situación similar y no se ha procedido de la misma forma. Este lamentable hecho debe ser un revulsivo que permita lograr el respeto a los derechos laborales no importando los actores involucrados.

¹ <http://sncedj.ijf.cjf.gob.mx/Doctos/IntrFuncionJuris/TecnicaElabSent/Docs/1.4.%20Sentencia.pdf>

ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ**GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA****DIPUTADOS**

5. Como otro antecedente de desacato a una sentencia tenemos al Delegado de Coyoacán, Mauricio Toledo, quien ha sido denunciado dos veces por supuesta extorsión y actualmente se encuentra implicado en un caso de desacato judicial,

Un juez federal denunció ante la Procuraduría General de la República (PGR) a Toledo por negarse en diversas ocasiones a cumplir con una sentencia en la que se le ordena pagar al menos tres millones de pesos a una proveedora de equipos de tecnología.

El juez décimo segundo de distrito en materia civil, Guillermo Campos, dio luz verde a la PGR para que abra una investigación previa contra el perredista por desacato a la resolución emitida a favor de la compañía D'Roca Networks, que tuvo que cumplirse desde noviembre de 2012.

Retomando lo anterior el pasado 21 de mayo del año en curso el Juez Décimo Segundo en materia mercantil, Guillermo Campos, firmó el apercibimiento (arresto por 36 hrs), en el cual daba de plazo hasta el día jueves 24 al Delegado en Coyoacán para liquidar el adeudo.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

SEGUNDO. Que de conformidad al artículo 123, apartado B, fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los conflictos individuales serán sometidos a un Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS PASIVOS QUE TENGAN A SU CARGO COMO CONSECUENCIA DE LAUDOS LABORALES Y RESOLUCIONES DE CARÁCTER MERCANTIL Y CIVIL DE LOS CUALES SEAN PARTE DEL PROCESO.

ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

DIPUTADOS



TERCERO. Que el artículo 731 de la Ley Federal del Trabajo a la letra señala:

***Artículo 731.** El Presidente de la Junta, los de las Juntas Especiales y los Auxiliares podrán emplear conjunta e indistintamente, cualquiera de los medios de apremio necesarios, para que las personas concurran a las audiencias en las que su presencia es indispensable o para asegurar el cumplimiento de sus resoluciones.*

Los medios de apremio que pueden emplearse son:

I. Multa, que no podrá exceder de 100 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el tiempo en que se cometió el desacato. Tratándose de trabajadores, la multa no podrá exceder del importe de su jornal o salario de un día. Para los efectos de este artículo, no se considerará trabajadores a los apoderados;

II. Presentación de la persona con auxilio de la fuerza pública; y

III. Arresto hasta por treinta y seis horas.

CUARTO. Que lo sucedido en días pasados tanto con el Secretario de Gobierno como todo lo acontecido con el Jefe Delegacional en Coyoacán son muestras claras de que las autoridades administrativas capitalinas no acatan las resoluciones judiciales o administrativas en tiempo y forma, situación por demás preocupante ya que no solo vulneran los derechos de la contra parte o de terceros involucrados, sino que le generan un pasivo al erario público.

QUINTO. Que la Secretaría de Finanzas debe dejar de ser el “salvavidas” de aquellos funcionarios que no acaten en tiempo y forma las resoluciones emitidas por la autoridad.

SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE COMPOENEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS PASIVOS QUE TENGAN A SU CARGO COMO CONSECUENCIA DE LAUDOS LABORALES Y RESOLUCIONES DE CARÁCTER MERCANTIL Y CIVIL DE LOS CUALES SEAN PARTE DEL PROCESO.

ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

DIPUTADOS



Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Órgano Legislativo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HABILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS PASIVOS QUE TENGAN A SU CARGO COMO CONSECUENCIA DE LAUDOS LABORALES Y RESOLUCIONES DE CARÁCTER MERCANTIL Y CIVIL DE LOS CUALES SEAN PARTE DEL PROCESO.

Presentado en el Recinto Legislativo a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil trece.

DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HABILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS PASIVOS QUE TENGAN A SU CARGO COMO CONSECUENCIA DE LAUDOS LABORALES Y RESOLUCIONES DE CARÁCTER MERCANTIL Y CIVIL DE LOS CUALES SEAN PARTE DEL PROCESO.

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



**PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS
PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS
PROGRAMAS SOCIALES.**

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACION PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI, LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada María Alejandra Barrios Richard**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El Distrito Federal se ha caracterizado los últimos años por su enfoque a las Políticas Públicas y Programas Sociales, teniendo una cantidad considerable de beneficiarios en estos Programas. Por tal motivo, surgió la necesidad de transparentar los recursos destinados a estas Políticas y Programas, así como la de brindar la información respecto a las personas beneficiarias, esto con la finalidad de llevar un control, así como conocer de manera transparente el manejo de estos. Derivado de esta necesidad, se tuvo a bien crear en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como su Reglamento, la obligación por parte de los encargados de los Entes y Órganos Públicos que otorgan y manejan Programas Sociales de proporcionar la información necesaria relativa a los padrones de beneficiarios de los Programas Sociales.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, cada uno de los Titulares de las Demarcaciones Territoriales que conforman el Distrito Federal se encuentran obligados a proporcionar a esta Soberanía el padrón de beneficiarios de los diversos programas sociales que conforman sus Políticas Públicas. Lo anterior, con la finalidad de tener un control sobre cada uno de los Programas Sociales que están a su cargo, así como evitar el mal uso de los recursos públicos y el uso electoral de los mismos.

Es así que cada año aumenta el número de beneficiarios en los programas sociales del Distrito Federal, por esta razón, es necesario que cada uno de los entes de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, entreguen a esta Soberanía los padrones de beneficiarios de los Programas Sociales, en especial cada una de las Delegaciones que conforman al Distrito Federal.



ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local

La importancia de que cada una de las 16 Delegaciones Políticas que conforman el Distrito Federal cuenten con un padrón de beneficiarios actualizado, así como el darlo a conocer y lo hagan llegar a esta Soberanía, se da con la finalidad de cumplir con lo establecido por la Ley en la materia, así como para cumplir en lo relativo a la transparencia y acceso a la información pública.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es de suma importancia contar con un padrón actualizado de beneficiarios para que los Programas Sociales puedan ser eficaces y transparentes, asimismo, contar con un correcto funcionamiento de los mismos.

SEGUNDO.- Que el Artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece que cada uno de los Programas Sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberá tener actualizado un padrón de participantes o beneficiarios.

TERCERO.- Que la fracción II del Artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece que las Delegaciones que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, **deberán entregar, de manera electrónica e impresa, a más tardar el 31 de marzo del año de ejercicio, los padrones con nombres, edad, sexo, unidad territorial y Delegación de los beneficiarios de los programas sociales a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

CUARTO.- Que el Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece que las Delegaciones que tengan a su cargo programas sociales deberán integrar un padrón de beneficiarios por cada uno de ellos.

QUINTO.- Que al día de hoy, de acuerdo a los datos y archivos que obran en la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, de esta Soberanía, Comisión por cierto es competente para conocer de estos padrones, sólo la Delegación Álvaro Obregón es la que ha dado cumplimiento a lo mandatado por la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, por lo que es de suma importancia Exhortar, a través de esta Diputación Permanente a que los 15 Delegados restantes den cumplimiento a la Ley en la materia.

SEXTO.- Que una de las funciones y facultades de esta Soberanía es la de salvaguardar y velar por el exacto cumplimiento de la norma que emana de esta Representación Popular, en este sentido, esta Soberanía esta facultada para atender el incumplimiento en el que han incurrido los Jefes Delegacionales que no han atendido y enviado sus padrones de beneficiarios de sus programas sociales a esta Soberanía.

SEPTIMO.- Que de conformidad con el Artículo, 13 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía se encuentra facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les



ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local

señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades. Asimismo, la fracción II de este mismo Artículo faculta a esta Soberanía para dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Pleno de la Diputación Permanente de esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta de manera respetuosa, a los Titulares de las Demarcaciones Territoriales de Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, para que en un término de 5 días naturales hagan llegar a esta Soberanía, con copia a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, por escrito y en forma magnética el padrón de beneficiarios de los programas sociales que son ejecutados y aplicados en la Demarcación a su cargo, todo ello en estricto cumplimiento al Artículo 34, fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 22 días del mes de Mayo del dos mil trece.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

14

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
DIP. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO
PRESIDENTE**

México, Distrito Federal, a 6 de mayo de 2013

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
Presente**

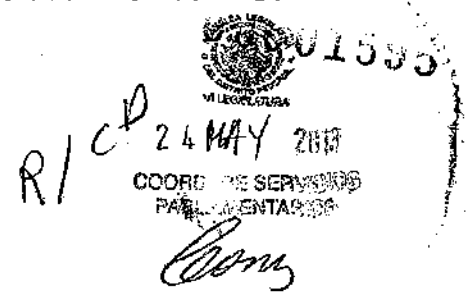
HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado Local, Oscar Octavio Moguel Ballado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo que prevén los artículos 17 fracciones III y VI; 18 fracción VII y 58, fracciones I y X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; me permito someter a esta soberanía la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, SEA RESUELTA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DOS MIL TRECE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS ASÍ COMO LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Al tenor de los siguientes:

Antecedentes

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), en sesión efectuada el treinta de octubre de dos mil doce, mediante el Acuerdo ACU-843-12, aprobó sus proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil trece por un monto de \$1,193,783,633 (mil ciento noventa y tres millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y tres pesos).
2. El Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión de treinta y uno de diciembre de dos mil doce, aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal dos mil trece, en cuyo artículo /11 se autorizó al Instituto Electoral un presupuesto de \$931,601,048 (novecientos


R/CD 24 MAY 2013
COORD. DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
DIP. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO
PRESIDENTE**

treinta y un millones seiscientos un mil cuarenta y ocho pesos), documento publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal ese mismo día.

3. En virtud de lo anterior, el treinta y uno de enero de dos mil trece, el Consejo General del Instituto Electoral, a través del Acuerdo ACU-10-13, aprobó el ajuste a su Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos, con base en las asignaciones autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos dos mil trece. Dicho acuerdo fue notificado al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Finanzas, el uno de febrero del presente año, mediante los oficios IEDF/PCG/068/2013 e IEDF/PCG/069/2013, respectivamente.

4. En sesión efectuada el veinte de febrero de dos mil trece, el órgano superior de dirección del Instituto Electoral, por medio del acuerdo ACU-11-13, aprobó formular una ampliación líquida a su Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio dos mil trece, por un monto que asciende a la cantidad de \$65,000,000 (sesenta y cinco millones de pesos), con la finalidad de garantizar a cabalidad la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos así como la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, a realizarse durante 2013. El acuerdo en cita fue notificado al Jefe de Gobierno y a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el veinticinco de febrero del presente año mediante el oficio PCG/IEDF/097/2013.

5. El diecinueve de abril de esta anualidad, los Consejeros Electorales del Instituto Electoral sostuvieron una reunión con el Jefe de Gobierno y con el Secretario de Finanzas del Distrito Federal, con la finalidad de promover ante dichas autoridades de la Ciudad la aprobación de la solicitud de ampliación presupuestal que les fue formulada, sin que hasta el día de hoy se haya acordado la asignación de los recursos.

En términos de lo anterior, sustento la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, de conformidad con los siguientes:

Considerandos

PRIMERO. Que en sesión ordinaria celebrada el veintinueve de abril de dos mil trece, el Pleno de esta Asamblea Legislativa aprobó el "Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Participación Ciudadana", con el propósito de que por única ocasión, para el ejercicio dos mil trece la elección de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016, así como la celebración de la

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
DIP. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO
PRESIDENTE**

Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo, se realizarán en forma conjunta, señalando las reglas aplicables a dichos procedimientos.

SEGUNDO. Que en términos de la reforma señalada en el considerando anterior, el Instituto Electoral tiene encomendada en su integridad la organización conjunta de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo, a partir de la emisión de las convocatorias respectivas en el mes de mayo de dos mil trece, estando previsto celebrar la jornada electiva el primero de septiembre del mismo año.

TERCERO. Que del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral autorizado para el año dos mil trece, mismo que asciende a \$931,601,048 (novecientos treinta y un millones seiscientos un mil cuarenta y ocho pesos), la cantidad de \$335,239,332 (trescientos treinta y cinco millones doscientos treinta y nueve mil trescientos treinta y dos pesos) está destinada para cubrir el financiamiento público para los partidos políticos, en sus diversas modalidades, conforme a la normativa electoral vigente. Por ende, el presupuesto total del Instituto Electoral únicamente es de \$596,361,716 (quinientos noventa y seis millones, trescientos sesenta y un mil setecientos dieciséis pesos), el cual comprende el Programa Ordinario dos mil trece y de Operación Electoral y de Participación Ciudadana. Lo anterior, en términos de los considerandos 24 y 25 del Acuerdo ACU-11-13, de fecha veinte de febrero del presente año, aprobado por el Consejo General del órgano electoral local.

CUARTO. Que la solicitud de ampliación líquida al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil trece formulada por el Instituto Electoral, la cual asciende a \$65,000,000 (sesenta y cinco millones de pesos), se integra como sigue:

Procedimiento de participación ciudadana	Ampliación líquida (pesos)
Organización de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.	\$47,041,164
Organización del procedimiento de Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.	\$17,958,836
Total	\$65,000,000

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
DIP. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO
PRESIDENTE**

QUINTO. Que a juicio de esta Diputación Permanente se encuentra plenamente justificado el otorgamiento de la ampliación líquida presupuestal solicitada por el órgano administrativo electoral local, dada la apremiante necesidad de realizar actividades institucionales sustantivas que garanticen la celebración de los dos procedimientos de participación ciudadana en cita, confirme a las disposiciones establecidas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Entre dichas actividades destacan las tareas de organización, difusión y promoción de los dos procedimientos participativos señalados, de la emisión del voto y opinión en los mismos, elementos indispensables para el éxito en su realización, así como para facilitar a los ciudadanos del Distrito Federal el derecho a sufragar y opinar en esos mecanismos de democracia directa, y por ende para aumentar los porcentajes de participación, con respecto a ejercicios anteriores.

SEXTO. Que el diecinueve de abril del presente año los Consejeros Electorales del Instituto Electoral asistieron a una reunión con el Jefe de Gobierno y el Secretario de Finanzas del Distrito Federal, con la finalidad de promover ante dichas autoridades la autorización de la solicitud de ampliación presupuestal que les fue formulada. Sin embargo, a la fecha de aprobación del presente punto de Acuerdo, el Gobierno del Distrito Federal no ha aprobado ni liberado los recursos que solicitó el órgano electoral, lo cual constituye un estado de incertidumbre para la Ciudad de México, en el rubro de organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la realización de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

SÉPTIMO. Que esta Diputación Permanente considera que de no aprobarse y entregarse por el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Finanzas, los recursos solicitados por el Instituto Electoral, se pondría en riesgo la adecuada difusión y celebración de los procedimientos de participación ciudadana a que se ha hecho referencia, lo cual equivaldría a un revés al desarrollo de la democracia participativa en la capital del país, que tanto tiempo y esfuerzos ha costado construir.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
DIP. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO
PRESIDENTE**

ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A LA BREVEDAD, AUTORICE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN LÍQUIDA A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS DOS MIL TRECE, A EFECTO DE QUE CUENTE CON LOS RECURSOS PARA GARANTIZAR EN LOS MEJORES TÉRMINOS LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, ASÍ COMO LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, INDISPENSABLES PARA EL ÉXITO DE AMBOS PROCEDIMIENTOS Y PARA GARANTIZAR A LA CIUDADANÍA EL EJERCICIO DE SU DERECHO A PARTICIPAR EN ELLOS.

ATENTAMENTE

DIP. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL DELEGADO DE LA DEMARCACIÓN DE BENITO JUÁREZ, LIC. JORGE ROMERO HERRERA, A EFECTO DE QUE ENVÍE A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA LAS INSTALACIONES DE LA ALBERCA OLIMPICA “FRANCISCO MÁRQUEZ”,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La alberca olímpica “Francisco Márquez” fue construida en 1968 para los juegos olímpicos celebrados en nuestro país, se encuentra ubicada en la avenida División del Norte y Río Churubusco, en la Colonia General Anaya de la Delegación Benito Juárez. Ocupa un terreno de aproximadamente 85 mil 500 metros y su aforo corresponde a 10 mil personas.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Este complejo olímpico posee una alberca principal de 50 x 21 mts. y una alberca semi olímpica de 25 x 21 mts, dentro del área de la alberca olímpica se cuenta con una fosa de calentamiento de 30 x 20 x 1.80, además de vestidores donde los competidores pueden tener acceso a piletas de reposo, baños de vapor y cuartos de masaje. Todo esto sin mencionar la fosa de clavados con trampolines de 1 y 3 mts. y plataforma de 5.7 y 10 mts; cabe mencionar que tan sólo en ésta área hay espacio para 10,000 espectadores con 5,000 asientos desmontables.

Dentro de dichas instalaciones se dispone también de oficinas administrativas, consultorios médicos, estacionamientos públicos, vestidores, regaderas, gimnasio olímpico de basquetbol y/o voleibol con tribuna para 4000 espectadores, gimnasio anexo de basquetbol, gimnasio de físico-culturismo; cinco canchas de basquetbol y/o voleibol, cancha de frontón en la modalidad de trinquete; 2 aulas de clases y 1 sala de juntas; 8 gimnasios complementarios o auxiliares; salón V.I.P. (denominado COI).

En este espacio deportivo se imparten cerca de 25 actividades como son: natación, clavados, polo acuático, nado sincronizado, bádminton, básquetbol, voleibol, físico constructivismo, lucha olímpica, buceo, karate, tenis de mesa, kendo, taekwondo, yoga, aerobics, acondicionamiento físico, baile de salón, capoeira, gimnasia de conservación, gimnasia de la tercera edad, matronatación, patinaje de velocidad, rehabilitación acuática y tenis, que benefician mensualmente a una población de 9 mil usuarios, según información prevista por la propia Delegación Benito Juárez.

La relevancia de este centro de actividad física radica en él, entrenan y se preparan los deportistas nacionales dedicados a las disciplinas acuáticas,

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



destacándose el alto nivel deportivo de los clavadistas, que como todos sabemos se forman parte de las glorias y orgullo del deporte nacional.

Es en este recinto acuático donde Felipe Muñoz ganó la medalla de oro en natación en la modalidad de 200mts. pecho, para los Juegos Olímpicos de 1968, también es el lugar que ha sido sede de innumerables eventos internacionales; los Panamericanos de 1975, la Universiada de 1979, y los Centroamericanos y del Caribe de 1990 todos estos eventos de natación, así como la Primera Serie Mundial de Clavados FINA CONADE 2007 y la última etapa de la Serie Mundial de Clavados en 2009.

CONSIDERANDOS

1.- Para este año 2013, nuevamente México ha sido contemplado como sede de eventos internacionales parte de la preparación en este ciclo olímpico rumbo a Río de Janeiro 2016. Se pretendía que las dos últimas etapas de la Serie Mundial de Clavados fueran llevadas a cabo en México.

2.- La primera fecha en nuestro país se efectuó en el Complejo Acuático Panamericano de Guadalajara, Jalisco del 17 al 19 de mayo; mientras que el cierre de la Serie Mundial, se disputaría en la Alberca Olímpica “Francisco Márquez”, de la ciudad de México del 24 al 26 de mayo.

3.- Sin embargo y debido a que las instalaciones no se encuentran hasta el día hoy en buen estado tras varios años de abandono y la falta de mantenimiento, la Federación Internacional de Natación concluyó que el cierre de la Serie Mundial de Clavados no podría realizarse en dicho lugar, según el reporte que hizo la Federación Mexicana de Natación (FMN).

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



4.- Dentro de las anomalías que presenta el reporte sobre la Alberca Olímpica destacan: cambio de trampolines, y piso del área de comida, mantenimiento a la plataforma de clavados, limpieza de azulejos de la alberca olímpica y de la fosa de clavados, la colocación de material antiderrapante en la zona de nado, remozamiento de las butacas para espectadores, baños y vestidores, reparación del jacuzzi, entre muchos otros.

5.- Derivado de lo anterior, se terminó por definir que Guadalajara será la sede de ambas etapas para la Serie Mundial de Clavados y con esto deja fuera a la ciudad de México perdiendo la valiosa oportunidad de proyección ante un evento deportivo de envergadura internacional.

6.- De acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 39, fracción XXXI; relativo de los órganos políticos administrativos de las demarcaciones territoriales y demás órganos desconcentrados, le corresponde a los órganos políticos administrativos de cada demarcación territorial:

Artículo 39. Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

I al XXX. ...

*XXXI. Rehabilitar y mantener escuelas, así como construir, **rehabilitar y mantener** bibliotecas, museos y demás **centros** de servicio social, cultural y **deportivo a su cargo, así como atender y vigilar su adecuado funcionamiento**, incluyendo la instalación de bebederos de agua potable, y el mantenimiento a los ya instalados en las escuelas del Distrito Federal, **así como la construcción y rehabilitación de espacios con la infraestructura humana, inmobiliaria y material necesaria y adecuada destinados para la Educación Física y la Práctica Deportiva**, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Secretaría de Educación;*

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



7.- Cabe señalar, que a este respecto el Presidente de la Federación Nacional de Natación, Kiril Todorov; señala que la delegación estaba perfectamente enterada del evento y así mismo contrajo el compromiso de asumir y subsanar a tiempo las fallas en las instalaciones de la Alberca Olímpica, para que fueran adecuadas a las exigencias del tipo de evento y se pudiera llevar a cabo por tanto la Serie Mundial de Clavados.

8.- De lo anterior se puede inferir no tan solo la falta de compromiso que existe por parte de la Delegación Benito Juárez para que en este centro deportivo de gran trascendencia; que se encuentra bajo su cargo y administración, se realizará un evento de relevancia internacional, sino hasta la poca responsabilidad de mantener en óptimas condiciones su infraestructura.

9.- Basta recordar que hoy en día, uno de los temas de mayor trascendencia es la formulación y ejecución de políticas públicas que permitan desarrollar estilos de vida saludables para así incrementar los niveles de calidad física y psicológica de la sociedad, menester y responsabilidad indelegable del estado en todos sus ámbitos. Al mismo tiempo de propiciar y facilitar la participación activa de la sociedad potencializando recursos y posibilidades en función de ampliar la base social deportiva y procurar mejores estándares de calidad así como resultados de aquellos que ejercen el deporte de alto rendimiento.

10.- Derivado del contexto de los precedentes descritos, es que resulta necesario conocer el estado real en el que se encuentra las instalaciones de la Alberca Olímpica “Francisco Márquez”, un espacio que al día de hoy es una alternativa para el desarrollo integral de los deportistas de alto rendimiento y una contribución de infraestructura pública para jóvenes de esta ciudad.

11.- De acuerdo a lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

12.- En materia de Administración Pública corresponde a este Órgano Legislativo, solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal la información y documentación que considere necesaria, para el mejor desempeño de sus funciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De lo anteriormente expuesto es que desde esta tribuna hago un llamado respetuoso y sensible a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DELEGADO DE LA DEMARCACIÓN DE BENITO JUÁREZ, LIC. JORGE ROMERO HERRERA, A EFECTO DE QUE ENVÍE A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA LAS INSTALACIONES DE LA ALBERCA OLIMPICA “FRANCISCO MÁRQUEZ”. ASÍMISMO INFORME CUALES SON LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EL RESCATE DE ESTE ESPACIO DEPORTIVO.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 29 de Mayo de 2013.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, UN INFORME DETALLADO Y POR ESCRITO RELATIVO AL MALTRATO ANIMAL, LA MUERTE DE DIVERSAS ESPECIES DE ANIMALES Y EL POSIBLE DESVIÓ DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL ZOOLOGICO DE CHAPULTEPEC**, bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los zoológicos son centros que tienen como objetivos la recreación, la educación, la investigación y la conservación de especies de animales silvestres. Los zoológicos representan para algunas especies la única posibilidad de sobrevivencia, por lo que en el país existen más de 1,200 especies de animales vertebrados se encuentran en peligro de extinción, como el lobo mexicano, oso gris, jaguar, bisonte, entre otros.

El Zoológico de Chapultepec es una de las instituciones recreativas más populares de la Ciudad de México, tanto para los habitantes de ésta como para los turistas nacionales y extranjeros. Es considerado un centro de integración social, familiar e intergeneracional que forma parte de nuestra historia, por lo que puede considerarse como el “Zoológico Nacional”.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

El 19 de febrero de 2013, Pro Fauna Silvestre Animalis realizó una Investigación acerca del maltrato de animales en los Zoológicos de la Ciudad de México. Ésta es una Organización No Gubernamental formada por jóvenes biólogos veterinarios y conservacionistas dedicados a Investigar a aquellas personas, que lastimen, perjudiquen o maltraten a los animales silvestres y domésticos promoviendo la adopción de mascotas y evitar todas aquellas actividades humanas que lastimen o maten de forma inhumana a los animales.

Después de una visita por parte de la Organización al Zoológico de Chapultepec el día 11 de Diciembre del 2012, se pudo observar un Zoológico de Chapultepec triste y sin animales, poca información y exhibidores vacíos con el agua sucia y basura por todas partes, por lo que se demostró decepcionada por esta visita y se decidió por parte de la Organización investigar más a fondo acerca de esta situación.

Se contacto a los trabajadores del Zoológico de Chapultepec y de esta manera se pudo entrevistar y se pudo reunir una gran cantidad de información donde se mencionan situaciones muy preocupantes que ocurren en los tres Zoológicos de la Ciudad de México todos los días.

Se realizaron dos visitas por parte de la Organización al Zoológico de Chapultepec, una el 19 de Diciembre y otra el 28 de Diciembre del 2012, donde se pudo tomar fotografías para verificar el estado de los animales y de los exhibidores en el Zoológico de Chapultepec, concuyendo lo siguiente:

1. Los trabajadores del Gobierno del D.F (cuidadores) no tienen los estudios suficientes ni los conocimientos necesarios para trabajar con animales silvestres; muchos tienen tan solo la secundaria terminada y están protegidos por el Sindicato de Trabajadores de la Ciudad de México, por lo que no hacen bien su trabajo y hacen malos manejos con los animales, ya que se les dan capacitaciones a las cuales muy pocos asisten y no son suficientes para poder trabajar con animales silvestres, incluso los mismos trabajadores del Zoológico se han llegado a robar animales y el mismo alimento de los mismos.

Los veterinarios no realizan bien su trabajo ya que no hay una jerarquía de autoridad entre ellos y no están al pendiente de los animales, no toman cursos ni asesorías de nadie externo a la Secretaria del Medio Ambiente y no reciben actualizaciones, cuando esto es indispensable al trabajar con animales silvestres; asimismo, no tienen interés por actualizarse o recibir segundas opiniones.

2. El alimento no es balanceado y no lo cambian, ni siquiera cuando los animales están en gestación u obesos ya que el alimento es el mismo o inclusive

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

recortado dependiendo de cómo se administre el presupuesto y las prioridades de la Secretaría del Medio Ambiente en turno, debido a que el presupuesto del Gobierno de la Ciudad de México para el alimento es el mismo todos los meses.

3. Tienen sobrepoblación de algunas especies; un ejemplo de esto son los Jaguares, hay aproximadamente 8 Jaguares en el Zoológico de Chapultepec y tan solo dos exhibidores, por lo cual los animales pasan 2 días completos (48 horas) encerrados en sus resguardos de noche y tan solo medio día (8 horas) en su exhibidor, esto debido a que los jaguares son animales que no pueden convivir en grupo. El estar tanto tiempo encerrados provoca estrés y conductas aberrantes en estos animales.

4. La mayoría de los Animales no tienen agua para beber en sus exhibidores, únicamente toman agua en sus resguardos de noche, lo cual quiere decir que pasan de las 9:00am a las 4:30pm (siete horas y media) sin poder tomar agua.

5. El Agua de muchos animales en el Zoológico de Chapultepec está muy sucia y estancada, un ejemplo de esto es el caso de los Hipopótamos ya que la bomba que filtra el agua no tiene la suficiente potencia para mantenerla limpia, por lo que los hipopótamos viven y nadan en sus propios excrementos y el olor del lugar es nauseabundo.

6. Debido a la falta de seguridad en el Zoológico, la gente avienta basura en los exhibidores de los animales, poniendo en riesgo su salud; un ejemplo de esto es el Exhibidor del Tigre de Bengala.

7. El Zoológico no cuenta con programas de conservación suficientes, por lo que el Zoológico al parecer no tiene ningún interés por promover programas de reproducción animal, ya que en los últimos 6 años casi no se han registrado nacimientos de animales y los que nacen se mueren, un ejemplo de esto es que en el Zoológico de los Coyotes, de las 4 camadas de tuvo la Loba Yuma, únicamente sobrevivieron 3 crías.

8. No hay seguridad en el zoológico, hay muy pocos guardias de seguridad y la gente molesta a los animales (golpean y rallan los cristales); en las visitas que se realizaron el 19 y 28 de Diciembre no se vio un solo guardia en el área de Bosque Tropical

9. Para los Animales que habitan en el Área de Franja Costera (el Oso Polar, el Lobo Marino y los Pingüinos), sus estanques son de agua dulce, ya que la bomba para filtrar el agua no está conectada, porque el Zoológico de Chapultepec no tiene presupuesto para comprar la gravilla que saliniza el agua. Esto ha afectado a los animales, por ejemplo a los Lobos Marinos, que han

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

tenido problemas en los ojos debido a que deben tener forzosamente un estanque con agua salada.

10. No hay un control de plagas, el Zoológico, principalmente en el Aviario, hay mucha suciedad y hay ratas, mismas que pueden contagiar a los animales y a los visitantes de enfermedades y no se hace nada para controlarlas; un ejemplo de esto es la enfermedad que contrajo el Rinoceronte Blanco “Cartoon”, debido a las heces fecales de las ratas que hay en el Zoológico.

11. El Zoológico de Chapultepec realiza Intercambios con otros Zoológicos como el de Morelia, donde los animales se presentan con un certificado médico que indica que están en un excelente estado de salud y prácticamente llegan a Chapultepec a morir por malos manejos.

12. La Falta de personal de seguridad en el Zoológico de Chapultepec es alarmante, ya que los exhibidores no están cuidados, por lo que los visitantes avientan comida y perturban a los animales

13. Hay muchos animales que se encuentran en pésimas condiciones, entre estos se encuentra un Antílope Nyala con problemas para permanecer de pie, Un Avestruz con poco plumaje, una Leona Africana con problemas de sobre peso, un Oso Polar y un Lobo Canadiense que tiene las orejas carcomidas y maltratadas.

14. En los últimos años se han muerto muchísimos animales, debido a muchos actos de negligencia por parte de los veterinarios, cuidadores y directores del Zoológico de Chapultepec.

Además de todo lo anterior, se tuvo conocimiento de lo siguiente:

- Actos de Negligencia y Descuidos en los Zoológicos de los que se tiene conocimiento:

Enero 2009 – Por falta de Seguridad en el Zoológico cae un visitante en el exhibidor de los Tigres de Bengala poniendo en su vida peligro, afortunadamente esta persona resulto con heridas menores debido a que el Tigre de Bengala tan solo jugo con el por unos instantes.

Mayo 2009 – Un Mono Titi Cabeza de León con valor de \$350,000 desaparece del Zoológico de Chapultepec, mismo que probablemente fue robado por algún trabajador del Zoológico.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

11 de Abril 2009 - Fallece Orangután en el Zoológico de Chapultepec por insuficiencia cardiaca, debido a que no se le dio tratamiento por parte de los veterinarios del Zoológico de Chapultepec. La insuficiencia cardiaca en estos animales es una enfermedad que tarda varios años en desarrollarse y tiene tratamiento

10 de Mayo 2009 - Nacen 3 Cachorros de Lobo Mexicano en el Zoológico de los Coyotes, los cuales mueren debido a la falta de supervisión por parte de los cuidadores y veterinarios, ya que el personal del Zoológico se da cuenta de que los cachorros murieron 2 días después cuando los cadáveres de los lobeznos ya se encontraban en estado de putrefacción, siendo este suceso una grave pérdida para el programa binacional de reproducción del Lobo Mexicano.

2010 - Los veterinarios se niegan a darle enriquecimiento animal al Rinoceronte Blanco por negligencia.

Agosto 2010 – No se colocaron los candados de seguridad del encierro del Gorila “Bantu”, provocando que el Gorila se escapara de su resguardo al pasillo de manejo, lo que provocó que atacara a uno sus cuidadores causándole graves heridas y poniendo en riesgo su vida.

Enero 2010 – Muere una Cebra de Grant que acababa de parir debido a un cólico post-parto, esto debido a que sus cuidadores le proporcionaron de comer la alfalfa caliente, lo cual es contraindicado debido a que después de dar a luz, estos animales son muy sensibles a la comida.

Noviembre 2010 – El Alimento que se compró a los mamíferos marinos, se encontraba echado a perder y aun así se les dio de comer, poniendo en riesgo la salud de los Pingüinos los Lobos Marinos y el Oso Polar.

Noviembre 2010 – Los Médicos Veterinarios del Zoológico de Chapultepec aplican antibioterapia preventiva a varias crías de Martucha y Oso Perezoso. Esto es incorrecto debido a que es contraindicado para cualquier cachorro a menos que ésta presente signos de alguna enfermedad: En otras palabras, les dieron antibióticos a estas crías cuando no los necesitaban, provocando que varias crías de Oso Perezoso fallecieran a causa de esto.

8 y 9 de Dic 2010 – Durante la noche del 8 de Diciembre mantienen en reclusión solitaria a un Perro Salvaje Africano en una kennel para perros. Las kennel para perros no están diseñadas para resguardar este tipo de animales, por lo que el Licaon desesperado mastica la kennel y se escapa quedando herido en las encías.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

8 y 9 Diciembre 2010 Llegan al Zoológico de Chapultepec, algunos animales procedentes del Zoológico de Morelia a través de un intercambio. Durante el proceso de traslado de los Venados Cola Blanca se utilizan unas tablas de madera no aptas para su traslado, lo que ocasiona que se escapen 2 Venados, mismos que salieron corriendo a plena luz del día poniendo en peligro la integridad de los visitantes y trabajadores del Zoológico. Posteriormente, después de ser perseguidos para su captura durante algunas horas, uno de los venados cae en la fosa acuática de los hipopótamos poniéndose en riesgo y también a los hipopótamos donde fue finalmente capturado.

Este mismo día seis Venados de Cola Blanca y tres Ñus Azules, son trasladados a un exhibidor temporal ubicado en el aviario del Zoológico de Chapultepec. Este exhibidor temporal se utilizaba para resguardar patos y gansos, no era un exhibidor apto para resguardar a los venados de cola blanca ni a los Ñu, esto debido a que la malla de metal de este exhibidor para aves se encontraba rota, oxidada y con el riesgo de escape de los animales.

8 Diciembre 2010 - Uno de los Venados de Cola Blanca que se escapo y corrió por todo el Zoológico ese mismo día, muere por miopatía de captura, debido al estrés postraumático de la persecución.

9 de Diciembre 2010 – Uno de los Venados de Cola Blanca que quedaban brinca la malla interna del exhibidor para aves donde los resguardaron y se brinca al exhibidor donde se encontraban los Ñus, los Ñus atacan gravemente a este venado provocándole serias lesiones que ocasionaron que el Venado de muriera tres horas después.

9 de Diciembre 2010 - Se le da la orden a una practicante de Servicio Social que ingrese al área donde se ubican los Chimpancés del Zoológico para administrarles Vitamina C, la practicante entra sola, sin supervisión de los veterinarios o cuidadores de los Chimpancés, lo que ocasiona que los chimpancés la ataquen y que la practicante resulte herida por mordeduras de uno de los animales.

9 de Diciembre 2010 – 26 Diciembre 2010, Un Tigre de Bengala Blanco de tan solo un año de edad que era originario del Zoológico de Morelia, enfermó gravemente y su estado de salud empeoró debido a que los veterinarios que lo cuidaban le administraron una gran cantidad de medicamentos de los cuales algunos resultaron ser contraindicados, provocando que el Tigre de Bengala cachorro muriera el 26 de Diciembre del 2010, descubriendo en la necropsia que el Tigre murió entre otros padecimientos de una falla renal. Esto es muy grave debido a que la Dirección General de Zoológicos de la Ciudad de México no verifica el estado de salud de los animales que llegan y ni siquiera los ponen en

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

cuarentena como el protocolo de nuevos ingresos a los Zoológicos indica, lo que pone en riesgo los demás animales que habitan en los Zoológicos de la Ciudad de México.

13 de Diciembre del 2010 - Un Perro Salvaje Africano originario del Zoológico de Morelia murió por anorexia debido a que sus veterinarios no le dieron un tratamiento médico adecuado y porque no le cambiaron el alimento cuando el Lycaon dejó de comer, lo que ocasionó que su estado de salud empeorara y muriera debido a un choque neurogénico y pancreatitis.

21 de Diciembre del 2010 - Este Día a las 7:45am, los Ñus Azules que estaban resguardados en el aviario del Zoológico de Chapultepec empujaron la malla diseñada para aves que rodeaba su exhibidor y se escapan corriendo por todo el perimetral del Zoológico de Chapultepec por lo que los tuvieron que capturar con sedantes .

1 Enero 2011 - Uno de los Ñus originario del Zoológico de Morelia es atacado y lastimado gravemente por otro Ñu residente del Zoológico de Chapultepec, provocando la muerte del Ñu originario de Morelia. Este suceso pasó debido a que no separaron a los Ñus del Zoológico de Morelia de los Ñus residentes del Zoológico de Chapultepec con una malla temporal como lo dicta el protocolo de integración de nuevos ejemplares en los Zoológicos. Esto ocasionó que el macho dominante de los Ñus de Chapultepec atacara y matará al Ñu originario de Morelia.

28 Enero 2011 - Sin ninguna planeación previa, los veterinarios a cargo de las Cebras en el Zoológico de Chapultepec, utilizan un protocolo anestésico incorrecto para llevar a cabo una cirugía a una cría de Cebra de Grant, lo cual provoca su muerte. La cría de tan solo un año de edad tenía una malformación en su crecimiento debido a que su resguardo donde la tenían era un espacio muy reducido, por lo que al tratar de realizarle el procedimiento quirúrgico para corregir esta malformación en las patas, los veterinarios que realizan la operación le administran de forma errónea la anestesia provocando su muerte por negligencia medica.

Marzo 2011 - Muere un Panda Rojo de una insuficiencia cardíaca debido a negligencia de los veterinarios, ya que este padecimiento se pudo haber prevenido con medicamentos.

Noviembre 2011 – Se escapa un lobo canadiense al Bosque de Chapultepec saliendo por la puerta principal del Zoológico sin que nadie se diera cuenta, siendo este suceso un grave riesgo para la seguridad de los visitantes del Zoológico y del Bosque de Chapultepec, así como para el Lobo Canadiense.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Al momento de capturarlo, el personal del Zoológico de Chapultepec lo persiguió hasta acorralarlo y lo atraparon con un lazo (el lazo es un tubo de metal con un alambre en forma circular, utilizado por las perreras y los antirrábicos para atrapar perros callejeros), poniendo al animal en riesgo y lastimándolo gravemente.

11 Enero 2012 – Se escapa una hembra de Lobo Mexicano por segunda ocasión, Originaria de Chihuahua. Este suceso ocurrió debido a que al Lobo se le alojó en un exhibidor no apto para Lobo Mexicano, brincando fácilmente la cerca del exhibidor donde lo resguardaban.

Abril / Mayo 2012 – José Bernal Stopen (Director de Zoológicos de la Ciudad de México) da la instrucción de que se sacrifiquen varios perros Xoloitzcuintles. Estos perros nativos de México eran animales sanos, sin embargo serológicamente habían resultado positivos a *brucelosis*, por lo que el Director dio la indicación de que los mataran. Esto es muy grave debido a que no había necesidad de sacrificarlos, ya que existe un tratamiento para curar esta enfermedad o otra opción es que se pueden dar en adopción. Además, los sacrificios de estos animales se hicieron de manera irregular y a espaldas de la opinión pública por el subdirector técnico Edgar Gallozo.

Abril / Mayo 2012 – La Dirección General de Zoológicos de la Ciudad de México compra un Elefante Africano al Circo Hermanos Vázquez de Tijuana; este elefante padecía de problemas de salud en la piel, sin embargo facturaron dicho elefante a un presta-nombres. La Elefanta llamada Ely, llega a la puerta del Zoológico de San Juan de Aragón y la persona representante del circo Hermanos Vázquez de Tijuana deja a la elefanta dentro de su contenedor desde las 5:00am hasta las 6:00pm que se autorizó el ingreso debido a problemas administrativos de la Dirección de Zoológicos con el circo. Y nuevamente la Dirección General de Zoológicos de la Ciudad de México no revisó las condiciones de salud de este elefante poniendo en riesgo de salud a la elefanta residente del Zoológico de Aragón llamada Maggie. Además, la Dirección General de Zoológicos de la Ciudad de México le compró este elefante a un circo de Tijuana sin saber la procedencia real del animal.

Abril / Mayo 2012 – La Dirección General de Zoológicos de la Ciudad de México adquiere una gran cantidad de animales de diversos comerciantes de animales por la cantidad de \$8,077,000.00 pesos para repoblar los deteriorados Zoológicos de la Ciudad de México, muchos de los cuales se facturaron a comerciantes de animales y a personas físicas sin saber la procedencia real de los animales.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Además, el Zoológico adquirió más animales de otras dos empresas que se dedican a la comercialización de animales como Animal Encounter S.A de C.V. Donde se compraron varias especies en peligro de extinción como el Ocelote y las Cacatuas y otras que se encuentran en el CITES II de Especies Amenazadas como el Lince Rojo.

Abril de 2012 - Mueren 4 cachorros de Lobo Mexicano de inanición (falta de alimento y agua). Esto debido al descuido, falta de monitoreo y poco interés de los Directivos, Veterinarios y Cuidadores del Zoológico de Chapultepec que estaban a cargo del Lobo Mexicano, representando una grave pérdida genética ya que de cinco cachorros que nacieron tan solo sobrevivió uno. El Lobo Mexicano es una especie extinta en libertad y se está llevando a cabo un programa de reproducción binacional entre México y E.U.A en cautiverio.

Junio / Agosto 2012 – Mueren más de 100 aves adquiridas por José Bernal Stoopen en el Zoológico Coyotes debido al descuido y negligencia por parte de los directivos, veterinarios, cuidadores y trabajadores de este Zoológico.

Septiembre 2012 – Escapa un Mono Rhesus a los cuartos interiores del Zoológico de Chapultepec debido a un descuido de los veterinarios que lo cuidaban. El mono logró escapar al área de visitantes del Zoológico poniendo en peligro a los visitantes y a sí mismo; posteriormente los veterinarios utilizaron un manejo inadecuado para capturarlo ya que lo intentaron atrapar con redes, el mono al estar muy estresado mordió a los veterinarios que lo trataron de atrapar, después de que el animal hiciera esto, los veterinarios y cuidadores del Zoológico le pegaron en la cabeza con unas tablas para someterlo y capturarlo, lo que provoco que el animal perdiera varios dientes frontales. Después de este incidente no se le brindo ninguna atención médica al mono y fue regresado a su exhibidor en pésimas condiciones físicas.

Octubre 2012 – Se escapa un Mono Capuchino al área de visitantes del zoológico de Chapultepec, debido al mal mantenimiento a la maya de los exhibidores.

Noviembre / Diciembre 2012 - Se cerró el Aviario Moctezuma al público por varias semanas debido a las pésimas condiciones de cuidado e higiene en el que se encontraba y porque muchas aves que habitaban en el aviario murieron por falta de cuidados. Hoy el Aviario Moctezuma continua con muy pocas aves y en pésimas condiciones

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

21 de Abril 2013 - La revista PROCESO realiza una visita a los tres Zoológicos de la Ciudad de México y encuentran entre muchas anomalías a un trabajador del Zoológico con una familia dándole de comer a las Jirafas del Zoológico de Chapultepec, un ejemplo más del poco cuidado e interés de los mismos trabajadores del Zoológico en seguir las reglas:

El Reportaje completo sobre todo lo que acabamos de exponer lo pueden encontrar en el siguiente enlace:
<http://reportajesprofaunasilvestreanimalis.yolasite.com/>

- Supuestas anomalías según esta misma Organización.

Anomalías en cuanto al aspecto administrativo:

Diciembre 2009 – José Bernal Stopen, cambia la salida del Zoológico de Chapultepec sin consultar la opinión pública ni a los trabajadores y veterinarios del Zoológico, construyendo un camino hacia el Bosque de Chapultepec en la zona tropical del Zoológico, misma que se encuentra junto a la sala de necropsias del Zoológico donde se realizan las autopsias de los animales que fallecen en los tres Zoológicos de la Ciudad de México (Chapultepec, Aragón y Coyotes). Esto es peligroso ya que en este lugar se almacenan congelados los animales hasta que se les practican las Necropsias o se incineran, lo cual pone en riesgo al público del Zoológico debido a la Zoonosis (enfermedades que se pueden transmitir a los humanos de los animales).

De hecho, por esta razón la sala de necropsias se ubicó asilada del hospital del Zoológico de Chapultepec, de los animales y de los visitantes y aun así, la Dirección de Zoológicos construyó la nueva salida del Zoológico de Chapultepec en este lugar.

Abril / Mayo 2012 – El Subdirector del Zoológico de Chapultepec Adam Becerra descubrió a algunos trabajadores del Zoológico consumiendo bebidas alcohólicas dentro del Zoológico de Chapultepec, por lo que se les levanta un acta ante el ministerio público a estos trabajadores y José Bernal Stopen despide a Adam Becerra por levantar el acta y llamarles la atención a estos cuidadores.

Mayo / Julio 2012 - La Dirección General de Zoológicos de la Ciudad de México compran un Elefante Africano a comerciantes de animales por la cantidad de 3.4 millones de pesos, mismo elefante que no existía y que nunca fue entregado, sin embargo, como se llevó a cabo la compra del animal y el dinero se entregó a los comerciantes, los comerciantes le entregaron al Zoológico otros animales a

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

cambio.

- Además en el Zoológico de Chapultepec se encontraron más irregularidades:

1. Los señalamientos e información de los animales se encuentran en mal estado, muy descuidados y no están actualizados, ya que datan de 1994.

2. Tanto José Bernal Stopen, Director General de Zoológicos de la Ciudad de México, como Adriana Fernández, Directora del Zoológico de Chapultepec, no hacen recorridos en el Zoológico ni están al pendiente de los animales, únicamente permanecen en sus oficinas.

3. No ha habido una estabilidad laboral para sus colaboradores, dado que se dedican a estar cambiándolos de puestos y funciones, por lo que no hay una claridad en las funciones de cada trabajador

4. Se instalaron en los Zoológicos de Chapultepec, Aragón y Coyotes parquímetros viejos para que los visitantes puedan donar dinero, "supuestamente" para mejorar las condiciones de vida de los animales en el Zoológico, sin embargo, no se lleva un control de cuánto dinero los visitantes donan, ya que no se les entregan recibos de la tesorería del Gobierno de la Ciudad de México a las personas que hacen los donativos, sin saber dónde acaba este dinero o en que se invierte.

5. José Bernal Stopen no tiene capacidad de dirigir la Dirección de Zoológicos debido a su inestabilidad como director, esto debido a que en su administración han renunciado cerca del 70% de sus colaboradores por asedio laboral, entre estos se encuentran:

Saúl Soto Mendoza - Encargado de Proyectos de Reproducción de la Dirección General del Zoológicos

Gerardo Tapia – Director del Zoológico de Chapultepec

Oswaldo López y Ignacio Rangel – Patólogos de la Dirección General de Zoológicos

Adam Becerra – Subdirector del Zoológico de Chapultepec

Alejandro Ramírez de Aguilar- Director de Modernización de Zoológicos

Lizet Solórzano – Directora de Modernización de Zoológicos

Regina Burillo – Coordinadora de Proyectos Especiales de la Dirección de Zoológicos

Javier Riojas – Director de Conservación

Rosalía Pastor - Directora del Zoológico de los Coyotes

Jorge Tamallo – Jefe de la Unidad Administrativa de la Dirección General de Zoológicos.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Carmen Rodríguez - Subdirectora Técnica

Lilia Gandarias – Secretaria de la Dirección General de Zoológicos

Fanny Esquivel – Responsable de la Unidad Administrativa de la Dirección General de Zoológicos

Como conclusión de todo lo mencionado anteriormente, el Zoológico de Chapultepec es un lugar inseguro, tanto para los visitantes como para los trabajadores y los animales que lo habitan, no es un centro de conservación ni centro de educación ambiental como debería de ser, tan sólo es una cárcel donde maltratan a los animales.

Además de todo lo anterior, existe tres funcionarios del Zoológico de Chapultepec, incluido el director general de Zoológicos y Vida Silvestre de la Secretaría del Medio Ambiente del D.F., José Francisco Bernal Stoopen, que están acusados ante la Contraloría General del desvío de 465 mil 684 pesos que no fueron depositados a la cuenta de la institución.

Ese dinero se generó con la venta de 93 mil 117 mapas-guías (folletos) del zoológico que se venden a los visitantes por cinco pesos. De acuerdo con la denuncia, esos mapas se vendieron sin sus respectivos comprobantes de pago y se desconoce el destino de los recursos.

El periódico El UNIVERSAL cuenta con la copia de la denuncia interpuesta el 16 de enero del 2013 en contra de José Francisco Bernal Stoopen, Gerardo Tapia Hervert Calderón y Gabriela Viruega Martínez, Director y Subdirectora respectivamente del Zoológico de Chapultepec en el periodo de tiempo en el que presuntamente ocurrieron los actos denunciados. Actualmente, Gabriela Viruega Martínez es Subdirectora de Conservación y Manejo de Vida Silvestre de la Dirección de Zoológicos de la dependencia.

El documento agrega que además del dinero no recabado por la venta de los mapas, se afectó también el ingreso correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de los folletos, que corresponde a 79 mil 509 pesos. El denunciante señala que con la intención de "ocultar el recurso generado sin el otorgamiento de comprobantes de pago", Bernal quiso justificar la falta de mapas con el pretexto de que se incrementó las cifras de los mapas reciclados y los entregados como cortesías. La denuncia la interpuso un ciudadano a partir de la auditoría 17D-04 del 2011, la cual sigue abierta ante la Contraloría General del D.F.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

El desvío de dinero no es la única denuncia en contra del Director general de Zoológicos y Vida Silvestre. La respuesta a una solicitud de transparencia formulada por este diario reportó que José Francisco Bernal Stoopen tiene seis procedimientos administrativos en su contra abiertos ante la Contraloría General.

Las fuentes de todo lo anteriormente expuesto, son las siguientes:

ONG@profaunasilvestreanimalis.org.mx

<http://www.cronica.com.mx/notas/2013/732870.html>

<http://www.proceso.com.mx/?p=340086>

<http://reportajesprofaunasilvestreanimalis.yolasite.com/>

<http://reportajesprofaunasilvestre.yolasite.com/zool%C3%B3gicos-del-df-le-fallan-al-lobo-mexicano.php>

<http://economista.com.mx/entretenimiento/2013/02/28/zoologicos-mexico-crimenes-sin-castigo>

<http://www.eluniversaltv.com.mx/detalle.php?d=35173>

<http://elultimodelosdodos.blogspot.mx/2009/11/aviso-que-esta-pasando-con-el-zoologico.html>

<http://www.causes.com/causes/666695-compra-ilegal-de-animales-para-el-zoologico-de-chapultepec>

<http://www.serviciosurbanosdf.com/sintesis/?p=15801>

http://www.animanaturalis.org/n/10646/chapultepec_carcel_de_animales

<http://www.causes.com/causes/666695-compra-ilegal-de-animales-para-el-zoologico-de-chapultepec/actions/1678128>

<http://www.terra.com.mx/noticias/articulo/796593/Muere+elefanta+tras+caer+a+fosa+en+el+zoologico+de+Chapultepec.htm>

<http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/395098>

<http://jorgalbrtotranseunte.wordpress.com/2010/07/17/un-chapultepec-sin-elefantes/>

<http://impacto.mx/la-ley/7rZ/escapa-loba-en-el-zool%C3%B3gico-de-chapultepec>

<http://www.redtexcoco.com/index.php/noticias/distrito-federal/1496-basura-por-doquier-en-e>

<http://noticias.terra.com.mx/mexico/df/atrapan-a-lobo-que-escapo-en-zoologico-de-chapultepec,e38d716f4adc4310VgnVCM4000009bf154d0RCRD.html>

<http://ba-k.com/threads/788247-Viven-tristes-animales-en-Chapultepec>

<http://www.serviciosurbanosdf.com/sintesis/?p=15801>

http://www.amedea.org.mx/robo_de_animales.html

<http://www.reforma.com/libre/online07/preacceso/articulos/default.aspx?plazaconsulta=reforma&url=>

<http://www.reforma.com/justicia/articulo/498/994636/&urlredirect=http://www.reforma.com/justicia/articulo/498/994636/>

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/19c5f99ea605cf5a580a72acb2c3f381>

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

http://w.elporvenir.com.mx/notas_coment.asp?nota_id=554135&cmt=534482

<http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/115452.html>

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/914345.html>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, exhorta a la Secretaria del Medio Ambiente, envié a esta Soberanía un informe detallado y por escrito relativo a los hechos expuestos en el presente punto de acuerdo, relativo al maltrato animal y la muerte de diversas especies de animales en el Zoológico de Chapultepec y el posible desvío de recursos públicos.

SEGUNDO. Se solicita a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, informe a esta Diputación Permanente sobre la denuncia interpuesta el 16 de enero de 2013 en contra del Director General de Zoológicos y Vida Silvestre, Francisco Bernal Stoopen, Gerardo Tapia Hervert Calderón y Gabriela Viruega Martínez, Director y Subdirectora respectivamente del Zoológico de Chapultepec.

TERCERO. Esta Diputación Permanente solicita a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, informe a esta Soberanía sobre el probable desvío de recursos; la compra de especies en peligro de extinción; la simulación de compra de animales y la entrega de otras de distinta especie, así como la compra de animales a personas físicas por la cantidad de \$8,077,000 en el Zoológico de Chapultepec.

CUARTO. Se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para que inicien las investigaciones correspondientes y en su caso inicien los procedimientos administrativos o penales a que haya lugar, a efecto de determinar la probable responsabilidad de los servidores públicos que resulten responsables, por la posible comisión de delitos cometidos en agravio de los animales del Zoológico de Chapultepec y de la sociedad, así como por las responsabilidades administrativas, derivadas de los hechos narrados en la exposición de motivos del presente punto de acuerdo y en su caso se apliquen las sanciones correspondientes, e informe a esta Soberanía el resultado de las mismas.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

QUINTO. La Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, solicita a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, para que información correspondiente al Zoológico de Chapultepec: envíe a esta Soberanía por escrito y de manera detallada, la siguiente

- a) Un inventario que contenga el número total de animales que se encuentran actualmente en el Zoológico de Chapultepec en donde se detalle: la especie, fecha de ingreso, edad, peso y estado de salud actual de los animales.
- b) El número y especie de animales nacidos vivos por mes, correspondiente a los últimos cinco años.
- c) El número de animales muertos, la especie y fecha en que fueron recibidos vivos por el Zoológico de Chapultepec correspondiente a los últimos cinco años;
- d) El número, especie y causa de la muerte de los animales provenientes del Zoológico de Chapultepec que se encuentran en la sala de necropsias y la fecha en que ingresaron a esta;
- e) El número de animales y especies que han sido donados al Zoológico de Chapultepec y el lugar de procedencia durante los últimos cuatro años;
- f) El número y especie de los animales que fueron adquiridos mediante contrato de compra venta en los últimos cuatro años por el Zoológico de Chapultepec, así como un informe detallado sobre la procedencia de los animales objeto de dichos contratos.
- g) El número de jaulas y exhibidores con que cuenta actualmente el Zoológico de Chapultepec, sus dimensiones y el número de animales que se encuentran en su interior, así como el número de jaulas y exhibidores que actualmente se encuentran vacías.

SEXTO. La Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, solicita a la Secretaria del Medio Ambiente, envíe un informe sobre el nivel de estudios y preparación de todo el personal encargado de atender y alimentar a los animales del Zoológico de Chapultepec, incluyendo veterinarios, así como el Programa de Capacitación y Actualización que contenga las fechas en que fueron aplicados de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

SEPTIMO. Esta Diputación Permanente solicita a la Secretaria de Salud realice un estudio exhaustivo sobre las condiciones higiénicas y de Salud en las que se encuentran las instalaciones y los animales del Zoológico de Chapultepec, e informe a esta Soberanía sobre el resultado del mismo.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



México, D.F., 29 de mayo de 2013

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

PRESENTE

La suscrita, Diputada Claudia Cortes Quiroz, a nombre propio y del Diputado Carlos Hernández Mirón, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIV, XV, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I, II, XXI, XXX y XXXV, 18 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 92 Numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA; Y A LOS ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS TODOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES APLIQUEN EL PROGRAMA ITINERANTE DENOMINADO EL REY PEATÓN EN DIVERSOS SITIOS EMBLEMÁTICOS Y ESTRATÉGICOS DE LAS DIECISÉIS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

Considerandos:

I.- Que las y los ciudadanos de la Ciudad de México, han denunciado la urgente necesidad de implementar programas, estrategias y campañas permanentes para concientizar sobre la seguridad de los peatones, disminuir los accidentes viales, y dar a conocer los derechos y obligaciones de los automovilistas y los peatones.



II.- Que diversos especialistas, académicos e investigadores han señalado que es de vital importancia el regular y controlar el uso de la vialidad, la infraestructura, los servicios y los elementos inherentes o incorporados a la misma en la Ciudad de México, para garantizar su adecuada utilización y la seguridad de los peatones, ciclistas, conductores y usuarios.

III.- Que ante los ojos de la ciudadanía, en el Distrito Federal se ha menospreciado al peatón al momento de diseñar e implementar programas de desarrollo urbano. Ejemplo de esto, es que actualmente la ciudad carece de señalización exclusiva para el peatón, a la par que existen señalamientos para personas con discapacidad que no coinciden con la infraestructura y que eventualmente hasta entorpecen el paso de personas en silla de ruedas.

IV.- Que en la Semana Mundial de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial, la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) instan a los países a hacer los caminos más seguros para los peatones aplicando medidas que comprendan desde un mejor cumplimiento de los límites de velocidad y las leyes sobre conducir en estado de ebriedad a la creación de una infraestructura adecuada para los peatones, como topes, arcones medios y cruces peatonales elevados.

V.- Que en el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020, la información se orienta hacia los peatones, quienes representan aproximadamente una cuarta parte de las muertes anuales por accidente de tránsito, cuya cifra es preocupante para todos los países del mundo.

VI.- Que los accidentes de tránsito, forman parte de las pandemias en la actualidad y de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, es una de las causas de muerte evitable más significativas. Además se señala que



las lesiones provocadas por los accidentes de tránsito son, junto a las enfermedades mentales, los dos problemas de salud más importantes en los comienzos del siglo XXI.

VII.- Que la Organización Mundial de la Salud, reporta que anualmente se contabilizan casi 1,3 millones de muertes por accidentes de tránsito y entre 20 y 50 millones de traumatismos; la principal causa de muerte entre jóvenes de 15 a 29 años son por accidentes de tránsito; Peatones, ciclistas y motorizados son los más vulnerables y representan el 46% de las muertes por accidentes de tránsito; Si no se adoptan medidas, para 2020 los accidentes de tránsito anualmente causarán la muerte de cerca de 1,9 millones de personas y que solo el 15% de los países tienen una legislación amplia que se ocupe de riesgos fundamentales relacionados con la seguridad vial.

VIII.- Que de acuerdo a cifras oficiales de la organización Mundial de la Salud, más de 23 500 peatones murieron en vías públicas de América Latina y el Caribe en el 2010 y constituyeron el grupo más vulnerable de usuarios de calles, avenidas, cruceros y carreteras.

IX.- Que en México, cada año se registran más de 30,000 casos de personas que murieron a causa de un accidente, de esta cifra, aproximadamente la mitad de las defunciones fue debido a los accidentes de tránsito, es decir, una persona cada 28 minutos.

X.- Que diversos especialistas, señalan que actualmente el incremento en la adquisición de vehículos automotores magnifica la problemática de movilidad en la Ciudad de México, situación que sobredimensiona los riesgos asociados a los accidentes viales, ya que mientras que en un periodo de diez años el parque vehicular se incrementó en cerca de 500 mil vehículos por año en promedio, a partir del año dos mil se duplicó a 1 millón de automóviles por año, siendo el Distrito Federal la



de mayor concentración, con más de 4 millones de unidades (87% de ellos de uso privado), esto es, más del 25% del total registrados en el país.

XI.- Que de acuerdo al artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y al artículo 3, fracción 14, 16 y 18 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, le corresponde a esta dependencia, entre otras atribuciones, el realizar funciones de control, supervisión y regulación de tránsito de personas y vehículos en la vía pública así como garantizar y mantener la vialidad en el territorio del Distrito Federal y fundamentalmente para el caso que nos ocupa instrumentar programas, campañas y cursos de seguridad, educación vial, prevención de accidentes y cortesía urbana.

XII.- Que de conformidad con el artículo 117 del Estatuto de Gobierno, 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 120, 121 y 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública, ordenamientos todos del Distrito Federal, las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, entre otras materias las de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.

XIII.- Que el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020 instaurado por la ONU y del cual forman parte al menos 110 países del mundo, se ha convocado a realizar planes de acción concretos para exhortar a promulgar nueva legislación sobre determinados riesgos para la seguridad vial.

XIV. Que este punto de acuerdo tiene como finalidad que este programa itinerante del “Rey Peatón” se constituya como una valiosa herramienta de difusión, pendiente a procurar en todo momento la seguridad peatonal en nuestra ciudad. Entre las acciones que se buscan



promover en esta jornada itinerante, se encuentra la de facilitar los desplazamientos a pie, proporcionando instalaciones seguras, fiables y accesibles a todos los peatones.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA; Y A LOS ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS TODOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES APLIQUEN EL PROGRAMA ITINERANTE DENOMINADO EL REY PEATÓN EN DIVERSOS SITIOS EMBLEMATICOS Y ESTRATEGICOS DE LAS DIECISÉIS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 29 de mayo del dos mil trece.

Atentamente,

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

DIP. CARLOS HERNANDEZ MIRON



**ASAMBLEA
DE TODOS**





DIP. CARMEN ANTUNA CRUZ

VI LEGISLATURA

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
VI ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.**

P r e s e n t e.

La que suscribe, Diputada **Carmen Antuna Cruz**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; **1 párrafo segundo, 10 fracción XXI, 17 Fracción VII, 18 Fracción VII** de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **1, 2, 3, 92 numeral 5, 121 y 133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL D.F., DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A DECRETAR LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS CONDUCENTES PARA LA CREACIÓN DEL GABINETE DE DESARROLLO RURAL COMO PARTE DE LOS GABINETES PERMANENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIP. CARMEN ANTUNA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, conforme a los siguientes:



DIP. CARMEN ANTUNA CRUZ

VI LEGISLATURA

ANTECEDENTES

El artículo 5º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del D.F. señala que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal puede crear mediante Reglamento, Decreto o Acuerdo, los órganos de apoyo al desarrollo de las actividades de la Administración Pública del Distrito Federal, entre los cuales se encuadran jurídicamente estos Gabinetes.

En este sentido y de forma específica, el artículo 10º del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal establece que la Administración Pública, para su mejor funcionamiento, se integra con gabinetes permanentes, los cuales cuentan cada uno con un Secretario Técnico, designado por el Jefe de Gobierno.

De acuerdo al artículo 12º de este mismo ordenamiento, los gabinetes permanentes tienen por objeto la planeación, programación, organización, coordinación, control y evaluación del funcionamiento de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal, conforme a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, así como los demás programas que deriven de éste y los que establezca el Jefe de Gobierno.

Los gabinetes establecidos en el artículo 11º del Reglamento Interior son los siguientes:

I.- Gobierno y Seguridad Pública, integrado por Secretaría de Gobierno; Seguridad Pública, Protección Civil, Procuraduría General de Justicia del D. F. y Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

II.- Desarrollo Económico Sustentable, integrado por Secretaría de Desarrollo Económico; Trabajo y Fomento al Empleo, y Turismo.

III.- Equidad y Desarrollo Social, integrado por las Secretarías de Desarrollo Social; Salud; Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; Instituto de las Mujeres y la Procuraduría Social.



DIP. CARMEN ANTUNA CRUZ

VI LEGISLATURA

IV.- Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, integrado por las Secretarías de Educación; Cultura, y por el Instituto de Ciencia y Tecnología.

V.- Nuevo Orden urbano y Desarrollo Sustentable, integrado por las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda; Medio Ambiente; Obras y Servicios, y Transporte y Vialidad.

VI.- Gestión Pública Eficaz, integrado por la Secretaría de Finanzas; Oficialía Mayor y Contraloría General

VII.- Protección Civil, integrado por la Secretaría de Protección Civil; Gobierno; Desarrollo Urbano y Vivienda; Medio Ambiente; Obras y Servicios; Desarrollo Social; Salud; Seguridad Pública; H. Cuerpo de Bomberos; Sistema de Transporte Colectivo Metro; y la Procuraduría Social.

Los Gabinetes permanentes tienen varias funciones relevantes, entre las que se incluyen las siguientes:

- Son el medio para establecer mecanismos de comunicación y colaboración entre la oficina del Jefe de Gobierno y las dependencias y entidades de la administración pública del D.F.;
- Participan en la integración del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal;
- Formulan políticas públicas que contribuyen al desarrollo de la Ciudad de México;
- Elaboran proyectos relacionados con la mejora y modernización de la administración pública local en temas de interés prioritario y estratégico;
- Contribuyen a la mejora de la planificación, organización y gestión de las políticas y la administración pública del Distrito Federal;
- Coordinan y supervisan la elaboración de indicadores estratégicos de política pública del GDF;
- Coordinan el seguimiento periódico a la medición específica de los diferentes programas que forman parte del gabinete;
- Identifican riesgos y desviaciones en la instrumentación de los programas;



DIP. CARMEN ANTUNA CRUZ

VI LEGISLATURA

- Analizan reportes mensuales y extraordinarios sobre el avance de los programas y su impacto en el mejoramiento de la calidad de vida, la equidad, la sustentabilidad y la seguridad pública en el Distrito Federal;
- Llevan a cabo visitas de campo para el seguimiento de los avances en la operación de los programas;
- Verifican la información de avances proporcionada por las dependencias;
- Realizan una evaluación mensual de las actividades programadas y desarrolladas por las distintas dependencias, a partir de los reportes proporcionados por cada una de ellas;
- Instalan grupos de trabajo para temas o aspectos puntuales y generan acciones de apoyo al buen gobierno;

Debido a todas las funciones anteriores, los gabinetes permanentes se han constituido como mecanismos eficaces de coordinación interinstitucional para el cumplimiento de los objetivos de política pública de las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, y son órganos de apoyo fundamentales para la elaboración, análisis, implementación y evaluación de políticas públicas en la Ciudad de México. Sus reuniones son presididas por el Jefe de Gobierno.

Ahora bien, actualmente ninguno de estos gabinetes está enfocado a la planeación, análisis, implementación y evaluación de los temas específicos de desarrollo rural en el Distrito Federal. Ello representa una carencia importante para la administración pública local de la capital, pues entre otras cosas esta situación no facilita que puedan coordinarse con mayor eficacia las acciones de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) con otras dependencias del gobierno de la Ciudad de México, en materia de planeación y ejecución de sus políticas públicas.

Para atender esta carencia es necesario constituir cuanto antes el Gabinete de Desarrollo Rural. El fundamento jurídico para su creación se encuentra plasmado en el Artículo 9º de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del D.F., que establece lo siguiente:

“El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en los términos establecidos en la Ley de la Administración Pública del Distrito Federal, creará el Gabinete de Desarrollo Rural en el que participarán las Secretarías de Desarrollo Rural y Equidad para las



DIP. CARMEN ANTUNA CRUZ

VI LEGISLATURA

Comunidades, quien lo coordinará; de Gobierno; del Medio Ambiente; de Desarrollo Económico; de Desarrollo Social; la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y el Instituto de Ciencia y Tecnología”.

Por otra parte, la necesidad de crear cuanto antes el Gabinete de Desarrollo Rural ha sido expuesta en diversos foros por parte del Secretario de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), Lic. Hegel Cortés Miranda, y ya ha sido formulada al Jefe de Gobierno Dr. Miguel Ángel Mancera en semanas anteriores, para su consideración.

Como antecedente adicional es pertinente considerar que a nivel federal existe y opera la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, mediante la cual el Ejecutivo Federal coordina las acciones y programas de las dependencias y entidades relacionadas con el desarrollo rural sustentable.

Esta Comisión Intersecretarial se encuentra regulada en la Ley Federal de Desarrollo Rural Sustentable, que en su artículo 20 establece lo siguiente:

“La Comisión Intersecretarial será la responsable de atender, difundir, coordinar y dar el seguimiento a los programas sectoriales y especiales que tengan como propósito impulsar el desarrollo rural sustentable. Asimismo, será la responsable de promover y coordinar las acciones y la concertación de la asignación de responsabilidades a las dependencias y entidades federales competentes en las materias de la presente Ley”.

La Comisión Intersecretarial de Desarrollo Rural Sustentable se encuentra integrada por las siguientes dependencias del Ejecutivo Federal:

- a) Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, cuyo titular la presidirá.
- b) Secretaría de Economía
- c) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- d) Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- e) Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- f) Secretaría de Salud
- g) Secretaría de Desarrollo Social



DIP. CARMEN ANTUNA CRUZ

VI LEGISLATURA

- h) Secretaría de la Reforma Agraria
- i) Secretaría de Educación Pública
- j) Secretaría de Energía, y
- k) Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo que se consideren necesarias.

Entre sus funciones primordiales, la Comisión Intersecretarial propone al Ejecutivo Federal las políticas y criterios para la formulación de programas y acciones de las dependencias y entidades del sector público, y evalúa, periódicamente, los programas relacionados con el desarrollo rural sustentable.

Contando con este antecedente a nivel federal, se agrega un elemento sólido que refuerza la necesidad de establecer lo antes posible el Gabinete de Desarrollo Rural del Distrito Federal, que cumpla con funciones similares a las establecidas a nivel federal a través de la Comisión Intersecretarial.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal tiene la facultad establecida en el artículo 5º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del D.F., para crear mediante Reglamento, Decreto o Acuerdo, los órganos de apoyo al desarrollo de las actividades de la Administración Pública del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el artículo 10º del Reglamento Interior de la Administración Pública del D.F. establece que para su mejor funcionamiento la Administración Pública se integra con seis gabinetes permanentes, entre los cuales actualmente no existe alguno que incluya temas específicos de desarrollo rural, con el que se pueda facilitar la coordinación interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) en lo referente a estos temas, con el resto de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO.- Que resulta necesaria la constitución del Gabinete de Desarrollo Rural que contribuya a mejorar la eficacia en la planeación, instrumentación y evaluación de políticas públicas de dicho sector en la Ciudad de México.

CUARTO.- Que el artículo 9º de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del D.F. establece que *“El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en*



DIP. CARMEN ANTUNA CRUZ

VI LEGISLATURA

los términos establecidos en la Ley de la Administración Pública del Distrito Federal, creará el Gabinete de Desarrollo Rural, en el que participarán las Secretarías de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, de Gobierno, del Medio Ambiente, de Desarrollo Económico, de Desarrollo Social, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y el Instituto de Ciencia y Tecnología”.

QUINTO.- Que a nivel federal ya existe el antecedente de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Rural Sustentable, mediante la cual, el Ejecutivo Federal coordina las acciones y programas de las dependencias y entidades relacionadas con el desarrollo rural sustentable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, a que con base en las facultades que le otorga el artículo 5º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del D.F., así como en lo establecido por el artículo 9º de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del D.F., decrete las medidas reglamentarias conducentes para la creación del Gabinete de Desarrollo Rural como parte de los gabinetes permanentes de la Administración Pública del Distrito Federal, en el que participarán las Secretarías de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, de Gobierno, del Medio Ambiente, de Desarrollo Económico, de Desarrollo Social, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y el Instituto de Ciencia y Tecnología.

Recinto Legislativo, a 29 de Mayo de 2013.

Signa el presente Punto de Acuerdo

DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ



19

Diputado Oscar O. Moguel Ballado

VI LEGISLATURA

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN HOSPITAL DE EXCLUSIVA ESPECIALIZACIÓN EN GERIATRÍA EN EL DISTRITO FEDERAL

**A LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA,
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado Oscar O. Moguel Ballado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano en esta VI Legislatura, en términos de lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN HOSPITAL DE EXCLUSIVA ESPECIALIZACIÓN EN GERIATRÍA EN EL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho a la protección de la salud y el mandato al Estado Mexicano, de manera concurrente, de garantizar el acceso a la misma; en relación a este derecho, el artículo 1º constitucional



Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

VI LEGISLATURA

expresa que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos que se precisan en la Carta Magna, además de la prohibición de incurrir en actos discriminatorios, derivados de la edad de la ciudadanía. Esto es, en nuestro país y en este caso, en la Ciudad de México, todas las personas tendrán acceso a la protección de la salud, sin importar su edad. En el ámbito internacional existen diferentes instrumentos que garantizan el derecho de protección de la salud, como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Art. XI), la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 25), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Art. 12), mismos que son vinculantes para el Estado Mexicano.

Ahora bien, he hecho referencia al tema de la salud, mismo que lo relaciono con otro aspecto fundamental en la sociedad capitalina, es decir, la salud en los adultos mayores, grupo que en los últimos años ha sufrido un menoscabo a sus derechos por el simple hecho de su edad. No es propósito del presente punto de acuerdo mencionar otras violaciones que padece el precitado grupo, excepto el inherente a su salud.

2

La Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe, establece en el tema relativo a la salud lo siguiente: “**promover** la universalización del derecho a la salud de las personas mayores, **diseñar e implementar** políticas de atención integral de la salud preventiva, con enfoque gerontológico e interdisciplinario, en particular mediante la atención primaria y con inclusión de servicios de rehabilitación, **implementar** modelos de atención multi e interdisciplinarios en geriatría y gerontología, en los diferentes niveles de atención en salud, para responder a las necesidades de las personas mayores, **facilitar** el acceso preferencial a los medicamentos, equipamientos, ayudas técnicas y servicios integrales de rehabilitación para favorecer la independencia de las personas mayores, teniendo en cuenta las posibilidades de los diferentes países, **favorecer** el desarrollo y acceso a cuidados paliativos, para asegurar una muerte digna y sin dolor a las personas mayores con enfermedades terminales, **promover** la formación de recursos humanos en geriatría y gerontología, en todos los niveles de atención”.



Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

VI LEGISLATURA

De este último párrafo, es necesario que se definan los dos conceptos fundamentales en el presente tema de punto de acuerdo: 1) Gerontología: Ciencia que trata de la vejez y los fenómenos que la caracterizan (RAE); 2), estudio científico sobre la vejez y de las cualidades y fenómenos propios de la misma (Art. 3, fracción VII, Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores); Geriátrica: es la especialidad médica dedicada al estudio de las enfermedades propias de las personas adultas mayores (Art. 3, fracción VI, Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores), es la rama de la medicina basada en el conocimiento profundo de los cambios normales del envejecimiento, de las diferencias de presentación de la enfermedad en las personas mayores y de los aspectos psicológicos y sociales que influyen en su estado de salud (Instituto Nacional de Geriátrica).

En cuanto a las estadísticas de este grupo vulnerable, el documento "La visión de México sobre los derechos de las personas adultas mayores y las correspondientes obligaciones del Estado Mexicano" menciona que *actualmente viven en México 10.8 millones de adultos mayores, alrededor del 10% de la población total del país, cifra que podría triplicarse en los siguientes 40 años como consecuencia del proceso acelerado de transición demográfica hacia el envejecimiento que vive nuestro país a causa de la reducción de las tasas de natalidad y de mortalidad y del aumento de la esperanza de vida*. Es decir, en nuestro país la tendencia entre la población es un envejecimiento pronto, debido a que cada vez la esperanza de vida se ha alargado y, además, la sociedad cada vez tiene menos hijos, por lo que poco a poco estamos dejando de ser una sociedad joven. 3

El texto "Los derechos de las personas mayores en el siglo XXI: situación, experiencias y desafíos" (en adelante, los Derechos de los Adultos Mayores) describe que hoy en día las personas viven más, en relación al pasado remoto y reciente "entre 1950 y 2010 la esperanza de vida al nacer en la región aumentó de los 51 a los 75 años, y está previsto que se incremente hasta los 80 años para mediados de este siglo. Adicionalmente, se está avanzando a paso firme hacia un hecho inédito para la humanidad: la existencia de más personas mayores que de niños, situación que se prevé que ocurra alrededor de 2040 en nuestra región", dato que corrobora lo expuesto en el párrafo anterior.



Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

VI LEGISLATURA

Infortunadamente en el Distrito Federal, no existen estadísticas fiables que nos lleven a establecer cuál es la población actual que se encuentra en este grupo vulnerable, sin embargo, a partir del análisis de las estadísticas del último Censo de Población 2010¹, respecto de esta Ciudad, se puede apreciar que la cantidad de personas que son consideradas como adultos mayores es de 1,003, 648 personas (en rangos de edad que van de los 60 hasta personas de más de 85 años); pero también se puede apreciar en dicho Censo que la población que tiene entre 45 y 59 años es de 1,453,977 personas, este rango de edad es importante mencionarlo, ya que en 10 ó 15 años estarán considerados como adultos mayores; entonces, si se suman ambas cantidades (sin considerar las diferentes circunstancias que puedan cambiar dicha cifra) se tiene un total de 2,457,625 personas, mismas que representan prácticamente, una cuarta parte de la población total de habitantes en el Distrito Federal.

Las cantidades mencionadas en el párrafo precedente, nos muestran que en el Distrito Federal a corto y mediano plazos se necesitarán, por las características que sean, diferentes medidas tendientes a garantizar los derechos fundamentales a este grupo vulnerable, pero principalmente el acceso a la protección de la salud. Esto es, el Gobierno de la Ciudad de México debe estar en condiciones de atender a este grupo en el aspecto de la salud. “El Estado debe ser capaz de asumir una gestión estratégica, con una mirada del desarrollo a largo plazo. Tiene que incrementar la participación de los sectores excluidos y vulnerables en los beneficios económicos, desarrollar políticas públicas que suministren bienes y provean una apropiada y amplia protección social y sobre todo, revertir la fuerza inercial de la desigualdad que se reproduce en el seno de los mercados y las familias”, (Derechos de los Adultos Mayores).

En cuanto a la capacidad de atención hospitalaria, a nivel nacional existe el Instituto Nacional de Geriátrica, dependiente de la Secretaría de Salud; en cuanto al Distrito Federal y con base en la información proporcionada por el sitio electrónico de la Secretaría de Salud

¹ www.inegi.gob.mx



Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

VI LEGISLATURA

local² se tiene la siguiente información de hospitales que cuentan con la especialidad en Geriatria:

- Hospital General Dr. Enrique Cabrera (consulta externa);
- Hospital de Especialidades Dr. Belisario Domínguez (consulta externa).

Por tanto, con base en la información proporcionada por la propia Secretaría de Salud local, nos damos cuenta de que no existe un Hospital exclusivo con la especialidad única en Geriatria, y ante las necesidades inmediatas y mediatas, es necesario que en esta Ciudad se tenga un hospitalidad con esta especialidad; lo anterior, en virtud de que “todos sabemos que la edad cronológica o de calendario de los 60 años marca el inicio de una nueva etapa de la vida. En general, este límite etario suele estar asociado al momento de la jubilación como un fenómeno “connatural” para todas las personas, aunque en la práctica conlleva una relación más estrecha con la edad fisiológica” (Derechos de los Adultos Mayores).

A lo ya mencionado hasta este momento, se debe anéjar un factor de suma importancia: la discriminación. En este caso, la discriminación por la edad, a la cual todos estamos expuestos en diferentes etapas de nuestra vida, sea en la adolescencia, juventud o adultez, empero en este último caso se discrimina a los adultos mayores, generalmente a partir de los 60 años. En consecuencia, es menester discernir que todos sin excepción, habremos de llegar a dicha edad.

En este sentido, Traxler definió a las personas mayores como *un grupo subordinado a causa de su edad, que ve conculcados sus derechos por la percepción estereotipada y negativa que se tiene de la vejez. A su vez, identificó tres factores que intervienen en nuestras actitudes y conductas negativas hacia las personas mayores en la sociedad occidental: el miedo a la muerte, el énfasis en un ideal joven, la productividad medida estrictamente en términos de potencial económico*, (Derechos de los Adultos Mayores).

Finalmente Huenchuan, hace una reflexión en torno a la vida de los adultos mayores frente a las autoridades y expresa lo siguiente: “las personas mayores suelen ser vistas como

² <http://www.salud.df.gob.mx/ssdf/hospitales/index.php#>



Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

VI LEGISLATURA

beneficiarias de programas y dádivas sociales y no siempre como verdaderos sujetos de derecho y protagonistas del desarrollo. Sin embargo, existe consenso respecto de que es necesario comenzar a abordar el tema desde una perspectiva de derechos humanos. Este enfoque “propone superar la simplificación que asocia la vejez a las pérdidas, concibiéndola junto con el envejecimiento, como conceptos contruidos socialmente. Ello implica que hay responsabilidades colectivas en la forma en que se comprende esta etapa del ciclo vital y en las acciones que se adopten para la protección de las personas que la atraviesan” (Derechos de los Adultos Mayores).

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN HOSPITAL DE EXCLUSIVA ESPECIALIZACIÓN EN GERIATRÍA EN EL DISTRITO FEDERAL.

6

TRANSITORIOS

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el ~~veintidos de~~
~~mayo de dos mil trece.~~

ATENTAMENTE

DIP. OSCAR O. MOGUEL BALLADO



**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

El suscrito, Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, 58 fracción X de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA DOCUMENTACIÓN CON LA CUAL SE PUEDA ACREDITAR LA INFORMACIÓN DENOMINADA “CONOCE A TU DIPUTADO”, PÚBLICADA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO UN INFORME SOBRE LA AUTENTICIDAD DE DICHS DOCUMENTOS, EN ESPECIAL, AQUELLOS QUE AVALEN SU ÚLTIMO CERTIFICADO DE ESTUDIOS OBTENIDO, DE LOS 66 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 4 de octubre de 1977, José López Portillo envió a la H. Cámara de Diputados, una iniciativa en la cual propone la modificación de varios artículos constitucionales, entre los que se encuentra el sexto de la Constitución, mismo que refiere al derecho a la información en el cual, de manera literal se añadió *“el derecho a la información será garantizado por el Estado”*. De conformidad con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete, el constituyente permanente reformó el artículo 6o. constitucional, a efecto de actualizar el concepto tradicional que se tenía de la libertad de expresión, pues la doctrina moderna considera que tal prerrogativa constituye una de las piedras angulares de las democracias contemporáneas y que tiene dos vertientes: por un lado el derecho a informar y emitir mensajes, y por otro, el derecho a ser informado, por lo que fue este último aspecto el que fue instituido con la citada reforma al establecerse que el derecho a la información



será garantizado por el Estado. Esta importante adición encuentra sustento en el principio de la publicidad de los actos de gobierno, conforme al cual la información constituye un factor de control del ejercicio del poder público, dado que los diversos entes estatales se encuentran obligados a dar a conocer cada uno de sus actos públicos, que sean de interés general, para transparentar el debido cumplimiento de las funciones que tengan encomendadas, salvo los datos que sean catalogados como confidenciales; no obstante, el desarrollo del derecho de acceso a la información se ha enfrentado a diversas problemáticas, resistencias y deformaciones, principalmente por la heterogeneidad con la que se legisló sobre el particular en las distintas entidades federativas de la República, provocando una diversidad perjudicial para su consolidación, ante la falta de una "guía constitucional". En ese tenor, distintos grupos parlamentarios presentaron sendas iniciativas con proyecto de reformas y adiciones constitucionales en esa materia, con el propósito de unificar los criterios disímiles que imperaban en las legislaciones locales, una proponía regular en sede constitucional los procedimientos de acceso a la información, las características de las resoluciones que al respecto se emitieran y los medios de impugnación, para no dar margen a la discrecionalidad de los órganos legislativos estatales, en tanto que otra planteó la necesidad de establecer principios mínimos e iguales observables en todo el ámbito federal. Seguido por su cauce legal, el proceso reformador de la Constitución culminó con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del veinte de julio de dos mil siete, en el que se optó por la segunda de las iniciativas referidas, por lo que se adicionó un párrafo segundo y siete fracciones al artículo 6o. constitucional, en el que se facultó a los Estados y al Distrito Federal para que en el ámbito de sus respectivas competencias, regulen el ejercicio del derecho de acceso a la información, al tenor de los principios mínimos y bases especificados en el citado numeral. Los antecedentes constitucionales legislativos descritos son reveladores de que el Poder Constituyente dejó al arbitrio de las legislaturas de las entidades federativas elegir la forma en que deben constituir mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión, con la única condición de que deben caracterizarse por su prontitud, así como sustanciarse ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y decisión, comúnmente conocidos como órganos constitucionales autónomos. En esa tesitura, es patente que por el momento no existe disposición constitucional alguna que fije la manera en que deben



impugnarse las resoluciones de los entes encargados de garantizar la eficacia del derecho de mérito, pues corresponde a los parlamentos estatales regular tal cuestión.

SEGUNDO.- El derecho a la información se crea por la necesidad de difundir, investigar y recabar información pública. Derivado de lo anterior, en la actualidad, toda la información generada, administrada o en posesión de los Entes Obligados es considerada un bien de dominio público, motivo por el cual es accesible a cualquier persona.

TERCERO.- Para ejercer el Derecho de Acceso a la Información Pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento, ya que el fin de este derecho consiste en proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental, mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos.

CUARTO.- El acceso a la información se distingue de otros derechos intangibles por su doble carácter: como un derecho en sí mismo y como un medio o instrumento para el ejercicio de otros derechos. En efecto, además de un valor propio, la información tiene un instrumental que sirve como presupuesto del ejercicio de otros derechos y como base para que los gobernados ejerzan un control respecto del funcionamiento institucional de los poderes públicos, por lo que se perfila como un límite a la exclusividad estatal en el manejo de la información y, por ende, como una exigencia social de todo Estado de Derecho. Así, el acceso a la información como garantía individual tiene por objeto maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones; incluso algunos instrumentos internacionales lo asocian a la libertad de pensamiento y expresión, a las cuales describen como el derecho que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole. Por otro lado, el acceso a la información como derecho colectivo o garantía social cobra un marcado carácter público en tanto que funcionalmente tiende a revelar el empleo instrumental de la información no sólo como factor de autorrealización personal, sino como mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en una de las características principales del gobierno



republicano, que es el de la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia de la administración. Por tanto, este derecho resulta ser una consecuencia directa del principio administrativo de transparencia de la información pública gubernamental y, a la vez, se vincula con el derecho de participación de los ciudadanos en la vida pública, protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTO.- Tomando en consideración que un servidor público es toda persona física que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública, entendemos que los servidores públicos son responsables por los actos u omisiones en que puedan incurrir en el desempeño de sus respectivas funciones.

SEXTO.- Ahora bien, en el entendido de que los servidores públicos tienen como obligación cumplir con ciertos requisitos para ser un servidor público, es decir, se encuentran sujetos a diversa normatividad, entre la cual podemos destacar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el derecho a la información será garantizado por el Estado.

SEGUNDO.- Que el artículo 1° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, establece que los principios y bases establecidos en el segundo párrafo del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tienen por objeto transparentar el ejercicio de la función pública, garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por ley, así como de cualquier entidad, organismo u organización que reciba recursos públicos del Distrito Federal.



TERCERO.- Que el artículo 3° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, establece que toda la información generada, administrada o en posesión de los Entes Obligados se considera un bien de dominio público, accesible a cualquier persona.

CUARTO.- Que el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal, establece que todo Ente Obligado del Distrito Federal deberá publicar en sus respectivos sitios de Internet y en los medios que estime necesarios un listado de la información que detentan por rubros generales, especificando el ejercicio al que corresponde, medios de difusión y lugares en donde se pondrá a disposición de los interesados, a excepción de la información reservada o clasificada como confidencial en los términos de Ley. Asimismo, señala que dicho listado deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley.

QUINTO.- Que el artículo 14 de la Ley en comento, señala de manera literal lo siguiente:

“Artículo 14.- Los Entes Obligados deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

- I. El marco normativo aplicable al Ente Obligado, en la que deberá incluirse la gaceta oficial, leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, reglas de procedimiento, manuales administrativos, políticas emitidas aplicables al ámbito de su competencia;*
- II. Su estructura orgánica en un formato que permita vincular por cada eslabón de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden de conformidad con las disposiciones aplicables;*
- III. La relativa a las funciones, objetivos y actividades relevantes del Ente Obligado, así como incluir indicadores de gestión;*
- IV. El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del Ente Obligado, con nombre, fotografía, domicilio oficial, número telefónico oficial y en su caso dirección electrónica oficial;*
- V. El perfil de los puestos de los servidores públicos y la currícula de quienes ocupan esos puestos;*



VI. Remuneración mensual bruta y neta de todos los servidores públicos por sueldos o por honorarios, incluyendo todas las percepciones, prestaciones y sistemas de compensación, en un formato que permita vincular a cada servidor público con su remuneración;

VII. Una lista con el importe por concepto de viáticos y gastos de representación que mensualmente los servidores públicos hayan ejecutado por concepto de encargo o comisión;

VIII. La relación de los bienes que le sean asignados y el monto a que ascienden los mismos, siempre que su valor sea superior a trescientos cincuenta veces el salario mínimo vigente del Distrito Federal, así como el catálogo o informe de altas y bajas;

IX. La relación del número de recomendaciones emitidas por el Instituto al Ente Obligado, y el seguimiento a cada una de ellas;

X. Para los últimos tres ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes trimestrales sobre su ejecución. Esta información incluirá:

a) Los ingresos recibidos por cualquier concepto, incluidos los donativos, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos;

b) Los montos destinados a gastos relativos a Comunicación Social;

c) El presupuesto de egresos y método para su estimación, incluida toda la información relativa a los tratamientos fiscales diferenciados o preferenciales;

d) Las bases de cálculo de los ingresos;

e) Los informes de cuenta pública;

f) Aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos ;

g) Estados financieros y presupuestales, cuando así proceda, y

h) Las cantidades recibidas de manera desglosada por concepto de recursos autogenerados, y en su caso, el uso o aplicación que se les da.

XI. La calendarización, las minutas y las actas de las reuniones públicas de los diversos consejos, órganos colegiados, gabinetes, sesiones plenarias, comités, comisiones y sesiones de trabajo que convoquen los Entes Obligados, en el ámbito de su competencia. Se deberán difundir las minutas o las actas de las reuniones y las sesiones en los términos del artículo 37 de esta Ley;

XII. Nombre, domicilio oficial y dirección electrónica, de los servidores públicos encargados del Comité de Transparencia y de la Oficina de Información Pública;

XIII. Los instrumentos archivísticos y documentales, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;

XIV. La relación del número de recomendaciones emitidas al Ente Obligado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y el seguimiento a cada una de ellas, así como el avance e implementación de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos que le corresponda;

XV. Con respecto a las auditorías y revisiones, un informe que contenga lo siguiente:

a) Los resultados de todo tipo de auditorías concluidas, hechas al ejercicio presupuestal de cada uno de los Entes Obligados;



b) El número y tipo de auditorías a realizar en el ejercicio presupuestario respectivo, así como el órgano que lo realizó;

c) Número total de observaciones determinadas en los resultados de auditoría por cada rubro sujeto a revisión y las sanciones o medidas correctivas impuestas; y

d) Respecto del seguimiento de los resultados de auditorías, el total de las aclaraciones efectuadas por el Ente Obligado.

XVI. Los dictámenes de cuenta pública así como los estados financieros y demás información que los órganos de fiscalización superior utilizan para emitir dichos dictámenes;

XVII. Los convenios institucionales celebrados por el Ente Obligado, especificando el tipo de convenio, con quién se celebra, objetivo, fecha de celebración y vigencia;

XVIII. Respecto de las concesiones, licencias, permisos y autorizaciones, se deberá publicar su objeto, el nombre o razón social del titular, vigencia, el tipo, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;

XIX. Los informes que debe rendir el ente obligado, la unidad responsable de los mismos, el fundamento legal que obliga a su generación, así como su calendario de publicación;

XX. Los servicios y programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;

XXI. Sobre los programas de apoyo o subsidio deberá difundirse el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso, así como los padrones de las personas beneficiarias;

XXII. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les entregue o permita usar recursos públicos. Asimismo, cuando la normatividad interna lo establezca, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

XXIII. La relacionada con los programas y centros destinados a la práctica de actividad física, el ejercicio y el deporte, incluyendo sus direcciones, horarios y modalidades;

XXIV. Los programas operativos anuales o de trabajo de cada uno de los Entes Obligados, en el que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y capítulos, para verificar el monto ejercido de forma parcial y total;

XXV. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;

XXVI. Cuenta Pública, y

XXVII. Los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo el expediente respectivo y el o los contratos celebrados. En el caso que contengan información reservada o confidencial, sobre ellos se difundirá una versión pública que deberá contener:

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

1. La convocatoria o invitación emitida;

2. Los nombres de los participantes o invitados;



3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
 4. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
 5. El número de contrato, la fecha, el monto y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada;
 6. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
 7. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración, y
 8. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.
- b) De las adjudicaciones directas:
1. Los motivos y fundamentos legales aplicados;
 2. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
 3. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
 4. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
 5. El número del contrato, la fecha del contrato, el monto y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
 6. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, y
 7. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.
- c) Incluir el padrón de proveedores y contratistas.

Derogado.

Los Entes Obligados deberán informar al Instituto, cuáles son los rubros del presente artículo que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que el Instituto verifique y apruebe de forma fundada y motivada la relación de fracciones aplicables a cada ente.

Las Oficinas de Información Pública de los Entes Obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas equipo de cómputo, a fin de que éstas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones, las cuáles se expedirán previo pago establecido en el Código Fiscal del Distrito Federal. Del mismo modo, deberán apoyar a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten.

Derogado.

La información a que se refiere este artículo estará disponible de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad”.



SEXTO.- Que derivado de lo anterior, se encuentra publicado en la Página web de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el link denominado “Conoce a tu Diputado”, en el cual, se publica diversa información atendiendo el precepto anteriormente señalado. Dicha información se puede consultar en el siguiente link: <http://www.aldf.gob.mx/conoce-tu-diputado-105-1.html>

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA DOCUMENTACIÓN CON LA CUAL SE PUEDA ACREDITAR LA INFORMACIÓN DENOMINADA “CONOCE A TU DIPUTADO”, PÚBLICADA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO UN INFORME SOBRE LA AUTENTICIDAD DE DICHS DOCUMENTOS, EN ESPECIAL, AQUELLOS QUE AVALEN SU ÚLTIMO CERTIFICADO DE ESTUDIOS OBTENIDO, DE LOS 66 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Dado en el Recinto Legislativo, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil trece.

DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.



**DIP. ISABEL PRISCILA VERA
HERNÁNDEZ**



**Dip. Vidal Llerenas Morales
Presidente de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente,
Presente.**

Honorable Asamblea.

La que suscribe, Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, AL DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO METRO, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA HABILITAR LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO PARA ASEGURAR LA ACCESIBILIDAD EN SUS INSTALACIONES Y VAGONES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1. El día 30 de octubre del 2012 fue inaugurada la Línea 12 del Metro con un costo total que ascendió aproximadamente a los \$24,500,000,000.000 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) considerando la obra



**DIP. ISABEL PRISCILA VERA
HERNÁNDEZ**



terminada, y con la garantía de accesibilidad total para todos los usuarios.

2. Que debido a omisiones de protección civil, así como a fallas de diseño, la Línea 12 del Metro presenta riesgos para los usuarios, principalmente para las personas que tienen algún tipo de discapacidad, lo anterior conforme al diagnóstico presentado en días pasados por el C. Roberto Téllez Robledo, Presidente de la Asociación Nacional de Profesionales y Terceros Acreditados en Protección Civil y Riesgos A.C. en el cual señala que existen salidas de emergencia inhabilitadas, 34 escaleras eléctricas faltantes, pasillos estrechos que generan embudos, y deficiencias en el funcionamiento o falta total de los elevadores para personas de la tercera edad y personas con discapacidad.
3. Que conforme a las estimaciones del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal (INDEPEDI), con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, cinco delegaciones de las siete beneficiadas con la Línea 12 concentran el 44.8% de las 483,045 personas con discapacidad que viven en la capital del país.
4. Que las personas con discapacidad que desean utilizar la Línea 12 del metro tienen que enfrentarse a una serie de dificultades procedentes del propio funcionamiento del transporte, de los condicionantes de accesibilidad hasta la parada o estación, de los determinantes de su propia discapacidad, así como de las actitudes de las empresas operadoras, empleados y del resto de usuarios.
5. Que por último el acceder en igualdad de condiciones al transporte público genera un efecto positivo en el conjunto de la sociedad, convencidos de que así se mejora la calidad del servicio, ya que éste atraerá a un mayor número de usuarios que, en muchos casos, abandonarán el coche particular y ayudará a reducir la contaminación, la congestión circulatoria, la siniestralidad y, en definitiva, mejorará la calidad de vida de todos los ciudadanos.



**DIP. ISABEL PRISCILA VERA
HERNÁNDEZ**



CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal son obligaciones de los diputados “Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.”

Segundo.- Que el Proyecto Metro del Distrito Federal es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, con autonomía de gestión técnica, administrativa y financiera, cuyo objetivo es garantizar que se atienda de forma prioritaria e inmediata, el desarrollo de las obras, así como la construcción, equipamiento y ampliación de la red del Sistema de Transporte Colectivo. El “Sistema de Transporte Colectivo” es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios cuyo objeto será la construcción, mantenimiento, operación y explotación de un tren con recorrido subterráneo, superficial y elevado, para el transporte colectivo de pasajeros en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

Tercero.- Que el artículo 34 de la Ley para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad del Distrito Federal, establece que corresponde al Sistema de Transporte Colectivo Metro el prever que las nuevas líneas del Metro cuenten con las medidas de accesibilidad universal, libre tránsito y seguridad para los usuarios con discapacidad.

Cuarto.- Derivado de la urgente necesidad de dar atención y solucionar la problemática que viven las personas con discapacidad usuarias de la Línea 12 del Sistema Colectivo Metro, debido al peligro a que están expuestas por las fallas en la infraestructura y medidas en materia de protección civil de dicha línea, se requiere a las autoridades competentes del Gobierno del Distrito Federal la realización de las acciones correspondientes.



**DIP. ISABEL PRISCILA VERA
HERNÁNDEZ**



Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, AL DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO METRO, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA HABILITAR LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO PARA ASEGURAR LA ACCESIBILIDAD EN SUS INSTALACIONES Y VAGONES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**Recinto Legislativo,
29 de mayo de 2013.**

DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

México, Distrito Federal a 27 de mayo de 2013
No. Oficio ALDF/VLLM/129/2013

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
Presente.

El Diputado Vidal Llerenas Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter respetuosamente a la consideración de la mesa directiva **EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE QUE LOS DIPUTADOS DE LA ALDF SEAN CAPACITADOS POR EL COPRED (CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO), CONTRA LA HOMOFOBIA.**

Al tenor de los siguientes:

Antecedentes

El pasado viernes 17 de Mayo se celebró el Día Internacional Contra la Homofobia, Transfobia y Disfobia por ello, la presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, Jaqueline L'Hoist Tapia, presentó ante este recinto una iniciativa de reformas a la ley en la materia, para tipificar como delito el odio, acoso, y discriminación a los homosexuales, es decir, la iniciativa busca prevenir la homofobia y la transfobia.

L'Hoist Tapia señaló que pese a los avances, en la capital persiste la discriminación a personas por su orientación sexual, en restaurantes, antros, y en el ámbito laboral, de hecho el 23% de los casos de discriminación pertenece a la comunidad Lésbico-gay y hay pocas herramientas para sancionar esas conductas antisociales. Explicó que su propuesta busca reformar el artículo 5º de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, al cual se le agregarían los términos homofobia, transfobia y lesfobia en concordancia con el artículo 206 del Código Penal, en donde se señala que la discriminación es un delito.

Por los motivos antes mencionados, consideramos de vital importancia que los diputados de la ALDF sean capacitados por el COPRED para no caer en ninguna de las actitudes mencionadas por Jaqueline L'Hoist Tapia. Mediante la capacitación, se podría contribuir a fortalecer la apertura que ha caracterizado

a los gobiernos de izquierda capitalinos, y sobre todo, se intentarían promover tales valores como la aceptación y la tolerancia que deben de estar presente en una sociedad tan diversa como la capitalina.

Considerandos

PRIMERO.- Una sociedad tan diversa como la capitalina requiere de políticos conscientes y capaces de entender que la discriminación, por ningún motivo, pero especialmente por motivos de preferencias sexual, no puede ser posible en dicho entorno.

SEGUNDO.- Desarrollar un programa de capacitación contra la homofobia entre los diputados de la ALDF podría contribuir a que tuvieran una perspectiva distinta de las problemáticas enfrentadas por la ciudadanía sexualmente diversa.

TERCERO.- Un impacto en el largo plazo, sería que todas las leyes promovidas por la ALDF puedan considerar a todos los grupos sexualmente diversos del DF.

Punto de Acuerdo

UNICO.- Se presenta de manera respetuosa ante esta asamblea **EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE QUE LOS DIPUTADOS DE LA ALDF SEAN CAPACITADOS POR EL COPRED (CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO) CONTRA LA HOMOFOBIA.**

ATENTAMENTE

**VIDAL LLERENAS MORALES
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

PROYECTO
DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

México, D. F., a 29 Mayo de 2013.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
P R E S E N T E.

HONORABLES INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

El suscrito Diputado Local, Carlos Hernández Mirón integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 13 fracción II 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a esta soberanía la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA C. MARICELA CONTRERAS JULIÁN, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, AL C. SIMÓN NUEMANN LADENZON, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA C. TANYA MÜLLER GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A FIRMAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, PARA DAR FORMALMENTE INICIO A LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL PARA TLALPAN.**

Al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos:

Una de las problemáticas de la Ciudad de México es la falta de vivienda, pues si bien es mucha la demanda por parte de los habitantes, el uso de suelo para el desarrollo habitacional es muy escaso, y el que hay es demasiado costoso.

Así las cosas, los demandantes de vivienda instalan sus hogares en el llamado suelo de conservación, o suelo no apto, para el desarrollo de vivienda, dejando del lado las condiciones en las que viven, pues sin duda no cuentan con servicios (agua, drenaje, luz), por ello viven en malas condiciones, amen de afectar al suelo de conservación que aún existe en el Distrito Federal.

PROYECTO
DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Recordemos que el uso de suelo de conservación, contribuye a la recarga del acuífero, producción de oxígeno, captura de partículas suspendidas y la regulación del clima, además de contar, con una diversidad de flora y fauna que favorecen la calidad de vida de todos los habitantes de la Ciudad de México.

Los Gobiernos han realizado esfuerzos para atender a los asentamientos humanos irregulares, pues se dan cuenta que el desalojo no es una solución determinante para erradicar el problema, lo que hoy se busca por medio de esta Comisión de Regulación Especial para Tlalpan es dar atención y soluciones que garanticen el acceso a una vivienda que se encuentre dentro de los marcos legales, y a la vez responder a un crecimiento urbano, protegiendo los suelos de conservación.

Es importante analizar a los asentamientos humanos irregulares, desde una óptica multifactorial, no se puede hacer un estudio aislado, porque la llegada de sus habitantes al suelo no apto, se da desde hace aproximadamente 30 años con personas de escasos recursos económicos, provenientes más de las veces de alguno de los Estados de la República, viniéndose a la capital en busca de una mejor oportunidad de vida, no importando las condiciones de vida que les ofrecía instalarse en suelo de conservación, lo importante era tener un lugar para vivir.

El crecimiento poblacional es una detonante para la ocupación del suelo de conservación, según los resultados del censo elaborado por el INEGI en el año 2010 se tenía una población de poco más de 20 millones de habitantes y tan solo en el Distrito Federal somos 8, 851,080 habitantes.

Según datos de la ONU en el año 2012 es junto con la ciudad de Nueva York la tercera aglomeración humana más poblada del mundo.¹

La importancia de proteger el Suelo de Conservación resulta de la riqueza natural que significa para los capitalinos una fuente constante de regeneración y renovación de contenidos tóxicos en sus alrededores; en especial, al Sur, donde convergen delegaciones que tienen en sus territorios el mayor porcentaje de suelo de conservación de toda la capital.

En términos de organización administrativa del suelo, se entiende como el área de Desarrollo Urbano (ADU) y área de Conservación Ecológico hoy denominada Suelo de Conservación (SC) lo siguiente:

En la primera se llevan a cabo las actividades de uso y destino del suelo inherente a la zona urbana de la Ciudad de México. **Para ésta zona los Programas Delegacionales de**

¹ El Universal. «Ciudad de México, la tercera más poblada del mundo: ONU» (en español). Consultado el 21 de abril de 2012.

PROYECTO
DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Desarrollo Urbano definen qué uso de suelo y tipo de construcciones pueden ser desarrolladas en función de las características físicas y urbanas de la zona.

Así las cosas el pasado 13 de agosto de 2010, se publicó el Programa Delegacional de Tlalpan resultando de gran relevancia su actualización y publicación, en este documento se encuentra plasmado la realidad urbana en Tlalpan, resultando que en éste documento se reconocen 192 Asentamientos Humanos Irregulares, mismos que no se pueden ignorar pues su establecimiento es de aproximadamente casi 40 años, por lo tanto al no poder ser ignorados, el mismo Programa Delegacional, hace atinadamente una clasificación del tratamiento de los diversos Asentamientos Humanos Irregulares dando la siguiente política de atención:

- Regulación Especial, tres Zonificaciones normativas (HR, HRC y HRB)
- Sujetos a Estudio Específico
- Sujeto a Diagnóstico

Asimismo crea la **Comisión de Regulación Especial**, integrada por la Jefa Delegación en Tlalpan, Secretaria del Medio Ambiente, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, y el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, siendo un cuerpo colegiado, teniendo las facultades de análisis, atención y solución en el tema de Asentamientos Humanos Irregulares en Tlalpan.

Esta Comisión tiene una integración multidisciplinaria, como un órgano colegiado, donde se requiere de un análisis profundo y buscar soluciones en el tema, pero es necesario trabajar, sesionar llevar un calendario de trabajo, que nos permita a los integrantes un intercambio de ideas para la atención de esta población, con un compromiso de trabajo y aportación en el ámbito de competencia de cada integrante.

El pasado 27 de noviembre de 2012, se llevó a cabo en la Dirección General de Gobierno del Distrito Federal, una mesa de trabajo con los representantes de los habitantes de los diversos asentamientos humanos irregulares de la Delegación de Tlalpan y los representantes de los organismos integrantes de la Comisión de Regulación Especial para Tlalpan, en la que se realizó el compromiso por parte de la Delegación de Tlalpan (como presidente de la citada comisión), representada por el Director de Ordenamiento Territorial en Tlalpan Lic. Javier Rubalcava de reiniciar los trabajos antes del 15 de Diciembre de 2012, sin que hasta la fecha se haya dado cumplimiento al citado compromiso.

Por ello se hace un exhorto de manera respetuosa a los integrantes de la Comisión de Regulación Especial, a trabajar de manera conjunta, coordinada para tener resultados satisfactorios que permitan dar atención y solución a los Asentamientos Humanos Irregulares, existentes en la Delegación de Tlalpan.

PROYECTO
DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Los ritmos de crecimiento poblacional que vive la ciudad y el avance de la mancha urbana deben ponernos en alerta. No es difícil predecir que los asentamientos humanos (consecuencia natural de ese crecimiento), se irán extendiendo a zonas vírgenes de conservación; que por otra parte, si no se controlan su invasión será irreversible y dejarán de surtir de los beneficios señalados a los habitantes del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que es necesario y urgente reiniciar los trabajos de la Comisión de Regulación Especial en Tlalpan, toda vez que ha transcurrido el plazo que comprometió la Presidencia de la Comisión para el inicio de los trabajos, sin que se haya dado cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su apreciable consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL PARA TLALPAN, ENVIE DE MANERA URGENTE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE LA FIRMA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA E INICIAR LOS TRABAJOS Y ANALISIS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES QUE SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN LA PRIMERA NORMA DE ORDENACIÓN.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIRMAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y TERMINOS DE REFERENCIA PARA INICIAR LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL PARA TLALPAN.

A T E N T A M E N T E

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 29 de mayo del 2013.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ** y **ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL PADRON DE EDIFICIOS SUSTENTABLES**, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de las diversas aristas del tema ambiental se encuentra una parte que en los últimos años ha contribuido a mejorar el medio ambiente en el mundo: la arquitectura sustentable, arquitectura verde, eco-arquitectura o arquitectura ambientalmente consciente, la cual es un modo de concebir el diseño arquitectónico de manera sustentable, buscando aprovechar los recursos naturales de tal modo que minimicen el impacto ambiental de las construcciones sobre el medio ambiente y sus habitantes.

El objetivo del diseño sustentable es crear lugares, productos y servicios que reduzcan el uso de recursos no renovables, minimicen el impacto ambiental y relacionen a la gente con el ambiente natural.

En esta materia, el desarrollo es sustentable cuando se da la implementación de estrategias de diseño, construcciones y operación que reduzcan el impacto al medio ambiente de los edificios durante su construcción y operación y que beneficien la salud de sus ocupantes.

PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN
DE EDIFICIOS SUSTENTABLES



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO



Por ello, en 1992 los jefes de Estado reunidos en la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro se comprometieron a buscar juntos las vías de desarrollo que respondan a las necesidades del presente sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras de satisfacer las suyas.

Esto ha generado la aparición de diferentes certificaciones internacionales, entre ellas: la BREEAM, GBTool, CASBEE, Green Globes, y la más popular, la LEED (Leadership in Energy and Environmental Design). Esta certificación es la más difundida porque la parte medular de su sistema consiste en incorporar socios que ayuden a promoverlo por todo el mundo.

El sistema LEED, por ejemplo -que desde 1994 ha desarrollado e implementado alrededor del mundo esquemas de certificación de edificios sustentables-, considera desde el lugar donde se compran los materiales y qué materiales son; las normas consideran el monto de su contribución al calentamiento global por causa de su consumo de energía.

Según el Consejo Mundial de Edificación Verde (WGBC, por sus siglas en inglés), los edificios certificados ahorran 40% de su consumo de agua, 30% de energía y de 50 a 75% en desechos de construcción. Hace deseables los edificios, lo que es un incentivo para los constructores y promotores para seguir estos criterios.

Pero certificarse no es como si se tuviera una solución inmediata que convierte en edificio verde a cualquier construcción. Para ello se requiere cumplir las normas internacionales sobre ahorro de energía, confort y calidad del aire. Las certificaciones dan credibilidad en el mercado porque son voluntarias y muestran una intención de querer ser parte de una cultura verde.

En México, el 23% del consumo de energía del país corresponde al sector relacionado con los edificios. La certificación LEED comenzó a aplicarse en México cuando se creó el WGBC en 2001. En ese año, los consejos nacionales de varios países, entre ellos India, Canadá, Estados Unidos, Japón y México, se unieron al WGBC; en estas naciones se concentra más del 50% de la actividad de la industria de la construcción a nivel mundial.

El Consejo Mundial en realidad no certifica, quienes lo hacen son los consejos nacionales; la visión del Consejo es promover la creación de más consejos de edificación sustentable alrededor del mundo.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO



Los beneficios financieros de una edificación sustentable comparada con una convencional, rebasan por mucho la inversión inicial, debido al tiempo de vida de los mismos.

En la Ciudad de México a partir del año dos mil ocho, el Gobierno del Distrito Federal elaboró un Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables¹, el cual funciona como un instrumento enfocado a transformar las edificaciones actuales y futuras bajo esquemas de sustentabilidad y eficiencia ambiental, promoviendo la salud humana, el cuidado de los recursos, la prosperidad económica, el beneficio social y la calidad de vida y, sobre todo, la reducción directa de la emisión de CO₂ y por lo tanto la mitigación del aumento del cambio climático.

El Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables encamina a la Ciudad hacia la sustentabilidad ya que está diseñado para combatir el Cambio Climático y la mala calidad del aire, así como para la reducción en el consumo de agua e incremento de su reutilización y tratamiento, el manejo adecuado de residuos, la ciudadanía verde y la cooperación, impulsando nuevos mercados de productos, tecnologías y prácticas con beneficios ambientales.

Los beneficios generales del Programa son:

- Lograr una disminución efectiva de la emisión de CO₂;
- Mitigar el cambio climático;
- Estar a la vanguardia en la construcción sustentable;
- Transformar el paradigma tradicional de construcción hacia una de vanguardia con grandes ventajas a largo plazo;
- Al mismo tiempo, disminuir los impactos negativos en la localidad y comunidad aledaña, emisiones contaminantes y el manejo adecuado de los residuos, mediante el otorgamiento de incentivos económicos a edificaciones futuras y existentes que se basen en criterios de sustentabilidad.

Cabe resaltar que la edificaciones sustentables buscan el uso eficiente y responsable de los recursos, logrando así la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, así como del efecto isla de calor urbano.

¹ Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Noviembre 25, 2008.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO



Todo ello gracias a la utilización de una gracias a mayor utilización de masa arbórea, incluyendo la naturación de azoteas, ahorro y eficiencia energética, mediante la sustitución de lámparas y ahorro en combustible, entre otras medidas, aplicación de tecnologías de energías alternativas, como paneles solares, cumplimientos más allá de la normatividad en términos del reuso y descarga de aguas residuales, emisiones contaminantes al aire, ahorro de energía y generación y manejo de residuos sólidos, mejora regulatoria al transformarse las acciones de carácter correctivo en preventivo.

Los beneficios particulares del Programa consisten en lograr la Certificación de la Edificación como Sustentable, incentivos fiscales, plusvalía de la propiedad, retorno de la Inversión, reducción en el consumo y pago de luz, agua y otros por el uso eficiente de los recursos, incremento de la productividad personal, mejoramiento de las condiciones de salud y bienestar ocupacional. Por ello, es importante que este Órgano Legislativo conozca los avances del Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables, para estar en oportunidad de coadyuvar en su revisión y mejoramiento, de ser el caso.

El Programa de Certificación de Edificios Sustentables encuentra su fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Toda vez, que tiene entre sus atribuciones el de promover una cultura ecológica con el objetivo de preservar los recursos naturales para nuestras futuras generaciones. Publica el Programa citado anteriormente, ya que manifiesta que la sociedad de la Ciudad de México exigió participar en la implementación y certificación de un proceso de regulación voluntaria a través del otorgamiento de incentivos económicos.
2. Asimismo, que debe ser compartido el Programa, con la iniciativa privada y el Gobierno del Distrito Federal.
3. Manifiesta que es un Programa el cual constituye un instrumento de planeación de política ambiental que forma parte de un conjunto articulado de políticas en materia ambiental del Gobierno del Distrito Federal.
4. Que dicho programa forma parte de un conjunto de acciones locales que permiten la reducción de emisiones contaminantes emitidas a la atmósfera, agua y suelo, y que contribuyen a garantizar el derecho que toda persona tienen a un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar².

² *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables, Noviembre 25 2008.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO



Por otro lado, un elemento que se encuentra íntimamente relacionado con el Programa descrito líneas arriba, es la denominada NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-013-RNAT-2007, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE NATURACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL, misma que fue emitida por el Gobierno del Distrito Federal, mediante su publicación en la Gaceta Oficial el día 24 de diciembre del 2008.

Dicha norma tiene como objetivo establecer los criterios o especificaciones técnicas, condiciones, parámetros y criterios mínimos de calidad y seguridad estructural, aplicables en la instalación de sistemas de naturación en el Distrito Federal.

Asimismo, establece los requisitos o especificaciones técnicas, condiciones, parámetros y criterios mínimos de calidad y seguridad, los cuales serán aplicables a los materiales y procedimientos constructivos que para tal efecto sean utilizados durante el proceso de planeación, instalación y mantenimiento de los sistemas de naturación.

El ámbito de validez de esta norma es de observancia obligatoria para las empresas privadas y particulares que se dediquen al diseño, construcción y mantenimiento de sistemas de naturación en el Distrito Federal; así como para todas aquellas personas físicas o morales, organismos públicos o privados y en general a cualquier persona que desee instalar un sistema de naturación en cualquier edificación ubicada en el territorio del Distrito Federal.

No obstante, actualmente no contamos con información que nos permita conocer los avances de la aplicación de la misma, la cual constituye una herramienta de primera mano para poder realizar una evaluación objetiva e integral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, informe a este Órgano Legislativo de manera pormenorizada, sobre los avances y resultados del Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables, que incluya un inventario de los edificios que se encuentran en el mismo, así como los beneficios y estímulos fiscales de los que son acreedores y el impacto que ello ha representado en las finanzas de la Ciudad.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, informe a este Órgano Legislativo de manera pormenorizada sobre la aplicación de la NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-013-RNAT-2007, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE NATURACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL, sus avances y resultados.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN
DE EDIFICIOS SUSTENTABLES

DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA DIPUTACION PERMANENTE

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL

DISTRITO FEDERAL.

P R E S E N T E.

La suscrita Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; somete a consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR DEL SISTEMAS DE AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACM), PARA CREAR UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DE AGUA EN LA DELEGACION BENITO JUAREZ.

ANTECEDENTES

1.-El pasado 22 de marzo se celebró el día Internacional de el agua y por ello es importante mencionar que el agua es la esencia de la vida.

2.- El agua potable y el saneamiento son indispensables para la vida y la salud, y fundamentales para la dignidad de toda persona, aunque el derecho al agua no está reconocido expresamente como un derecho humano, independiente en los tratados

internacionales, las normas internacionales de derechos humanos comprenden obligaciones específicas en relación con el acceso a agua potable.

3.- Estas obligaciones exigen a los Estados que garanticen a todas las personas el acceso a una cantidad suficiente de agua potable para el uso personal y doméstico, que comprende el consumo, el saneamiento, el lavado de ropa, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica.

4.- Se exige también que aseguren progresivamente el acceso a servicios de saneamiento adecuados, como elemento fundamental de la dignidad humana y la vida privada, pero también que protejan la calidad de los suministros y los recursos de agua potable.

5.- Una de las causas por las que la delegación Benito Juárez no tiene agua son las abundantes construcciones que existen en esta demarcación, sumado con la falta de atención en problemas hidráulicos así como la factibilidad del agua y la falta de proyectos de captación de agua pluvial, esto conlleva a tener escasees del vital líquido, y aunque en algunos casos los afectados solicitan alguna pipa de agua que ellos mismos tienen que pagar, esto no soluciona el problema, al contrario son víctimas de costosas tarifas de los operadores de las pipas el cual afecta a la economía familiar y viola el **DERECHO HUMANO "EL AGUA"**.

CONSIDERANDOS

Primero.- Los diputados de la Asamblea Legislativa debemos resolver las necesidades de las áreas territoriales principalmente donde fuimos electos por la ciudadanía.

Segundo.- En octubre de 2012 se realizaron la primeras Jornadas por el Derecho al agua en la Ciudad de México promovidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, organizaciones Sociales y de la Sociedad civil e instituciones académicas de la ciudad.

Tercero.- El Doctor Miguel Angel Mancera, jefe del Gobierno de Distrito Federal, anuncio el pasado mes de febrero de 2013 las acciones necesarias y orientaciones de política social, conocidas como Capital Social, que la administración pública local llevara a cabo, entre ellas las relacionadas con el derecho al agua.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- EXHORTAR AL DIRECTOR DEL SISTEMAS DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACM), PARA CREAR UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DE AGUA EN LA DELEGACION BENITO JUAREZ EN VIRTUD DE LA ESCASES, DE LA CUAL HAN PADECIDO DESDE ENERO DEL AÑO 2013

SUSCRIBE

C. Dip. Cipactli Dinorah Pizano Osorio

Dado en el Recinto Legislativo a los 29 días del mes de Mayo de dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, AL TITULAR DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, Y A LA TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. MARÍA MAYELA ALMONTE SOLÍS, A EFECTO DE QUE REALICEN DE MANERA COORDINADA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EL “PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A MADRES SOLAS” SEA EXTENSIVO A LAS MADRES QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR Y ERRADICAR LOS FACTORES DE EXCLUSIÓN Y DESIGUALDAD EN QUE VIVEN LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD,** bajo el tenor de los siguientes:

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



ANTECEDENTES

La promoción y protección a los derechos humanos son el eje central de cualquier régimen democrático, así como un indicador de bienestar y gobernabilidad. Para consolidar una democracia sólida es indispensable velar por el respeto total a los derechos humanos, el fortalecimiento del Estado de derecho y el aumento de la cohesión social. Debido a su naturaleza, los derechos humanos están presentes en todas las actividades y ámbitos.

Las personas privadas de su libertad en los centros de reclusión gozan de todos los derechos humanos reconocidos en las normas nacionales e internacionales, sin perjuicio de las restricciones que son inevitables durante su reclusión.

El Estado debe garantizar a las y los reclusos, la protección y el respeto a su dignidad en las mismas condiciones que el resto de la población. Para llegar a este fin, las instituciones deben realizar acciones que conlleven a que estos sectores gocen de sus derechos fundamentales, entre los que destacan: la salud, la educación, el trabajo, el acceso a una alimentación adecuada, a un espacio digno, acceso a la información entre otros, que se sustentan en nuestra Carta Magna y en los Tratados Internacionales signados por el Ejecutivo.

El Sistema Penitenciario de la Ciudad de México cuenta con 10 centros de reclusión, destinados a recibir entre su población a indiciados, detenidos con fines de extradición, procesados o sentenciados por delitos del fuero común y del fuero federal, distribuidos en: 3 centros varoniles para reclusión preventiva; 6 para la ejecución de sanciones penales (4 varoniles y 2 femeniles) y 1 de rehabilitación psicosocial.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Estos 10 centros actualmente tienen una sobrepoblación equivalente casi al 50%, lo que ha resultado en condiciones de hacinamiento reflejado en situaciones de vida indignas.

CONSIDERANDOS

1.- Uno de los sectores más vulnerables en el sistema penitenciario es, la población femenil.

La situación de la mujer en prisión la hace más endeble, por el doble abandono que sufren. En primera instancia, por parte de su propia familia a manera de reproche por haber infringido la ley en sus condiciones de mujer, por haber sido etiquetada como delincuente y estar en prisión y en segundo lugar, por la institución penitenciaria, al concederle el mínimo significado a las condiciones de encierro y a las secuelas socio-familiares resultantes de su exclusión social.

2.- La privación de la libertad causa efectos tanto en las mujeres como en sus hijos, conlleva a la desestructuración familiar, ya que el padre no puede cumplir el rol de madre, a diferencia de lo que ocurre si el padre es detenido: la compañera asume el rol de jefa de hogar y mantiene la estructura familiar.

3.- En nuestro sistema penitenciario local, no se contempla un plan de atención integral para las madres privadas de su libertad donde se proporcione educación y trabajo, para elevar sus niveles socioeconómicos y que vele por el sostenimiento de sus hijos por estar solas y no disponer de recursos.

4.- El trato diferencial que reciben las mujeres presas en relación con el de la población masculina es innegable; ya que en su mayoría los espacios que son asignados para las internas madres y sus hijos deben de ser adaptados de

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



acuerdo a sus necesidades, debido a que la infraestructura obedece a la satisfacción de un modelo planeado y construido para varones.

5.- La población femenil reclusa, en términos relativos, es menor que la de los hombres: el 34% de las mujeres reclusas se encuentra en el intervalo de 21 a 30 años de edad, frente al 43 por ciento en el caso de los hombres. El porcentaje es similar para el estrato de 31 a 40 años (33%).

6.- Actualmente las mujeres privadas de su libertad alcanzan la cifra de **1926** en los centros de readaptación femeniles de Santa Martha Acatitla y Tepepan, que representan aproximadamente el 4.6% de la población del sistema penitenciario. El 14% son analfabetas, 30% concluyeron la secundaria y solo 56% cuenta con primaria, conforme a datos proporcionados por la Subdirección Penitenciaria del Distrito Federal.

7.- Estos indicadores nos muestran la necesidad imperante de incrementar mecanismos que nos permitan preparar a las mujeres en reclusión para ser reinsertadas a la sociedad, para ello debemos generar condiciones optimas que logren que quienes atraviesan por ese proceso logren mantener el vínculo con su familia, tengan acceso a los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, a la salud, a recibir capacitación y preparación para una vida en libertad.

8.- La aplicación de los programas sociales, obedece a la construcción de nuevos modelos de política pública, que acompañan el transitar dinámico del modelo económico actual, cuyo objetivo central es generar las condiciones para el fortalecimiento de los sectores más frágiles de la sociedad, a través de la distribución equitativa de la riqueza.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



9.- El 31 de marzo de 2010 el anterior Jefe de Gobierno, tuvo a bien presentar junto con autoridades del DIF-DF, el “Programa de Atención Integral para Madres Solas”, que además de dar cumplimiento a lo promulgado en la legislación referida anteriormente, realiza una serie de acciones encaminadas a:

- Brindar atención completa a este grupo social, para disminuir y erradicar los factores de exclusión y desigualdad en los que viven;
- Garantizar el derecho alimentario de las madres solteras y sus hijos;
- Promueve y garantiza los derechos económicos y sociales de las madres solas que viven en el Distrito Federal, a través de diversas líneas estratégicas como la capacitación para el empleo y la asesoría jurídica, psicológica y de salud.

10.- Otro ordenamiento encargado de asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos universales, es la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, que conforme al artículo 1 fracciones I y II establece que habrá de promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social.

11.- El mismo ordenamiento jurídico en su artículo 3 fracción XVII, define a los Programas Sociales, como acciones de la Administración que promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y que, por su naturaleza, pueden dividirse en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



12.- En este contexto, surge la necesidad de crear un ordenamiento jurídico denominado “Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal,” cuyo objeto es regular la obligación de la administración local de otorgar un apoyo mensual en especie equivalente a cuatro días de salario mínimo a madres solas o casadas, en concubinato o en sociedad de convivencia, que acrediten su condición de jefas de familia, que tengan hijos o hijas menores de 15 años y cuyo ingreso diario no sea superior a los dos salarios mínimos.

13.- Cabe mencionar que el hecho de que las madres solas de escasos recursos residentes en el Distrito Federal, reciban el apoyo económico que la ley antes citada contempla no será objeto de menoscabo del derecho de alimentos que de conformidad con el Código Civil del Distrito Federal les corresponda, así mismo no revestirá causal de cesación o reducción de pensión alimenticia, tal como la misma lo señala.

En su articulado la propia ley define:

“ARTÍCULO 2.- Para efectos de esta Ley se consideran madres solas de escasos recursos:

I. Las madres solteras o casadas, en concubinato, en sociedad en convivencia que acrediten documentalmente la solicitud de disolución del vínculo jurídico o demanda de alimentos para ella y sus hijos, o en caso excepcional mediante acta circunstanciada ante Juez Cívico; el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal podrá realizar los estudios socioeconómicos pertinentes para su verificación;

II. Que tengan hijos menores de 15 años; y

III. Que tengan un ingreso diario no superior a dos salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal, incluyendo cualquier pago por derecho alimentarios.”

14.- La operación e implementación del “Programa de Apoyo Alimentario Mensual a las Madres Solas de Escasos de Recursos Residentes en el Distrito Federal”,

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



estará a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal.

15.- Por los antecedentes y considerandos antes citados, se concluye que el objeto de esta proposición con punto de acuerdo, cumple con dos primicias:

a) Que el “Programa de Atención Integral para Madres Solas”, sea extensivo a las mujeres reclusas que tengan condición de madres solas o jefas de familia, para cubrir la clara necesidad de garantizar el acceso a los programas sociales a este grupo vulnerable, a través de diversas líneas estratégicas como la capacitación para el empleo y la asesoría jurídica, psicológica y de salud, el acceso real a dichos servicios, dando así un gran paso dentro de los caminos de la equidad, la integración social, la igualdad de oportunidades, la superación de la pobreza y la vulnerabilidad social en el sistema penitenciario local.

b) Dar cabal cumplimiento a la Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal, a fin de concretar la obligación de la administración local de otorgar un apoyo mensual en especie equivalente a cuatro días de salario mínimo a madres solas y así coadyuvar a que las madres en reclusión tengan acceso a un recurso para la manutención de sus hijos menores de 15 años y

Por lo anteriormente expuesto, solicito sea discutida y en su caso aprobada esta proposición con punto de acuerdo, tomando en cuenta que las responsabilidades económicas, de crianza y educativas que tienen las madres en reclusión con sus hijas e hijos, generalmente las cumplen solas, sin el apoyo paterno. Además de

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



que este órgano local se sume a mejorar en el ámbito económico y social la situación familiar de las madres en prisión, ya que uno de los aspectos que más afecta su vida es la exclusión, la discriminación, la pobreza y la inexistencia de programas integrales de atención a sus múltiples necesidades.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, AL TITULAR DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, Y A LA TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. MARÍA MAYELA ALMONTE SOLÍS, A EFECTO DE QUE REALICEN DE MANERA COORDINADA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EL “PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A MADRES SOLAS” SEA EXTENSIVO A LAS MADRES QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR Y ERRADICAR LOS FACTORES DE EXCLUSIÓN Y DESIGUALDAD EN QUE VIVEN LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil trece.

A T E N T A M E N T E

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ





ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

**CON SU VENÍA DIPUTADO PRESIDENTE
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:**

La suscrita Diputada **MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo que disponen los Artículos 17 Fracción VI, 18 Fracción VII, 58 Fracción XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento Para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la consideración de este Honorable cuerpo Legislativo, la siguiente propuesta, con PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Ante una realidad cotidiana y ascendente, que muestra un incremento sostenido en los precios, de los productos de la Canasta Básica y en otros satisfactores, en el Distrito Federal.

Se hace necesario e impostergable, que el Doctor Salomón Cherstorivski Woldenberg, nos informe sobre las características económicas y sociales, de la actual crisis alimentaria, que está sufriendo un amplio sector social del Distrito Federal; así como que también, nos explique y valore las estrategias económicas, que tiene implementadas, para proteger el abasto popular y garantizar la existencia suficiente de oferta y de precios de tipo de alimentos, a la población del Distrito Federal, especialmente a la de más bajos ingresos, que es el sector popular y ¿Cuáles son las acciones que va a aplicar para combatir la creciente carestía, la especulación y evitar el incremento constante, de la Crisis de Precios que los sectores asalariados y desempleados vienen soportando en la Ciudad de México?

Es importante y necesaria establecer una relación interinstitucional y el dialogo de esta Representación Popular, con el titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, Doctor Salomón Cherstorivski Woldenberg, ya que en su ámbito de responsabilidades y atribuciones, destaca su compromiso para formular, supervisar y evaluar, corregir, adecuar los programas de Abasto,



ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local

Comercialización, y Distribución de Alimentos y otros satisfactores que se instrumenten, para ser aplicados a través de los Órganos Político-Administrativos y otras modalidades de venta; lo importante ahora, es ver que el Gobierno actúe y garantice, un abasto oportuno y a precios accesibles y populares.

Todos sabemos y hemos tenido conocimiento, de que existe una desenfrenada proliferación de tiendas de conveniencia, super's, tiendas de grandes cadenas transnacionales, que inciden negativamente en los precios de venta.

Es de especial interés para todos nosotros, como Representantes Populares, saber cuáles han sido las causas y las razones económicas y sociales, para autorizar los proyectos de instalación y operación de múltiples centros comerciales, bodegas de mayoreo, minibodegas, centros de acopio, súper mercados y tiendas de autoservicio, en el Distrito Federal, que por su poder de compra y sus capacidades de difusión, influyen negativamente en el precio de los productos de consumo alimenticio, que integran la Canasta Básica de la mayoría de los habitantes del Distrito Federal.

La Representación Popular, que ostentamos democráticamente todos y que debemos de aplicar a la defensa de la Alimentación de todos los sectores, nos obliga a realizar y emprender todas las Acciones Legislativas y Programáticas necesarias, en defensa del Derecho a la Alimentación de toda la Población de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el ámbito de responsabilidades y atribuciones, del titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, Doctor Salomón Cherstorivski Woldenberg, destaca su responsabilidad para formular, supervisar y evaluar, corregir y adecuar los Programas de Abasto, Comercialización, y Distribución de Alimentos y otros satisfactores que se instrumenten, para los Órganos Político-Administrativos así como también otras modalidades de venta; ya que; lo importante ahora, es ver la acción que el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, actúe, garantice y defienda, el Derecho Constitucional de todos los habitantes de la Ciudad de México, a un abasto oportuno y a precios accesibles y populares para todos.

SEGUNDO.- Que además, le corresponde al Secretario de Desarrollo Económico, en el ámbito de sus facultades Programáticas, Planear, Organizar e Implementar Acciones, tendientes a establecer y mantener precios de venta al



ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local

público, de productos básicos, a niveles accesibles para los consumidores populares, estableciendo al efecto las relaciones de coordinación y complementación, con todas las Dependencias y Entidades que sea necesario.

TERCERO.- Que todos sabemos y hemos tenido conocimiento, existe una desenfadada proliferación de tiendas de conveniencia, super's, tiendas de grandes cadenas transnacionales que inciden negativamente en los precios de venta de artículos que integran la canasta básica; por lo que nos interesa a todos nosotros como representantes populares saber cuáles han sido las causas, las estrategias y las razones económicas y sociales, para autorizar la instalación y operación de múltiples centros comerciales.

CUARTO.- Que como Legisladores y Representantes Populares debemos saber y conocer directamente de usted ¿Cuáles son las responsabilidades que le corresponden y que debería de estar aplicando la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución de Abasto de la Secretaría de Desarrollo Económico? y así tener elementos para poder evaluar sus acciones programáticas, que se deben de sustentar en la eficiencia y capacidad, para proporcionar a toda la población de escasos recursos económicos los satisfactores alimentarios, que demandan.

QUINTO.- Otro rubro de gran trascendencia, es el relativo al cumplimiento, a la disposición que se encuentra contenida en el Artículo 52 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Inciso XVII que le ordena ejecutar las verificaciones administrativas, relacionadas con el cumplimiento de las Disposiciones jurídicas y administrativas del Distrito Federal, aplicables a las Plazas Comerciales, así como también vigilar la calidad e inocuidad de los productos alimenticios.

SEXTO.- Que la información que remita al respecto el Doctor Salomón Cherstorivski Woldenberg, es fundamental y determinante, para esta representación popular, ya que, nos va a permitir evaluar la realidad alimentaria del Distrito Federal y sobre todo conocer y apoyar los programas que deben implementar a favor del derecho alimentario de los sectores populares de la Ciudad de México y poder coadyuvar en la implementación y ejecución de estas acciones que ahora son muy necesarias.

SEPTIMO.- Que es necesario que la Secretaría de Desarrollo Económico y la propia Asamblea Legislativa, actuemos de manera coordinada y positiva para lograr que toda la población de la Ciudad de México, pueda tener



ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local

acceso cotidiano al Abasto, a la Alimentación, a precios accesibles; recordando que nuestra Constitución establece como responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal, la Organización, la Planeación, y la Distribución del Abasto Alimentario y que su principal operador, debe de ser la Secretaría de Desarrollo Económico a su muy digno cargo, que entre otras acciones, tiene la responsabilidad de impulsar, mediante programas específicos, todas las acciones necesarias para que el Pueblo del Distrito Federal principalmente el de los sectores más vulnerables, tengan acceso a los satisfactores esenciales, para un Desarrollo Integral de todos sus habitantes.

Por lo expuesto, nos permitimos presentar a la Consideración de esta Diputación Permanente la presente Propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL DOCTOR SALOMÓN CHERSTORIVSKI WOLDENBERG, SECRETARÍO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME POR ESCRITO SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013. ASÍ COMO NOS EXPLIQUE EN EL MISMO A DETALLE SOBRE LAS ESTRATEGIAS ECONÓMICAS, QUE TIENE IMPLEMENTADAS, PARA PROTEGER EL ABASTO POPULAR Y GARANTIZAR LA EXISTENCIA SUFICIENTE DE OFERTA Y DE PRECIOS DE TIPO DE ALIMENTOS, A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el salón de Sesiones de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el miércoles 29 de mayo del 2013.

ATENTAMENTE

DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD



VI LEGISLATURA

Diputado Marco Antonio García Ayala

Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional

ASAMBLEA
DE TODOS



Ciudad de México, Distrito Federal a 29 de mayo de 2013.

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, **DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, con fundamento en el artículo 122, inciso C, base primera, fracción V inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV, y VII, 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la de la Asamblea Legislativa Distrito Federal someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA INMEDIATA, LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, RELATIVA CON LAS 2198 AVERIGUACIONES PREVIAS QUE INICIÓ EL CENTRO DE APOYO DE PERSONAS EXTRAVIADAS Y AUSENTES, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013.

A N T E C E D E N T E S

1.- El pasado 4 de abril del presente año, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 42, fracción XVII inciso b del Estatuto de Gobierno, y 10 fracción XVIII, inciso

Avenida Juárez núm. 60,
Oficina 206

Col. Centro Histórico, Del.
Cuahtémoc



VI LEGISLATURA

Diputado Marco Antonio García Ayala

Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional

**ASAMBLEA
DE TODOS**



b) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, el pleno de este órgano, aprobó el acuerdo de la Comisión de Gobierno, se realizara la comparecencia del Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

2.- El pasado 18 de abril del 2013, se llevó a cabo la comparecencia del Procurador General de Justicia del Distrito Federal Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

3.- Dicho informe señala que el Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en el año que se informa inició 2198 averiguaciones previas.

4.- El documento en comento omite señalar de manera específica:

¿Cuántas personas se encuentran extraviadas en total y cuántas de ellas fueron ya localizadas?

5.- De la misma manera el Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, es el encargado de “Buscar y localizar a las personas extraviadas o ausentes, para reincorporarlas a su núcleo familiar, a través de la siguientes acciones: vinculación y coordinación interinstitucional con instancias de asistencia social, médicas y agencias del ministerio público, rastreo institucional para buscar y localizar a personas extraviadas o ausentes, elaboración de volante de media filiación con fotografía”.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que:

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

Avenida Juárez núm. 60,
Oficina 206

Col. Centro Histórico, Del.
Cuahtémoc



VI LEGISLATURA

Diputado Marco Antonio García Ayala

Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional

**ASAMBLEA
DE TODOS**



A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

“...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

CUARTO.- Que la fracción cuarta del artículo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal señala que entre otras es atribución del Ministerio Público

“IV. Proteger los derechos e intereses de las niñas, niños, adolescentes, incapaces, ausentes, personas adultas mayores y otros de carácter individual o social, que por sus características se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad”

Avenida Juárez núm. 60,
Oficina 206

Col. Centro Histórico, Del.
Cuahtémoc



VI LEGISLATURA

Diputado Marco Antonio García Ayala

**ASAMBLEA
DE TODOS**



Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA INMEDIATA, LA SIGIENTE INFORMACIÓN REATIVA CON LAS 2198 AVERIGUACIONES PREVIAS QUE INICIÓ EL CENTRO DE APOYO DE PERSONAS EXTRAVIADAS Y AUSENTES:

¿CUANTAS PERSONAS SE ENCUENTRAN EXTRAVIADAS EN TOTAL?

¿CUANTAS DE ELLAS FUERON LOCALIZADAS?

LO ANTERIOR DE ACUERDO AL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013.

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 30 días del mes de mayo del año 2013.

Diputado Marco Antonio García Ayala.

Diputada Karla Valeria Gómez Blancas

Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Avenida Juárez núm. 60,
Oficina 206

Col. Centro Histórico, Del.
Cuahtémoc

México, Distrito Federal, a 27 de mayo de 2013

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
Presente

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, SEA RESUELTA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DOS MIL TRECE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN DE COMITÉES CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS ASÍ COMO LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Diputado presidente, el que suscribe **Dip. José Fernando Mercado Guaida a nombre propio y de los diputados Héctor Hugo Hernández Rodríguez y Andrés Sánchez Miranda** en esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), en sesión efectuada el treinta de octubre de dos mil doce, mediante el Acuerdo ACU-843-12, aprobó sus proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil trece por un monto de \$1,193,783,633 (mil ciento noventa y tres millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y tres pesos).

2. El Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión de treinta y uno de diciembre de dos mil doce, aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal dos mil trece, en cuyo artículo /11 se autorizó al Instituto Electoral un presupuesto de \$931,601,048 (novecientos treinta y un millones seiscientos un mil cuarenta y ocho pesos), documento publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal ese mismo día.

3. En virtud de lo anterior, el treinta y uno de enero de dos mil trece, el Consejo General del Instituto Electoral, a través del Acuerdo ACU-10-13, aprobó el ajuste a su Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos, con base en las asignaciones autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos dos mil trece. Dicho acuerdo fue notificado al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Finanzas, el

uno de febrero del presente año, mediante los oficios IEDF/PCG/068/2013 e IEDF/PCG/069/2013, respectivamente.

4. En sesión efectuada el veinte de febrero de dos mil trece, el órgano superior de dirección del Instituto Electoral, por medio del acuerdo ACU-11-13, aprobó formular una ampliación líquida a su Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio dos mil trece, por un monto que asciende a la cantidad de \$65,000,000 (sesenta y cinco millones de pesos), con la finalidad de garantizar a cabalidad la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos así como la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, a realizarse durante 2013. El acuerdo en cita fue notificado al Jefe de Gobierno y a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el veinticinco de febrero del presente año mediante el oficio PCG/IEDF/097/2013.

5. El diecinueve de abril de esta anualidad, los Consejeros Electorales del Instituto Electoral sostuvieron una reunión con el Jefe de Gobierno y con el Secretario de Finanzas del Distrito Federal, con la finalidad de promover ante dichas autoridades de la Ciudad la aprobación de la solicitud de ampliación presupuestal que les fue formulada, sin que hasta el día de hoy se haya acordado la asignación de los recursos.

En términos de lo anterior, sustento la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, de conformidad con los siguientes:

Considerandos

PRIMERO. Que en sesión ordinaria celebrada el veintinueve de abril de dos mil trece, el Pleno de esta Asamblea Legislativa aprobó el "Dictamen

a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Participación Ciudadana”, con el propósito de que por única ocasión, para el ejercicio dos mil trece la elección de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016, así como la celebración de la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo, se realizarán en forma conjunta, señalando las reglas aplicables a dichos procedimientos.

SEGUNDO. Que en términos de la reforma señalada en el considerando anterior, el Instituto Electoral tiene encomendada en su integridad la organización conjunta de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo, a partir de la emisión de las convocatorias respectivas en el mes de mayo de dos mil trece, estando previsto celebrar la jornada electiva el primero de septiembre del mismo año.

TERCERO. Que del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral autorizado para el año dos mil trece, mismo que asciende a \$931,601,048 (novecientos treinta y un millones seiscientos un mil cuarenta y ocho pesos), la cantidad de \$335,239,332 (trescientos treinta y cinco millones doscientos treinta y nueve mil trescientos treinta y dos pesos) está destinada para cubrir el financiamiento público para los partidos políticos, en sus diversas modalidades, conforme a la normativa electoral vigente. Por ende, el presupuesto total del Instituto Electoral únicamente es de \$596,361,716 (quinientos noventa y seis millones, trescientos sesenta y un mil setecientos dieciséis pesos), el cual comprende el Programa Ordinario dos mil trece y de Operación

Electoral y de Participación Ciudadana. Lo anterior, en términos de los considerandos 24 y 25 del Acuerdo ACU-11-13, de fecha veinte de febrero del presente año, aprobado por el Consejo General del órgano electoral local.

CUARTO. Que la solicitud de ampliación líquida al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil trece formulada por el Instituto Electoral, la cual asciende a \$65,000,000 (sesenta y cinco millones de pesos), se integra como sigue:

Procedimiento de participación ciudadana	Ampliación líquida (pesos)
Organización de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.	\$47,041,164
Organización del procedimiento de Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.	\$17,958,836
Total	\$65,000,000

QUINTO. Que a juicio de esta Diputación Permanente se encuentra plenamente justificado el otorgamiento de la ampliación líquida presupuestal solicitada por el órgano administrativo electoral local, dada la apremiante necesidad de realizar actividades institucionales sustantivas que garanticen la celebración de los dos procedimientos de participación ciudadana en cita, confirme a las disposiciones establecidas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Entre

dichas actividades destacan las tareas de organización, difusión y promoción de los dos procedimientos participativos señalados, de la emisión del voto y opinión en los mismos, elementos indispensables para el éxito en su realización, así como para facilitar a los ciudadanos del Distrito Federal el derecho a sufragar y opinar en esos mecanismos de democracia directa, y por ende para aumentar los porcentajes de participación, con respecto a ejercicios anteriores.

SEXTO. Que el diecinueve de abril del presente año los Consejeros Electorales del Instituto Electoral asistieron a una reunión con el Jefe de Gobierno y el Secretario de Finanzas del Distrito Federal, con la finalidad de promover ante dichas autoridades la autorización de la solicitud de ampliación presupuestal que les fue formulada. Sin embargo, a la fecha de aprobación del presente punto de Acuerdo, el Gobierno del Distrito Federal no ha aprobado ni liberado los recursos que solicitó el órgano electoral, lo cual constituye un estado de incertidumbre para la Ciudad de México, en el rubro de organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la realización de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

SÉPTIMO. Que esta Diputación Permanente considera que de no aprobarse y entregarse por el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Fianzas, los recursos solicitados por el Instituto Electoral, se pondría en riesgo la adecuada difusión y celebración de los procedimientos de participación ciudadana a que se ha hecho referencia, lo cual equivaldría a un revés al desarrollo de la democracia participativa en la capital del país, que tanto tiempo y esfuerzos ha costado construir.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A LA BREVEDAD, AUTORICE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN LÍQUIDA A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS DOS MIL TRECE, A EFECTO DE QUE CUENTE CON LOS RECURSOS PARA GARANTIZAR EN LOS MEJORES TÉRMINOS LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, ASÍ COMO LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, INDISPENSABLES PARA EL ÉXITO DE AMBOS PROCEDIMIENTOS Y PARA GARANTIZAR A LA CIUDADANÍA EL EJERCICIO DE SU DERECHO A PARTICIPAR EN ELLOS.

ATENTAMENTE



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO, PRIMER AÑO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 42, fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones XX y XXI; 17 fracciones VI y VII; 18 fracción VII, 55, 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 92, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES TERRITORIALES DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, A QUE CONVOQUEN A LAS SESIONES O REUNIONES DE TRABAJO CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES TLÁHUAC Y MILPA ALTA A EFECTO DE ATENDER, ESTUDIAR Y RESOLVER LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL OCURRIDA EN EL POBLADO DE SAN NICOLÁS TETELCO Y COLONIAS ALEDAÑAS, QUE SE UBICAN EN LOS LÍMITES TERRITORIALES DE AMBAS DEMARCACIONES

Lo anterior, en razón de los siguientes



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

ANTECEDENTES

El día 23 de mayo de 2013, la suscrita recibió copia de un escrito firmado por “*integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia, Coordinador Territorial, Consejo del Pueblo, Comités Vecinales y población en general del Pueblo de San Nicolás Tetelco, Tláhuac*” dirigido al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano de esta Asamblea, Dip. Carlos Hernández Mirón, y en el que se solicitó lo siguiente:

“...su valiosa intervención para solucionar la problemática en que se encuentra el poblado de San Nicolás Tetelco y colonias sobre los límites territoriales, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Distrito Federal (sic) en las colonias Emiliano Zapata Primera y Segunda Sección, territorialmente pertenecen a la Delegación de Milpa Alta, pero políticamente y administrativamente se ejerce por la delegación Tláhuac y estas circunstancias han ocasionado diversas irregularidades en cuanto a los servicios públicos, obra pública, vialidades, licencias de construcción, etc.; porque ambas autoridades delegaciones (sic) no quieren asumir su responsabilidad y se vea afectada la comunidad de Tetelco (sic)”.

San Nicolás Tetelco es un pueblo originario localizado en el extremo suroeste de Tláhuac término en el límite con Milpa Alta y el municipio mexiquense de Chalco. Cuenta con una población aproximada de 3573 habitantes, y en términos de lo que dispone el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el poblado de Tetelco es fijado como límite territorial para ambas demarcaciones de esta capital.

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal preceptúa, en su artículo 109, que con el objeto de establecer, modificar o reordenar la división territorial del Distrito Federal, se constituirá un comité de trabajo integrado por servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal y por una comisión de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, electa por el Pleno.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Sobre la comisión legislativa de esta Asamblea, recordemos que para la VI Legislatura, el día 19 de octubre de 2012 se instaló la Comisión Especial de Límites Territoriales, cuyo propósito primordial, a decir de los diputados integrantes en la sesión referida, es resolver los problemas suscitados por la indefinición de límites territoriales y su impacto en la prestación de servicios públicos.

Sabemos, compañeros diputados, que los conflictos por límites territoriales en esta capital no son exclusivos de las demarcaciones aludidas en este punto de acuerdo; sin embargo, estamos convencidos de la necesidad de conjuntar voluntades políticas y esfuerzos institucionales para resolver los conflictos que se presenten en esta materia de forma casuística, esto es, abordar la resolución de problemas por casos particulares.

En cuanto a los elementos que deberán tomarse en cuenta para determinar la variación territorial en las demarcaciones, éstos se enlistan en el artículo 110 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, dentro de los que se encuentran el número y extensión de colonias, barrios, pueblos o unidades habitacionales de las Delegaciones.

Abundando en lo anterior, resulta pertinente mencionar que la variación territorial debe perseguir, entre otros propósitos, un mejoramiento de la función de gobierno y prestación de servicios públicos, esto de acuerdo con el artículo 11 fracción II del referido estatuto.

Ahora bien, en términos del artículo 24, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es atribución de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el ámbito de su competencia, coordinar las actividades de las comisiones de límites y nomenclaturas del Distrito Federal.

No ignoramos que si bien la petición ciudadana que nos ocupa fue dirigida a la Comisión de Desarrollo Urbano, consideramos procedente la intervención de la Comisión Especial de Límites Territoriales, obedeciendo a lo dispuesto por los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

las autoridades centrales y delegacionales, a efecto de resolver de manera íntegra la problemática que hoy presento.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito ante la soberanía del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turne a la comisión legislativa especial competente en la materia, de conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVO

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES TERRITORIALES DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, A QUE CONVOQUEN A LAS SESIONES O REUNIONES DE TRABAJO CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES TLÁHUAC Y MILPA ALTA A EFECTO DE ATENDER, ESTUDIAR Y RESOLVER LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL OCURRIDA EN EL POBLADO DE SAN NICOLÁS TETELCO Y COLONIAS ALEDAÑAS, QUE SE UBICAN EN LOS LÍMITES TERRITORIALES DE AMBAS DEMARCACIONES

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 29 días del mes de mayo de 2013.



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción v de la ley orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL, MEDIANTE LA CUAL, SE CONDONE EL CIENTO POR CIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, LO ANTERIOR, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE HOY PADECEN 74,875 HABITANTES POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA.

Exponiendo ante este honorable pleno de la Diputación Permanente, previamente los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Como es de nuestro conocimiento, se ha logrado establecer una radiografía de la situación actual que en materia de Protección Civil atraviesa la Ciudad de México,

1



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

destaca las principales problemáticas que aquejan a la población: Presencia de grietas, hundimiento en la ciudad, detección de minas, riesgos por barrancas , por lluvias torrenciales, calores extremos, enfermedades infectocontagiosas en temporada de calor, Incendios forestales, urbanos, fugas y derrames.

2.- Estos fenómenos producen daños y alcanzan cualquier tipo de edificación: casas habitación, comercios, hospitales, vialidades , y escuelas (ejemplo de ellos la Primaria José Romero y Fuentes en San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa, entre otros).

3. Especial énfasis, merece señalar que, los habitantes de la Delegación Iztapalapa son los mayormente afectados de toda la ciudad, esto es, en cuanto al fenómeno de grietas, que se han detectado en la demarcación siendo el 42% del total de las existentes, afectando así 1496 predios, 16,456 viviendas y 74,875 habitantes, colocando a sus habitantes en un estatus de alta vulnerabilidad.¹

4- Es de suma importancia coordinar e instrumentar acciones tendientes a prevenir y mitigar este problema, considerando que esta demarcación es la más poblada del país, que los indicadores socioeconómicos nos revelan que iztapalapa cuenta con los mayores números de familias con bajos ingresos, lo que se recrudece si observamos los daños en sus propiedades por la aparición de grietas y hundimientos y que a mayor abundamiento, siguen apareciendo,

5.-Por ello resulta, necesario implementar acciones contundentes para atender y mitigar el problema de grietas en la demarcación, Instrumentar una campaña de

¹ FUENTE : INFORME PRESENTADO POR EL DR. ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA, EX -SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL MARCO DE GLOSA AL SEXTO INFORME DEL JEFE DE GOBIERNOLIC. MARCELO EBRARD CASAUBON



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

sensibilización y conciencia dirigida a la población, respecto de los riesgos existentes por esta situación, con contenidos específicos de prevención e intervención es sólo una parte, que debe acompañarse con un apoyo tangible si se tiene a bien a condonar el pago del impuesto predial, con esto se beneficiara a los más de 74, 875 habitantes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en términos del artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 del Código Fiscal del Distrito Federal, están obligadas al pago del impuesto predial, las personas físicas y las morales que sean propietarias del suelo o del suelo y las construcciones adheridas a él, independientemente de los derechos que sobre las construcciones tenga un tercero. Los poseedores también estarán obligados al pago del impuesto predial por los inmuebles que posean, cuando no se conozca al propietario o el derecho de propiedad sea controvertible.

TERCERO: Que con fundamento a lo dispuesto por la fracción I del artículo 44 del citado Código Fiscal, es facultad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal emitir mediante resolución de carácter general, la condonación o eximir total o parcialmente el pago de las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal.

CUARTO. Que de acuerdo a los fenómenos suscitados por grietas y hundimientos en la delegación Iztapalapa, es de considerarse como afectaciones que se producen a los habitantes del Distrito Federal, actualizándose la hipótesis normativa prevista en el Código Fiscal y que deja en aptitud de ser condonado el impuesto predial por dicha circunstancia.

3



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

QUINTO. Que es derecho de los diputados integrantes de esta H. Asamblea Legislativa, gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados, según lo establecido en el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica de este H. Órgano Legislativo, y que ante los daños causados a los predios nos encontramos obligados a solicitar respetuosamente la intervención del Jefe de Gobierno del Distrito Federal .

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL, MEDIANTE LA CUAL, SE CONDONE EL CIENTO POR CIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, LO ANTERIOR, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE HOY PADECEN 74,875 HABITANTES POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 27 días del mes de Mayo del 2013

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO



“2013, Año de Belisario Domínguez”

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.

La que suscribe **Diputada Ariadna Montiel Reyes** a nombre propio y de la **Diputada LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, AMBAS integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, párrafo primero y segundo, base primera, fracción V, incisos g), h) e i) **DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 42 fracciones XVI y XXX, **DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; 17 fracción VI **DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; 133 **DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES QUE A LA BREVEDAD ENVIEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO**, haciendo de manifiesto la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Por medio de





“2013, Año de Belisario Domínguez”

la rendición de cuentas, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas. La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar. Todo gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

En esta perspectiva, el acceso a la información contribuye a reforzar los mecanismos de rendición de cuentas e incide directamente en una mayor calidad de la democracia. La obligación de transparentar y otorgar acceso público a la información abre canales de comunicación entre las instituciones del Estado y la sociedad, al permitir a la ciudadanía participar en los asuntos públicos y realizar una revisión del ejercicio gubernamental.

El Presupuesto Participativo es parte significativa de la democracia participativa que permite que la población participe en la toma de decisiones de la acción de gobierno e invertir las prioridades sociales, así como favorecer la justicia social.

Cualquier proyecto presupuestario, en el presupuesto participativo se necesita un mecanismo de control.

A lo largo del proceso que implica el Presupuesto Participativo, así como dentro de los espacios de deliberación, estos elementos son fundamentales. Sin transparencia y acceso a la información oportuna y veraz no se puede pensar en la toma de decisiones, los actos deberán adquirir





“2013, Año de Belisario Domínguez”

entonces un sentido de hacer público lo público, eliminar la cultura de que la información es patrimonio personal, o de un grupo. Abrir toda la información, ventilar las decisiones permitirá que la rendición de cuentas entre todos los actores se lleve de manera más natural. Al tomarse las decisiones de esta forma las preguntas de qué se hizo, por qué, con qué recursos, etc., se volverán parte de una información utilizada por todos los participantes. Así mismo, acceder a la información sobre montos, presupuestos, planes, es fundamental para tomar las decisiones y sentar bases firmes de compromisos y legitimidad del proceso.

Por lo que hace al Presupuesto participativo en esta ciudad, la Ley de Participación Ciudadana señala:

"Artículo 83.- En el Distrito Federal existe el presupuesto participativo que es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal. Los recursos del presupuesto participativo corresponderán al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones. Los rubros generales a los que se destinará la aplicación de dichos recursos serán los de obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana y prevención del delito. ... "

Por los que con base en el artículo 197 de la Ley de la materia, el Jefe de Gobierno, los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa y los Jefes Delegacionales están obligados a rendir informes generales y específicos sobre su gestión.

Los informes generales se rendirán en forma anual, constarán por escrito y





“2013, Año de Belisario Domínguez”

serán entregados a los Comités Ciudadanos a más tardar en la primera quincena de febrero de cada año y corresponderán al año fiscal inmediato anterior.

Los informes específicos constarán por escrito y serán presentados por las autoridades a los Comités Ciudadanos cuando consideren que la trascendencia de un tema o asunto así lo ameriten, o cuando medie solicitud por escrito de algún o algunos Comités Ciudadanos. En este último caso la solicitud debe ser aprobada por el pleno del o de los Comités. La autoridad contará con un plazo de 30 días naturales para enviar el informe específico al Comité o Comités solicitantes.

La omisión en lo preceptuado en el presente artículo será hecha del conocimiento de la Contraloría General del Distrito Federal y sancionada en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Asimismo, y de conformidad con lo señalado en el decreto publicado el pasado 3 de abril del presente año en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se señala en lo siguiente:

Artículo 10.- ...

I. a V. ...

VI. Ser informados y tener acceso a toda la información relacionada con la realización de obras y servicios de la Administración Pública del Distrito Federal, las cuales serán publicadas en los sitios de internet de cada delegación, y proporcionados a través de los mecanismos de información





“2013, Año de Belisario Domínguez”

pública establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Los preceptos contenidos en el presente artículo serán aplicables en el ejercicio del presupuesto participativo.

Artículo 54.- ...

Cuando se trate de la aplicación de los recursos públicos establecidos en los artículos 83 y 84 de la presente ley, los órganos político administrativos deberán enviar a cada comité ciudadano y consejo de los pueblos a través de su coordinador, un informe pormenorizado sobre el ejercicio del presupuesto participativo, el cual deberá ser enviado en un plazo no mayor a treinta días naturales posterior a su ejecución.

Los informes generales y específicos a que se refiere este artículo se harán del conocimiento de los Comités y Consejos Ciudadanos.

Artículo 203.- Corresponde a los Jefes Delegacionales en materia de presupuesto participativo:

I.

...

II. ...

La determinación de los rubros en que se aplicará el presupuesto participativo en cada colonia, se sustentará en los resultados de las consultas





“2013, Año de Belisario Domínguez”

ciudadanas que establece el inciso a) del párrafo primero del artículo 84 de esta Ley, así como permitir el acceso a toda la información relacionada con la realización de obras y servicios, las cuales serán publicadas en los sitios de internet de cada delegación, y proporcionados a través de los mecanismos de información pública establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

III. a V. ...

Así mismo, destaca que en los pasados Decretos de Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal, se ha llevado a cabo el mismo procedimiento objeto de la iniciativa en estudio, es decir, se ha incluido en los artículos transitorios el procedimiento que habrá de seguirse para subsanar la falta de claridad o incluso de resultados en materia de la consulta ciudadana.

El antecedente inmediato radica en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, en cuyo artículo DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO, incisos f) y g) estipulaban lo siguiente:

" f) Los Jefes Delegacionales entregarán cuatro informes del compromiso y la ejecución de los recursos aplicados al presupuesto participativo, por colonia y por pueblo originario, a más tardar el 30 de marzo, el 30 de junio, el 30 de septiembre y el 5 de diciembre de 2012, mismos que serán turnados al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Contraloría General del Distrito Federal a efecto de que evalúe su aplicación y cumplimiento, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para





“2013, Año de Belisario Domínguez”

que esta, a su vez , los turne a la Contaduría Mayor de Hacienda para que los incorpore en la revisión de la Cuenta Pública del año correspondiente. Si de las evaluaciones practicadas se desprenden incumplimientos a la normatividad en la materia, estos serán sancionados en términos de lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

g) Los informes trimestrales sobre ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados, que el Jefe de Gobierno debe remitir a la Asamblea Legislativa de conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracción XX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, deberán contener un apartado que incluya los avances sobre ejecución y cumplimiento del presupuesto participativo por Delegación y colonia o pueblo originario. Dicha información deberá ser destacada en la opinión que realiza la Contaduría Mayor de Hacienda sobre los informes trimestrales, para lo cual enviará a la Asamblea Legislativa una opinión de carácter especial al respecto."

Derivado de lo anterior, es importante destacar que durante los dos últimos ejercicios fiscales, es decir 2011 y 2012, como práctica parlamentaria o no se ha señalado este procedimientos of lo que es un elemento sustancial para fundamentar el presente exhorto.

Motivo por el cual y aún cuando en el Decreto de Presupuesto de Egresos 2013 no se señala dicha regla es importante solicitar dicha información con base en los artículos de la ley de la materia multicitada, lo anterior con la finalidad de poder estar en condiciones de saber hasta este momento como se está ejecutando el Presupuesto Participativo.





“2013, Año de Belisario Domínguez”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES QUE A LA BREVEDAD ENVIEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil trece.



**DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ****Punto de Acuerdo**

**Dip. Vidal Llerenas Morales,
Presidente de la Mesa Directiva
Diputación Permanente,
Presente.**

Honorable Asamblea.

La que suscribe, Diputada **Priscila Vera Hernández** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA PRUEBA ENLACE EN EL DISTRITO FEDERAL, DIRIGIDA A PADRES DE FAMILIA DE ALUMNOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO, A FIN DE QUE CONOZCAN LA PRUEBA Y LA FORMA EN QUE PUEDEN PARTICIPAR PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA DE SUS HIJOS**, al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1. La Prueba de Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares ENLACE, es un instrumento de evaluación que permite conocer las capacidades que tienen los estudiantes de educación básica y media superior, evalúa sus conocimientos en comprensión de lectura, habilidad matemática y comunicación. Esta prueba se ha aplicado desde 2006 a los alumnos de educación básica y en 2008 se aplicó por primera vez a los alumnos de educación media superior.
2. En el Distrito Federal, se aplicó en el año 2012 la prueba ENLACE a más de 1,018,002 alumnos de educación básica y a más de 55,000 alumnos de educación



DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

Punto de Acuerdo



media superior, teniendo una cobertura en 4,645 escuelas de educación básica y en 432 escuelas de educación media superior.

3. En el Distrito Federal, los resultados arrojados en la pasada prueba ENLACE fueron los siguientes: el 52.7 por ciento de los alumnos evaluados se ubicó en los niveles Insuficiente y Elemental en las pruebas de matemáticas, en lo correspondiente a las pruebas de español el 50.2 por ciento de los alumnos de educación básica del Distrito Federal se ubicaron en los niveles Bueno y Excelente.

4. A nivel secundaria, los resultados son alarmantes, el 79.7 por ciento de los alumnos evaluados tienen conocimientos insuficientes y elementales de matemáticas y en la prueba de Español el 74.3 por ciento de los estudiantes de secundaria del Distrito Federal presentaron un nivel insuficiente y elemental.

5.- La evaluación a estudiantes de media superior arrojó que 57.8 por ciento de los alumnos tiene niveles de conocimientos insuficientes y elementales en matemáticas. Al evaluar los conocimientos en comunicación, la evaluación arroja que sólo el 60.5 de los estudiantes de educación media superior del Distrito Federal cuentan con los conocimientos suficientes.

6.- Estos resultados colocan a los alumnos del Distrito Federal por debajo de los estudiantes de entidades como Campeche, Sonora, Chiapas y Zacatecas que cuentan con una mayor cantidad de alumnos con un dominio superior de conocimiento en matemáticas y español para el caso de educación primaria y secundaria, y de conocimientos en matemáticas y comunicación para los alumnos de media superior.



DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ



Punto de Acuerdo

7.- Para poder alcanzar una calidad educativa esperada se requiere del trabajo en conjunto de los diferentes actores involucrados en la formación de los estudiantes. La labor del profesor es elemental, pero la participación de los padres de familia resulta fundamental para apuntalar el sistema educativo mexicano. Una educación de calidad significa la construcción de un México más saludable, más fuerte y más productivo.

8.- Se requiere que los padres de familia comprendan la importancia que tiene la prueba ENLACE como herramienta de medición de los conocimientos que sus hijos están recibiendo, para ello, es fundamental que los padres de familia la conozcan, la entiendan y sobre todo le den la importancia que amerita.

9.- Debe de ser un compromiso de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, generar las herramientas de comunicación necesarias para que los padres de familia se involucren de manera activa en la búsqueda de la mejora en la calidad de la educación de sus hijos.

10.- Los programas de apoyo de útiles escolares gratuitos y de uniformes escolares gratuitos pueden ser complementados con herramientas de comunicación que contengan información referente a la prueba ENLACE, la importancia de la mejora en la calidad de la educación y el papel tan importante que juegan los padres de familia en la formación de los estudiantes.

Fundan el presente Instrumento Legislativo los siguientes:



DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ



Punto de Acuerdo

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo con la Ley de Educación del Distrito Federal, en sus artículos 118 y 119, el Gobierno de la Ciudad a través de la Secretaría de Educación tiene la responsabilidad de ofrecer servicios educativos de buena calidad desarrollando diversos programas, proyectos y acciones que fortalezcan la formación integral de los estudiantes.

SEGUNDO. Que a partir a lo establecido en el artículo 3° Constitucional la evaluación tiene una elevada importancia y es un instrumento poderoso para el mejoramiento de la educación.

TERCERO. Que en seguimiento a lo establecido en la Ley General de Educación los padres de familia son integrantes del Sistema Educativo del Distrito Federal que contribuyen en el fortalecimiento y logro de los propósitos educativos.

CUARTO.- Lo anterior, con la finalidad de que los padres de familia de los alumnos conozcan los alcances de la prueba ENLACE y la forma en que pueden participar para mejorar la calidad de la educación de sus hijos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, con carácter de **urgente y obvia resolución**, el siguiente:



DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ



Punto de Acuerdo

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA PRUEBA ENLACE EN EL DISTRITO FEDERAL, DIRIGIDA A PADRES DE FAMILIA DE ALUMNOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO, A FIN DE QUE CONOZCAN LA PRUEBA Y LA FORMA EN QUE PUEDEN PARTICIPAR PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA DE SUS HIJOS.

Recinto Legislativo a 29 de mayo de 2013.

Dip. Priscila Vera Hernández.



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA APOYAR CON INTÉRPRETES ESPECIALIZADOS PARA SORDOMUDOS A AQUELLAS PERSONAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, A EFECTO DE FACILITARLES LA COMPRENSIÓN DE LAS DIVERSAS ACTUACIONES JUDICIALES EN LAS QUE PARTICIPAN

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA APOYAR CON INTÉRPRETES ESPECIALIZADOS PARA SORDO MUDOS A AQUELLAS PERSONAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, A EFECTO DE FACILITARLES LA COMPRENSIÓN DE LAS DIVERSAS ACTUACIONES JUDICIALES EN LAS QUE PARTICIPAN** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Se deberá entender por litis, el planteamiento formulado al órgano jurisdiccional por las partes legitimadas en el proceso para su resolución; empero, se estima necesario apuntar, que es con la contestación a la demanda cuando la litis o relación jurídico-procesal, se integra produciendo efectos fundamentales como la fijación de los sujetos en dicha relación y la fijación de las cuestiones sometidas al pronunciamiento del Juez.

En todo México encontramos a personas con discapacidad motriz, visual, mental, auditiva o del lenguaje, el Distrito federal no es la excepción. Los motivos que producen la discapacidad en las personas pueden ser diversos, pero el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, (INEGI), los clasifica en cuatro grupos según las causas: la discapacidad puede ser de nacimiento, por enfermedad, accidente o bien por edad avanzada.



Para el INEGI una persona con discapacidad “es aquella que presenta una limitación física o mental de manera permanente o por más de seis meses que le impide desarrollar sus actividades en forma que se considera normal para un ser humano”.

Datos recientes del INEGI, precisan que al 2010, las personas que tienen algún tipo de discapacidad son 4 millones 527 mil 784.

Las personas que viven con discapacidad pueden tener más de una discapacidad, por ejemplo, los sordomudos tienen una limitación auditiva y otra de lenguaje o quienes sufren de parálisis cerebral presentan problemas motores y de lenguaje.

No obstante las limitaciones físicas que viven las personas con discapacidad para incorporarse al desarrollo social, nos debe quedar claro que todas las personas, sin excepción ni distinción, somos sujetos de derechos humanos. El Artículo 1º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el principio de igualdad, por lo que todos los individuos gozamos de las garantías que ella otorga.

Las personas que viven con alguna discapacidad se les debe garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la eliminación de todas las barreras, sean físicas, sociales o culturales, a través de la instalación de rampas, asideras, puertas, elevadores, traductores de señas, así como programas que permitan el acceso al empleo, a la educación, a la salud, a la recreación, a la cultura y al deporte, entre otros.

Algunos de los principales derechos de las personas con discapacidad son: El derecho a la protección de la salud, derecho al trabajo, derecho a la educación, derecho urbanístico, derecho a la cultura, la recreación y el deporte, derecho a la protección del consumidor, derechos fiscales, derechos políticos, derecho civil y penal y procesal civil y penal.

Uno de dos derechos que más demandan los discapacitados, en particular los sordos, es el derecho al trabajo, Estos derechos también se encuentran consagrados en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada por la ONU el 13 de diciembre de 2006, en su LXI periodo de sesiones, plantea en su artículo 1º. Del Protocolo Facultativo que el propósito de la Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.

La Convención protege los siguientes principios: el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencias de las personas; la no discriminación; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas



con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana; la igualdad de oportunidades, la accesibilidad; la igualdad entre hombre y mujer; el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de sus derechos a preservar la identidad.

Aproximadamente existen 70 millones de personas sordas en el mundo, la mayoría sufre de la ausencia de audición desde su nacimiento o la pierde antes de aprender la lengua hablada.

Ser sordo significa no oír o no comprender el habla y la lengua a través del oído. Por ello, al no poder apoyarse en la escucha para comunicarse con otras personas, su comunicación es visual. De ahí la importancia del lenguaje de señas y la importancia que tiene el que personas sordas, sus familiares, amigos, y las personas que lo rodean o que tengan interés en aprender esta lengua y comunicarse con quienes son sordos.

Hoy las organizaciones de sordos en el mundo demandan servicios de intérpretes en las instituciones públicas, también expresan la importancia de que los intérpretes de la lengua de señas deben tener una formación similar a la de los intérpretes orales, y desde luego que los intérpretes deben ser reconocidos como profesionales. Pero también demandan los derechos al trabajo, el derecho a la igualdad y a la no discriminación entre otros, como el derecho a la educación, se ha hablado sobre la problemática que impera en la ciudad de México sobre los sordos en anteriores gacetas, hoy ponemos a su disposición un artículo elaborado por una joven que ha tratado y trabajado con sordos por más de 10 años, sin duda nos abre las puertas a la reflexión y el análisis en torno a este tema.

A fin de que las personas que sufren esta capacidad claramente comprendan lo que se entiende por litis en un Juicio, siendo esta el planteamiento formulado al órgano jurisdiccional por las partes legitimadas en el proceso para su resolución; empero, se estima necesario apuntar, que es con la contestación a la demanda cuando la litis o relación jurídico-procesal, se integra produciendo efectos fundamentales como la fijación de los sujetos en dicha relación y la fijación de las cuestiones sometidas al pronunciamiento del Juez. Situación que todo el que acude a un tribunal debe de entender con claridad, siendo esta situación lo que motiva el presente exhorto.

Una persona sorda soluciona su problema con un aparato, en cambio un sordomudo necesita más que eso. Tienen voz y oyen ruido, pero no significa que puedan hablar; no tienen cuerdas vocales y por eso sólo pueden reírse, gemir o gritar, pero no pueden decir ni una sola palabra. Si nunca han escuchado una palabra cómo van a pronunciarla y si nunca han escuchado un solo concepto, entonces como le enseñan el significado de palabras que a nosotros se nos hacen tan comunes y tan obvias.



El deber del Estado de tomar las medidas necesarias para garantizar que los miembros de la sociedad puedan comprender y hacerse comprender en los diversos procedimientos legales es el mecanismo más consolidado y con mayor impacto en la práctica respecto del reconocimiento de la diversidad cultural. La manifestación más extendida de este mecanismo de atención a la diversidad es a través de la figura del intérprete, traductor o facilitador cultural, denominación esta última utilizada en Chile, significando con ello la mayor complejidad que presenta este rol, ya que no se trata solo de traducción literal. De la Constitución Mexicana, se desprende que la figura del intérprete o traductor se considera no solo como medio de comunicación de palabras o ideas, sino también como medio para asegurar el pleno ejercicio de la identidad cultural de los discapacitados, la cual conlleva el reconocimiento de sus formas de organización social, política, económica y cultural.

El intérprete o traductor, además de hablar ambas lenguas, debe comprender las particularidades culturales y el lenguaje y conceptos jurídicos del sistema estatal para encontrar los equivalentes en la discapacidad en donde el lenguaje también adquiere un conjunto de significados particulares. El intérprete abre un canal de comunicación entre dos o más sujetos que tratan de comunicarse que les resultan desconocidos entre sí, es pertinente que los intérpretes posean un pleno conocimiento del español y del método de interpretación, además de conocimientos de la terminología utilizada en el Derecho y por las autoridades.

Derechos lingüísticos el acceso a la justicia de los pueblos, comunidades e individuos a la jurisdicción del Estado, en la lengua de que sean hablantes, contando con la asistencia jurídica gratuita y con intérpretes, traductores y defensores que conozcan su lengua y cultura. En todas las etapas del procedimiento jurisdiccional, se deberán tomar en cuenta las costumbres y especificidades culturales de los pueblos, comunidades e individuos discapacitados, así como también Derecho al intérprete el derecho que tiene una persona de comprender y hacerse entender en todas las etapas de un procedimiento jurisdiccional. Se entiende como el derecho de una persona a ser informada sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de la acusación formulada contra ella. Es preciso mencionar que existen una serie de obstáculos que enfrentan las y los intérpretes, como es la falta de institucionalización de la carrera de traductor e intérprete en las diferentes universidades del país. Falta apoyo del Estado en la institucionalización de la figura de traductor e intérprete legal en las Agencias del Ministerio Público y juzgados. Falta de presupuesto para cubrir el costo de traslado y honorarios de los intérpretes y traductores en las instancias de procuración y administración de justicia. En actos en los que participa la y el intérprete y el de este debe ser tutelado en dos momentos: “en primer lugar, en un estadio pre-procesal cuando el imputado reúne aún el estatuto jurídico de detenido [...] y en segundo lugar, el reconocimiento al derecho al intérprete en el estado procesal se realiza de forma concreta tanto para el proceso ordinario [...] como abreviado, en fase de instrucción y durante el desarrollo del juicio oral”.



“Gramaticalmente la palabra pericia proviene de la voz latina “peritia” que significa sabiduría, práctica, experiencia y habilidad en una ciencia o arte. Definido por la doctrina jurídica, es un acto procedimental en el que el técnico o el especialista en un arte o ciencia, previo examen de una persona, de una conducta, hecho o cosa, emite un dictamen conteniendo su parecer y los razonamientos técnicos sobre la materia en la que se ha pedido su intervención.

Es un acto de procedimiento en el que el técnico o especialista del arte o ciencia, previo examen de una persona, conducta, hecho o cosa, emite un dictamen, el cual debe contener su parecer y los razonamientos técnicos sobre la materia en la que se ha pedido su intervención, siendo el dictamen lo más importante del peritaje, ya que en él debe estar contenido el resultado de la investigación, el peritaje es presentado en la etapa de desahogo de pruebas[1], ya que la finalidad es respaldar el dicho de alguna de las partes involucradas. Una vez que se presenta el peritaje y se ratifica por el perito se convierte en una prueba más dentro del proceso judicial, la cual queda a valoración del juez junto con las demás pruebas presentadas por las partes. El peritaje debe ser solicitado desde que inicia el proceso hasta antes de que el juez dicte acuerdo respecto del escrito de ofrecimiento de pruebas.”¹

A partir de todas estas problemáticas nos hemos dado cuenta de lo importante que es conocer el problema, porque son personas normales como todos los demás, con derechos y obligaciones, pero con necesidades educativas especiales muy diferentes a otras discapacidades y con un lenguaje distinto que debe tenerse en cuenta cuando alguien con esta discapacidad acude como parte en juicio.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

¹ La importancia de las y los intérpretes en el Sistema Penal Acusatorio. Lic. Rosa Hilda Rojas Pérez, 2010.



TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del DF para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA APOYAR CON INTÉRPRETES ESPECIALIZADOS PARA SORDOMUDOS A AQUELLAS PERSONAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, A EFECTO DE FACILITARLES LA COMPRENSIÓN DE LAS DIVERSAS ACTUACIONES JUDICIALES EN LAS QUE PARTICIPAN

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 29 días del mes de mayo de dos mil trece.

ATENTAMENTE

Dip. Olivia Garza de los Santos.



DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

VILEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.

El DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES: DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ÁLVARO OBREGÓN; DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA; DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; Y DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE SUSPENDER LAS OBRAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LOS INMUEBLES UBICADOS EN AVENIDA SAN JERÓNIMO NÚMEROS 386 Y 390, conforme a los siguientes:**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El pasado 08 de noviembre de 2012, el Pleno de esta Asamblea Legislativa desechó, con 45 votos en contra: (i) el dictamen de la solicitud de cambio de uso de suelo para permitir la construcción de un edificio de oficinas en cinco niveles, con una superficie de 2,503.55 m² de construcción y dos sótanos de 2,002.84 m², en el inmueble ubicado en la avenida San Jerónimo número 386, con uso de suelo H2/70, es decir, habitacional con dos niveles y 70% mínimo de área libre; y (ii) el dictamen de la solicitud de cambio de uso de suelo para permitir la construcción de un edificio de oficinas en cinco niveles con una superficie de 2,299.50 m² de construcción y dos sótanos de 1,839.60 m², en el inmueble ubicado en la avenida San Jerónimo número 390, con uso de suelo H2/70, es decir, habitacional con dos niveles y 70% mínimo de área libre.

SEGUNDO.- Tras dos semanas de haber sido clausuradas las obras, los sellos fueron retirados, siendo del conocimiento público que: (i) dichas obras fueron iniciadas en contravención con las normas vigentes en materia de Desarrollo Urbano; y (ii) las obras que hoy se realizan en los citados inmuebles son irregulares por haber sido negado el cambio de uso de suelo conforme lo descrito en el antecedente primero del presente instrumento.

TERCERO.- He girado diversos oficios dirigidos tanto al titular de la Delegación Álvaro Obregón, como a los titulares del Instituto de Verificación Administrativa y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que las citadas obras sean objeto de una inspección y clausura por no cumplir con el ordenamiento jurídico vigente en el Distrito Federal.

Con base en lo anterior y tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los

SE EXHORTA A LOS TITULARES: DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ÁLVARO OBREGÓN; DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA; DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; Y DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE SUSPENDER LAS OBRAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LOS INMUEBLES UBICADOS EN AVENIDA SAN JERÓNIMO NÚMEROS 386 Y 390



DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

VILEGISLATURA

intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO.- Que el artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorga a esta Asamblea la facultad para comunicarse con los otros órganos de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión y las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso;

TERCERO.- Que el artículo 17, fracción VI, de La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la presentación de proposiciones y denuncias es un derecho de los diputados;

CUARTO.- Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaria de Desarrollo Urbano se encuentra facultada para vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como los actos administrativos relativos al uso de suelo;

QUINTO.- Que en términos del artículo 24, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaria de Desarrollo Urbano tiene facultades para revisar y determinar los estudios de impacto urbano y, tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaria del Medio Ambiente, expedir y revocar, en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental;

SEXTO.- Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7, inciso A, fracción I, inciso d, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, dicho instituto podrá realizar visitas de verificación en materia de Desarrollo Urbano y uso del suelo;

SÉPTIMO.- Que el artículo 7, fracciones II y IV, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, establece que el instituto podrá ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan, así como velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente en materia de Desarrollo Urbano y uso del suelo;

OCTAVO.- Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7, inciso B, fracción I, inciso c, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán ordenar la práctica de visitas de verificación administrativa a los verificadores del instituto en materia de construcciones y edificaciones;

NOVENO.- Que, tras recibir en mi Módulo de Atención Ciudadana diversas quejas relacionadas con la ilegalidad en la que se llevan a cabo las obras en los inmuebles mencionados en los antecedentes de la presente proposición; y tras haber realizado recorridos con vecinos de la zona a efecto de cerciorarme de lo anterior, es necesario que las autoridades competentes realicen visitas para inspeccionar y clausurar dichas obras;

DÉCIMO.- Que, en el Partido Acción Nacional, consideramos que, el hecho de que las construcciones se sigan edificando en los citados inmuebles, reflejan la falta de transparencia,



DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

VILEGISLATURA

rendición de cuentas y ausencia de un actuar conforme a Derecho de las autoridades competentes; y

DÉCIMO PRIMERO.- Que el interés mostrado por los ciudadanos debe de ser abrazado por el Gobierno del Distrito Federal por ser éste el sustento de la democracia.

Someto a la consideración de esta Asamblea el presente instrumento parlamentario con la siguiente resolución:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LOS TITULARES: DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ÁLVARO OBREGÓN; DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA; DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; Y DE LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE SUSPENDER LAS OBRAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LOS INMUEBLES UBICADOS EN AVENIDA SAN JERÓNIMO NÚMEROS 386 Y 390.

Dado en el recinto legislativo, de Donceles y Allende a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA
Integrante del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada **María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Órgano Legislativo con carácter de obvia y urgente resolución la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA TODOS DEL DISTRITO FEDERAL REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN CONTRA DE TALAMONTES EN LA ZONA BOSCOSA DE MILPA ALTA.**

ANTECEDENTES.

Milpa Alta está integrada por pueblos originarios que tienen usos, costumbres y tradiciones, y es la delegación con la mayor cantidad de personas dedicadas al sector primario de la producción, por lo que el manejo sustentable de sus recurso naturales es una condición necesaria para el desarrollo de sus habitantes.

En febrero de 2010, un ventarrón atípico provocó que en esa zona boscosa de la delegación se cayeran alrededor de 30 mil árboles, en una de las mayores catástrofes ambientales que ha vivido la Milpa Alta. El gobierno federal implementó el Programa Comunitario de Aprovechamiento para Uso Doméstico del Arbolado Derribado, mediante el cual se permitió la extracción controlada de los árboles derribados a consecuencia de ese fenómeno climático. No obstante, la extracción no fue tan controlada y a la postre ello generó la tala clandestina, al margen de la norma y al margen de los representación comunal.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



En efecto, de acuerdo con diversas notas informativas, en fechas recientes se ha detectado que en la zona boscosa de Milpa Alta operan grupos delictivos de Michoacán, cuyos miembros portan armamento de alto calibre y se dedican a talar los cerros de la zona boscosa de esta delegación, pues les dejan millonarias ganancias. La devastación de árboles se intensificó en los últimos años, sobre todo en tres de los doce pueblos de esa delegación: Santa Ana Tlacotenco, San Pablo Oztotepec y San Salvador Cuauhtenco.

El problema pues, no es nuevo, y desde luego que no es desconocido por las autoridades; no obstante, poco se ha hecho para darle solución. Y la inacción gubernamental está generando que sean los propios vecinos de estos pueblos los que busquen acabar con las ilegales prácticas de los talamontes.

Así, también por los medios de comunicación nos hemos enterado que comuneros de dicha demarcación se están organizando en defensa de los bosques, y han dicho que se defenderán de los talamontes por los medios que sean necesarios. La propia autoridad delegacional así lo reconoce, pues el Director Jurídico y de Gobierno, Miguel Estrada Caravilla, señaló en entrevista lo siguiente: "Tenemos un problema de tala clandestina y existe la posibilidad de que los comuneros se organicen como grupos de autodefensa".

El mismo funcionario delegacional señaló que las brigadas de vigilancia de los bosques, que son organizaciones de vecinos que reciben apoyos gubernamentales para cuidar la zona boscosa, no son una figura capaz de hacer frente a estos delincuentes, primero, porque no son grupos armados, como sí lo son los talamontes. Reconoció, finalmente, que el problema subsiste, que el gobierno delegacional no tiene la capacidad para solucionarlo, y que requieren del apoyo del Gobierno del Distrito Federal para hacer frente a un problema tan grave.¹

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y

¹ Advierten en Milpa Alta creación de grupo de autodefensa, Redacción SDPNOTICIAS. Grupos de Autodefensa, lunes 27 Mayo 2013.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

TERCERO. Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, corresponde a la Procuraduría, efectuar en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, estudios sobre los actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito;

CUARTO. Que el Código Penal para el Distrito Federal en su Capítulo de Delitos contra el Ambiente señala las penalidades y la hipótesis normativa en contra de la tala de bosques y montes de la Ciudad de México.

QUINTO. Que la Ley Ambiental del Distrito Federal dentro de su objeto tiene como principios la de formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Distrito Federal, así como los instrumentos y procedimientos para su aplicación, regular el ejercicio de las facultades de las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de conservación del medio ambiente, protección ecológica y restauración del equilibrio ecológico, conservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como prevenir los daños al ambiente, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la conservación de los ecosistemas, prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y suelo en el Distrito Federal en aquellos casos que no sean competencia de la Federación, establecer las medidas de control, de seguridad y las sanciones administrativas que correspondan, para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta ley y de las disposiciones que de ella se deriven.

SEXTO. Que el grave problema de tala ilegal que está viviendo la zona boscosa de la delegación Milpa Alta, no es un problema menor, pues la afectación está directamente relacionada con la calidad de los habitantes del Distrito Federal, y

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



particularmente de los comuneros de aquella zona cuyas actividades comerciales dependen del cuidado de sus recursos naturales.

SÉPTIMO. Que la posibilidad, reconocida por la propia autoridad delegacional, de la conformación de grupos de autodefensa en la zona para defenderse de los talamontes, debe ser un tema prioritario de seguridad para el gobierno del Distrito Federal, pues implica la aceptación del fracaso gubernamental para proporcionar seguridad para los habitantes de la delegación, así como la aceptación de que los talamontes cometen delitos sin que la autoridad pueda hacer algo para detenerlos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con la finalidad de proteger la zona boscosa de la delegación Milpa Alta, someto a consideración de este H. Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REMITA UN INFORME DETALLADO A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE LA CREACIÓN DE GRUPOS DE AUTODEFENSA EN LA ZONA BOScosa DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME SOBRE LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD QUE SE ESTAN IMPLEMENTANDO PARA ERRADICAR LOS ACTOS DELICTIVOS DE LOS TALAMONTES QUE ACTUAN EN EL BOSQUE DE LA DELEGACIÓN DE MILPA ALTA.

TERCERO.- SE SOLICITA A AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME SOBRE INVESTIGACIONES Y DENUNCIAS PRESENTADAS EN RELACIÓN A GRUPOS DE TALAMONTES QUE ACTUAN EN EL BOSQUE DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.

Recinto Legislativo a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil trece.

Dip.	María	Gabriela	Salido	Magos.
------	-------	----------	--------	--------

Dip. María Gabriela Salido Magos



**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada **María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo **con carácter de obvia y urgente resolución** la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE SU DEMARCACIÓN**, lo anterior al tenor de los siguientes;

ANTECEDENTES

1. En la madrugada del pasado domingo 26 de mayo de 2013, en el bar “Seven” ubicado en la calle Liverpool #100, se desplomó un domo de dos metros por 1.20 m, dejando a dos personas heridas requiriendo hospitalización.
2. De acuerdo con Fausto Lugo García, Secretario de Protección Civil del Distrito Federal, además de las personas lesionadas, se evacuaron 30 personas que en ese momento se encontraban en el lugar.
3. Que, la propia Delegación Cuauhtémoc manifestó que el bar en donde se registró el accidente se encontraba clausurado desde el 22 de julio de 2011, por lo que al momento del accidente del pasado domingo operaba de manera ilegal.

Dip. María Gabriela Salido Magos



Así mismo, Alejandro Fernández Ramírez, Jefe Delegacional de Cuauhtémoc instruyó al Director General Jurídico y de Gobierno, Eduardo Lima Gómez, que se revisara la situación del negocio y se procediera conforme a Derecho.

4. Así mismo, Eduardo Lima Gómez afirmó que con base con a la licencia Tipo "B" que se expidió el 15 de febrero de 2007, el bar "Liverpool 100" permanecía clausurado.

Según con documentos anexos al expediente SVR/OVE/233/2011, ese establecimiento mercantil ya había sufrido dos reposiciones de sellos durante 2012, que fueron desprendidos: la primera fue el 15 de enero de 2012 y la más reciente, según la orden SVR/RS/207/2012, el 30 de agosto de ese mismo año.

El local ubicado en el número 100 de la calle Liverpool, en la colonia Juárez, contaba con múltiples sanciones por violaciones a la normatividad, explicó el director Jurídico y de Gobierno.

Las sanciones, fueron porque no contaba con botiquín de primeros auxilios, aislantes de sonido ni con elementos de seguridad (privada o pública) debidamente autorizados, además de que había personas obstruyendo el o los accesos. Asimismo, carecía de arcos detectores de metales, teléfonos de emergencia, números telefónicos de taxis debidamente autorizados, letreros de "No Fumar" y cajones para estacionamiento, señaló el Director General.

5. Es necesario que la autoridad responsable que en el particular es la Delegación Cuauhtémoc, tome medidas de prevención y de protección civil para evitar eventos desafortunados como los sucedidos en la discoteca News Devine, en donde 12 personas murieron durante un operativo policial de la Secretaría de seguridad Pública del Distrito Federal o como la tragedia sucedida en la discoteca Lobohombo, en donde la madrugada del 20 de octubre del 2000 murieron 22 personas y más de 30 quedaron heridas al incendiarse en segundos el material con los que estaba decorado el lugar.

6.- Asimismo con fecha 24 de Mayo del año en curso sucedió otro hecho violento en la misma Demarcación de acuerdo con lo siguiente " Familiares del hombre que esta mañana fue encontrado sin vida en las inmediaciones de un bar en la colonia Condesa, delegación Cuauhtémoc, lo identificaron como Horacio Vite Angel de 35 años de edad.

Dip. María Gabriela Salido Magos



Vecinos reportaron cerca de las 5:45 horas que junto a una jardinera ubicada entre las calles Mexicali y Tamaulipas una persona se había desvanecido, por lo que solicitaron apoyo a los cuerpos de emergencia.

Elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) llegaron al lugar para acordonarlo, así como paramédicos de la Cruz Roja y del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM) para certificar la muerte de quien hasta este momento se encontraba en calidad de desconocido.

De acuerdo con las primeras investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), Vite Angel convivió en la madrugada en el bar "Black", de donde salió para desvanecerse a los pocos metros debido a un balazo que recibió en la cabeza.

Las autoridades policiales revisan las cámaras de videovigilancia instaladas en la vía pública para determinar si la agresión ocurrió afuera del establecimiento o bien dentro de él.

De los hechos tomó conocimiento el agente del Ministerio Público de la Coordinación Territorial Cuauhtémoc 7, quien inició la averiguación previa correspondiente por el delito de homicidio en contra de quien o quienes resulten responsables.

Cabe recordar que el pasado 9 de mayo, en el Bar Club Palace de la Plaza Garibaldi, murió el ciudadano estadounidense Malcom-Latif Shabazz, quien fue golpeado al interior del establecimiento, presuntamente por no querer pagar la cuenta.

De este hecho, dos ex meseros del lugar, acusados de homicidio y robo calificados en pandilla, fueron consignados, mientras que otras dos personas involucradas en el homicidio siguen prófugas.¹

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

¹ En la colonia Hipódromo Condesa fue hallado el cadáver de un hombre de aproximadamente 35 años de edad, quien se encontraba recargado sobre un árbol y quien presentaba disparos de arma de fuego. Periódico Excelsior 24/Mayo/2013.

Dip. María Gabriela Salido Magos



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal tiene el objeto establecer las obligaciones del gobierno y los derechos y obligaciones de los particulares, en la aplicación de los mecanismos y medidas de prevención, auxilio y recuperación para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos ante la eventualidad de una emergencia, siniestro o desastre.

SEGUNDO. Que el artículo 7 apartado B fracción I inciso f) de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal establece que lo siguiente:

Artículo 7 En materia de verificación administrativa el Instituto y las Delegaciones tienen la siguiente competencia:

B. Las Delegaciones tendrán las atribuciones siguientes:

I. Ordenar, a los verificadores del Instituto, la práctica de visitas de verificación administrativa en las siguientes materias:

a) Establecimientos Mercantiles;

(...)

f) Protección civil,

De la misma forma, en el artículo 7 fracciones XI de la Ley del Sistema de Protección Civil es competencia de las Delegaciones la siguiente:

Artículo 16. Corresponde a las Delegaciones, en materia de protección civil, las siguientes atribuciones:

XI. Ejecutar, cumplir y vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la ley, el reglamento y otras disposiciones en materia de protección civil;

Por lo que la Delegación Cuauhtémoc, como se puede apreciar a través de los artículos anteriormente vertidos, es competente en materia de Protección Civil para vigilar el

Dip. María Gabriela Salido Magos



cumplimiento de la Ley del Sistema de Protección Civil y; realizar verificaciones en esta materia para salvaguardar la integridad de las personas que se encuentren dentro de sus límites territoriales.

TERCERO. Que al ser la Delegación Cuauhtémoc un foco de atracción comercial por sus colonias turísticas, diversión y esparcimiento, es imperante que se cumpla con la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, generando acciones dirigidas a evitar el riesgo de las personas que visiten o laboren en los bares, antros o cualquier centro de esparcimiento o establecimiento mercantil que se encuentre dentro de su perímetro territorial.

CUARTO. Que las Delegaciones a través de la atribución conferida en el artículo 124 fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, que señala lo siguiente:

Artículo 124.- Son atribuciones básicas de la Dirección General Jurídica y de Gobierno:

(...)

IX. Elaborar, mantener actualizado e integrar en una base de datos el padrón de los giros mercantiles que funcionen en la demarcación territorial del Órgano Político-Administrativo

La Delegación Cuauhtémoc tiene la atribución de mantener **actualizado** el padrón de giros mercantiles que funcionen en la demarcación territorial de cada Órgano Político Administrativo,

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

Dip. María Gabriela Salido Magos



Por lo anteriormente expuesto y fundado y con la finalidad de proteger la vida de los ciudadanos del Distrito Federal, someto a consideración de este H. Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc para que realice una visita de verificación en materia de protección civil a los todos los establecimientos mercantiles dentro de su demarcación territorial.

SEGUNDO.- Se exhorta al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc para que rinda un informe pormenorizado acerca de las acciones que se han realizado en su demarcación territorial para evitar que los dueños de los establecimientos mercantiles no violen el estado de suspensión o clausura al que son sujetos dichos establecimientos.

TERCERO.- Se exhorta al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc para que realice un padrón de establecimientos mercantiles que se encuentren dentro de su demarcación territorial que incluya la siguiente información:

- a) Giro del Establecimiento Mercantil;
- b) Datos del permiso con el cual opera;
- c) Fecha y materia en que ha sufrido verificaciones el establecimiento mercantil;
- d) Horarios de funcionamiento;
- e) Datos del Programa Interno de Protección Civil y;
- f) Capacidad de Aforo;

Presentado en el Recinto Legislativo a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil trece.

Dip. María Gabriela Salido Magos.

Dip. María Gabriela Salido Magos



Dip. Vidal Llerenas Morales,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente,
P r e s e n t e.

La que suscribe, Diputada **María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracciones I y II de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, por urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C. VICTOR HUGO ROMO GUERRA, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO DE LOS TRÁMITES QUE REALIZÓ ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, DERIVADO DE LA REMODELACIÓN DE LA ALAMEDA TACUBAYA**, lo anterior al tenor de los siguientes;

ANTECEDENTES

1. El pasado jueves 9 de mayo de 2013 en un diario de circulación nacional se publicó una nota titulada “**Remodelación de la Alameda Tacubaya causa controversia**”, en dicha nota se menciona que un vecino de la colonia Tacubaya denunció penalmente al Delegado en Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo Guerra y a quienes resulten responsables de las presuntas irregularidades respecto de la última remodelación de la Alameda Tacubaya., toda vez que se ha destruido patrimonio histórico catalogado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

2. La Delegación Miguel Hidalgo publicó en su portal de Internet varias noticias derivado de los trabajos que se realizan en la Alameda Tacubaya, tal es el ejemplo de la nota titulada “**Inicia Víctor Hugo Romo los trabajos de remodelación de la Alameda Tacubaya**” donde se enlistan los trabajos que el Órgano Político Administrativo realizará en dicha alameda:

- Rescate de áreas verdes y herrería de los jardines, poda de especies arbóreas y retiro de árboles muertos, previamente analizados por el órgano competente y especialistas.
- Plantación de nuevas especies florales.

Dip. María Gabriela Salido Magos



- Tratamiento regenerativo al Obelisco.
- Restauración e incremento de área de juegos.
- Mobiliario Urbano.
- Rampas de acceso y señalamientos para personas con discapacidad.
- Gimnasio al aire libre.
- Cambio de pavimento, guarniciones, andador interno.
- Ciclo-pista.
- Circuito para trotar.
- Iluminación sustentable en áreas de juegos infantiles, andadores, jardines a base de celdas solares.
- Retiro de enrejados en jardineras.
- Captación, almacenamiento y reutilización de agua pluvial para uso exclusivo de las áreas jardinadas.
- Automatización de riego por aspersión en los jardines.
- Recuperación de la fuente central hecha de cantera.
- Iluminación led.

3. De igual forma en la página de Internet de la Delegación Miguel Hidalgo podemos encontrar diversas noticias, como las tituladas: **“Recuperación de Tacubaya”** y **“¿Qué es Tacubaya revive?”**.

4. Cabe mencionar que en la **“Ficha Nacional de Catálogo de Monumentos Histórico Inmueble”** con número de clave 0901109000, Folio SICNMHI 29980 expedida por la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos menciona lo siguiente: **“La antigua Alameda de Tacubaya, aún conserva sus fuentes, que actualmente se emplean como jardineras. Sus límites han sido alterados al ampliarse la avenida Parque Lira y abrirse la avenida Revolución. Al centro presenta un obelisco, hecho en cantera gris, labrado en sus caras, con figuras de leones de bronce.”**

5. De igual forma en el Acta de Visita de Verificación del Instituto Nacional de Antropología e Historia de fecha 31 de diciembre de 2012, celebrada en la Alameda Tacubaya, se menciona que se están realizando las obras **sin dañar** los monumentos que constan de 3 fuentes y el obelisco.

Dip. María Gabriela Salido Magos



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Políticos Administrativos, dar mantenimiento a los monumentos públicos, plazas típicas o históricas, y obras de ornato, propiedad del Distrito Federal, así como participar, en los términos del Estatuto y de los convenios correspondientes, en el mantenimiento de aquellos de propiedad federal, que se encuentren dentro de su demarcación territorial;

SEGUNDO. Que la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas menciona en su Artículo 36 que son monumentos históricos los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive.

TERCERO. Que la citada Ley en su Artículo 9 señala que el Instituto competente proporcionará asesoría profesional en la conservación y restauración de los bienes inmuebles declarados monumentos.

CUARTO. Así mismo el Artículo 52 de esa Ley dice que al que por medio de incendio, inundación o explosión dañe o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico, se le impondrá prisión de dos a diez años y multa hasta por el valor del daño causado.

QUINTO. Que con lo anteriormente expuesto, es evidente que la Delegación provocó daño a patrimonio catalogado como monumento histórico, pues en los documentos señalados en los antecedentes 4 y 5 se menciona que las fuentes son elementos ornamentales de la Alameda Tacubaya del siglo XIX.

Dip. María Gabriela Salido Magos



Al que por cualquier otro medio dañe o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico, se le impondrá prisión de uno a diez años y multa hasta por el valor del daño causado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, por urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C. VICTOR HUGO ROMO GUERRA, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO DE LOS TRÁMITES QUE REALIZÓ ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, DERIVADO DE LA REMODELACIÓN DE LA ALAMEDA TACUBAYA, EN EL CUAL SE SEÑALE LO SIGUIENTE:

- 1. LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA REALIZAR LA REMODELACIÓN DE LA ALAMEDA TACUBAYA, DONDE SE SEÑALE EL VISTO BUENO PARA REMODELAR LAS FUENTES ORIENTE, PONIENTE Y NORTE.**
- 2. SE ACREDITE LA SOLICITUD POR PARTE DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO PARA RECIBIR LA ASESORÍA PROFESIONAL EN LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DECLARADOS MONUMENTOS.**

Presentado en el Recinto Legislativo a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil trece

Dip. María Gabriela Salido Magos.



Diputado Orlando Anaya González

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REALICEN DE MANERA COORDINADA Y PERMANENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REDUCIR LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA GENERADA POR EL COMERCIO, AMBULANTAJE Y PARTICULARES EN LAS INSTALACIONES Y VAGONES DEL METRO.

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58, fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REALICEN DE MANERA COORDINADA Y PERMANENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REDUCIR LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA GENERADA POR EL COMERCIO, AMBULANTAJE Y PARTICULARES EN LAS INSTALACIONES Y VAGONES DEL METRO, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REALICEN DE MANERA COORDINADA Y PERMANENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REDUCIR LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA GENERADA POR EL COMERCIO, AMBULANTAJE Y PARTICULARES EN LAS INSTALACIONES Y VAGONES DEL METRO.

Diputado Orlando Anaya González

1.- La contaminación que se genera a partir de las diversas actividades humanas, ocasionan diversos problemas que conllevan a que las personas se enfrenten a múltiples problemáticas de salud que deterioran su calidad de vida; la contaminación acústica es una de estas y genera diversos problemas a la salud sobre todo de aquellas personas que viven en grandes ciudades.

2.- La Organización Mundial de la Salud (OMS), estima que al menos 120 millones de personas en el mundo tienen problemas auditivos a consecuencias del excesivo ruido al que están sometidos, sobre todo en las grandes urbes.

3.- Las capitales más ruidosas del mundo según la Organización Mundial de la Salud son Tokio, Nagasaky, New York, Buenos Aires, Hong Kong, Sau Paulo, Madrid y la Ciudad de México.

4.- Estudios del Instituto Politécnico Nacional, refieren que la contaminación acústica, afecta gravemente la salud física y psicológica de las personas que se encuentran constantemente expuestas al ruido sobre todo de las medianas y grandes ciudades, ya que las repercusiones por la contaminación acústica pueden derivar en problemas físicos, fisiológicos y psicológicos, como por ejemplo la reducción auditiva, dificultad de aprendizaje, alteraciones del sueño, fatiga, depresión, ansiedad, irritabilidad, depresión e incluso agresividad.

5.- Los efectos del ruido en el organismo humano, son aquellos evidentes en el daño al mecanismo de audición que van desde el corrimiento temporal del umbral de la audición hasta la pérdida auditiva irreversible o sordera, además de otros efectos como el aumento en la secreción de adrenalina, y corticotrofina, producción de hormonas de la glándula de la tiroides, incremento en la presión

2

Diputado Orlando Anaya González

sanguínea, aceleración del ritmo cardíaco, dilatación de las pupilas, reacciones musculares y alteraciones en los sistemas nervioso, circulatorio y digestivo.¹

6.- El nivel de ruido se mide en decibelios (dB). El límite recomendado como tolerable por la OMS es de 65 decibelios durante el día y 55 por la noche. Si se supera estos niveles permisibles, dan ocasión a los problemas de salud.

7.- La Norma Mexicana (NMX) C-92, define la contaminación acústica como todo aquel ruido que cause molestia, interfiera con el sueño, trabajo o descanso, que lesione o dañe física o psicológicamente a un individuo, la flora, la fauna y los bienes de la Nación o de particulares.

8.- La Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal estableció desde 2006 la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-005-AMBT-2006, que establece las condiciones de medición y límites máximos permisibles de emisiones sonoras, que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras, misma que es permisible hasta los 65 dB (decibeles) de las 06:00 a las 22:00 horas, y hasta los 60 dB en un horario comprendido entre las 22:00 y las 06:00 horas.

9.- Estudios sociales demuestran una relación directa entre el exceso de ruido y el aumento de enfermedades. De hecho después de la contaminación atmosférica, la acústica es la segunda causa de origen ambiental que provoca alteraciones en la salud.²

¹ Academia de Acústica, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Instituto Politécnico Nacional.

² García Sanz, Benjamín (2003). “La contaminación acústica en nuestras ciudades”, Colección de Estudios Sociales No. 12, España, Fundación La Caixa.

Diputado Orlando Anaya González

10.- En zonas ruidosas por cada decibelio que supera el umbral de los 65 decibelios, aumentan los ingresos hospitalarios un 5.3%; por encima del umbral en comento, el organismo humano activa respuestas hormonales nerviosas y provoca un aumento de la tensión arterial y la frecuencia cardíaca y por consiguiente un incremento de riesgo a infartos.³

11.- De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el ruido permisible para el oído humano es de 65 dB, el ruido puede ser doloroso, cuando se sobrepasa los 125 dB, llegando al umbral de dolor a los 140 dB.

Generador	dB's
Pájaros trinando	10
Ordenador personal	40
Aspiradora	65
Oficina (15 personas)	70
Interior de una fábrica	80
Tráfico rodando	85
Interior discoteca	110
Taladro	120
Avión de la ciudad	130

12.-El sistema de transporte colectivo metro es creado a través de un decreto de fecha 19 de abril de 1967, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 1967, y ha tenido diversas modificaciones y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1968, 21 de junio de 1984 y 17

³ Observatorio DKV de Salud y Medio Ambiente en España (2012). "Ruido y Salud" No. 3, España, ECODES.

Diputado Orlando Anaya González

de junio de 1992, y los publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de Septiembre de 2002 y el 21 y 22 de febrero de 2007.

13.- El promedio diario de pasajeros transportados durante el año 2012 fue de mil 608 millones 865 mil 177 usuarios, y a estos se le deben sumar el total de accesos de cortesía otorgados que son un promedio de 151 millones 478 mil 647, lo cual nos da un total de mil 760 millones 343 mil 842 pasajeros diarios.

14.- Las estaciones con mayor afluencia promedio en día laborable durante lo que va del año 2013 son las siguientes:

LÍNEAS	ESTACIÓN	AFLUENCIA
2	Cuatro Caminos	138,362
3	Indios Verdes	136,171
9	Pantitlán	125,775
A	Pantitlán	106,016
5	Pantitlán	104,316
8	Constitución de 1917	97,614
2	Tasqueña	90,283
3	Universidad	86,498
2	Zócalo	80,722
1	Observatorio	79,231
B	Ciudad Azteca	74,380
1	Insurgentes	69,994
1	Zaragoza	69,775

Diputado Orlando Anaya González

B	Buenavista	65,429
9	Tacubaya	56,233
9	Chilpancingo	55,142
1	Pantitlán	52,234
1	Chapultepec	52,076
3	Copilco	51,287
1	Merced	50,250

15.- En la actualidad al interior de este medio de transporte existe una abundante cantidad de vendedores ambulantes que a todas luces y con una gran impunidad realizan sus actividades comerciales generando una reducción de espacio para el tránsito del pasajero, la proliferación de la piratería, la explotación infantil, una importante contribución a la contaminación acústica, entre otros.

16.- La contaminación acústica mencionada en el antecedente anterior, es generada por el uso de aparatos de sonido con el fin de comercializar piratería, así como la promoción de diversos productos que en su mayoría son de baja calidad e incluso de dudosa procedencia y aunado al sonido generado de manera natural por la marcha de los trenes y las actividades realizadas en el propio sistema de transporte colectivo, sobrepasan los 65 dB de ruido permisible para el oído humano.

17.- La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con la intermediación de diversas dependencias, ha emprendido en el presente año, con carácter permanente, acciones para mitigar los niveles de contaminación auditiva en la Ciudad. Por medio de la operación de 70 dispositivos denominados “Decibelímetros”, vigila que no se rebasen los límites máximos permisibles de

6



Diputado Orlando Anaya González

emisiones sonoras que, de acuerdo con la Norma Ambiental del Distrito Federal NADF-005-AMBT-2006, es de 62 decibeles en horario nocturno y 65 en el diurno. Acciones que se están desarrollando en el primer cuadro de la ciudad.

18.- Que es la Policía de Proximidad la responsable de medir esta falta administrativa, además de ser la autoridad facultada para realizar la presentación de los infractores ante el Juez Cívico por contribuir a la contaminación por ruido.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias.**

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que dentro de las **atribuciones** de la **Diputación Permanente** conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos;



Diputado Orlando Anaya González

CUARTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, el Director General del Sistema del Transporte Colectivo, tendrá a su cargo la conducción, organización, control y evaluación del Organismo, conforme a dicho Estatuto y a las demás disposiciones aplicables, a fin de que todas las actividades se realicen con eficiencia, eficacia y productividad.

Este mismo artículo establece las facultades y obligaciones del citado Director General, dentro de las cuales se encuentran formular los programas de organización, reorganización, y/o modernización de la Entidad; Establecer los procedimientos y métodos de trabajo para que las funciones se realicen de manera articulada, congruente y eficaz y Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos.

QUINTO.- Que en el orden de las necesidades de la población del Distrito Federal que requieren pronta, adecuada y efectiva satisfacción, se encuentra dentro de las de primer rango la de organizar y establecer medios y sistemas de transporte de pasajeros que lo realicen en forma segura, rápida y cómoda; sin embargo en la actualidad los usuarios del Sistema de Transporte Colectivo Metro se someten a una gran cantidad de ruido, lo que genera una severa disminución en su calidad de vida por las afectaciones a su salud señaladas en los antecedentes.

SEXTO.- Que el combate a la contaminación acústica es una tarea contemplada en el Plan Verde de la Ciudad de México que encabeza la Secretaría del Medio Ambiente, y sus acciones son permanentes para integrar el Mapa de Ruido del Valle de México, en coordinación con la Universidad Autónoma Metropolitana.



Diputado Orlando Anaya González

SÉPTIMO.- el 14 de octubre de 2012 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y se estableció que la Policía de Proximidad quedaría conformada de la siguiente forma: 5 Direcciones Generales de Zona, 15 Regiones y 75 Sectores, con la consecuente desconcentración del mando y las funciones. Que es la Policía de Proximidad la responsable de la operación de los “Decibelímetros” y proceder en contra de los infractores de la Ley de Cultura Cívica.

OCTAVO.- Que en el artículo 15, fracción XVIII, de la Ley de Cultura Cívica se establece que para garantizar la convivencia armónica de sus habitantes, se sustenta en el cumplimiento de los deberes ciudadanos como es el de contribuir a la generación de un ambiente libre de contaminación auditiva que altere la tranquilidad o represente un posible riesgo a la salud de terceros.

NOVENO.- Que en el artículo 24, fracción III, de la Ley de Cultura Cívica se establece que son infracciones contra la tranquilidad de las personas aquellas que produzcan o causen ruidos por cualquier medio que notoriamente atenten contra la tranquilidad o represente un posible riesgo a la salud de las personas.

DÉCIMO.- En el artículo 10 de la citada Ley se establece que le corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública la prevención de la comisión de infracciones, la preservación de la seguridad ciudadana, del orden público y de la tranquilidad de las personas.

DÉCIMO PRIMERO.- Que es urgente comenzar a disminuir la contaminación acústica en este sistema de transporte, ya que se impactara para bien a un gran



Diputado Orlando Anaya González

bloque poblacional que lo utiliza mejorando su salud y por consecuencia su calidad de vida.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REALICEN DE MANERA COORDINADA Y PERMANENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REDUCIR LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA GENERADA POR EL COMERCIO, AMBULANTAJE Y PARTICULARES EN LAS INSTALACIONES Y VAGONES DEL METRO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil trece.

Dip. Orlando Anaya González



EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO

DIP. VIDAL LLERENAS MORÁLES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

El suscrito Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME EN EL QUE DETALLE CUÁLES FUERON LOS CRITERIOS QUE SE UTILIZARON PARA ESTABLECER LA TARIFA, QUE POR CONCEPTO DE ARRASTRE DE GRÚA, CONCESIONADAS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE USARON, ASÍ COMO EL USO Y DESTINO DE LO RECAUDADO POR LAS MISMAS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El domingo 28 de mayo de 2006 la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal publicó a través del boletín 672, el proceso de modernización de las grúas por el cual la Secretaría de Seguridad Pública combatiría la corrupción que frecuentemente se daba entre el propietario del vehículo y el encargado de manejar la grúa.

En dicho boletín se explico que las grúas contarían con una cámara para video grabar los procesos de arrastre asegurando que con la nueva tecnología se inhibirán prácticas irregulares y los ciudadanos podrían acceder a la videograbación, que se encuentra en Internet.

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME EN EL QUE DETALLE CUÁLES FUERON LOS CRITERIOS QUE SE UTILIZARON PARA ESTABLECER LA TARIFA, QUE POR CONCEPTO DE ARRASTRE DE GRÚA, CONCESIONADAS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE USARON, ASÍ COMO EL USO Y DESTINO DE LO RECAUDADO POR LAS MISMAS.



EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO

2. El entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal Alejandro Encinas Rodríguez expresó que al poner en marcha el Programa de Mejoramiento para el Control de Vehículos en Depósito y Grúas de la Secretaría de Seguridad Pública, se evitaría la corrupción, y se acreditarían las infracciones que cometieran los automovilistas.

3. El arrastre por grúas ha representado un negocio redituable principalmente para el Gobierno del Distrito Federal. En el 2009 se tuvo reporte de que las ganancias por infringir el Reglamento de Tránsito Metropolitano ascendían a 162 millones 888 mil 750 pesos durante el primer semestre.

Los datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, obtenidos mediante una solicitud de acceso a la información pública, revelaron que 217 mil 185 vehículos habían sido remitidos a los 39 depósitos.

4. Al día de hoy hay cuatro empresas concesionadas: Construcción y Diseño de los Ángeles SA de CV, Transperc SA de CV, Grupo Conagra y Fernando de José Federico Ramírez, éstas cuentan con 165 grúas de las 226 autorizadas para utilizarse en las 16 delegaciones de la capital.

5. En 2012 el Gobierno de la Ciudad cobraba por el concepto de infracción, por estar mal estacionado o en doble fila, de 10 a 15 días de salario mínimo, el cual estaba en **\$62.33 pesos**, es decir, **\$934.95 pesos** además del servicio de la grúa el cual representaba un importe de **\$548 pesos**, sumándose a lo anterior el costo por el lugar que ocupaba el vehículo en el corralón (**\$57 pesos** por día). Cabe hacer mención que el Reglamento de Tránsito establece que si la multa se paga dentro de los 30 días siguientes a los que se cometió la infracción esta tendrá una condonación del 50%, por lo que en total se terminaban pagando **\$1,539.33 ó \$1072.16** según fuera el caso, contemplando que el vehículo fuera retirado el mismo día del corralón.

6. Para este 2013 los ciudadanos tenemos que pagar por el concepto de arrastre de grúas un importe de **\$571 pesos**, a lo anterior hay que sumarle **\$59.50 pesos** del almacenaje y **\$971.90 pesos** de la multa especificada en el artículo 12 del Reglamento de Tránsito Vigente del Distrito Federal, lo cual nos da un total de **\$1602.40 pesos ó \$1,116.45 pesos** según sea el caso, contemplando que el vehículo se retire el mismo día del corralón.

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL MTR. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME EN EL QUE DETALLE CUÁLES FUERON LOS CRITERIOS QUE SE UTILIZARON PARA ESTABLECER LA TARIFA, QUE POR CONCEPTO DE ARRASTRE DE GRÚA, CONCESIONADAS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE USARON, ASÍ COMO EL USO Y DESTINO DE LO RECAUDADO POR LAS MISMAS.



EDGAR BORJA RANGEL

·

DIPUTADO

Por otro lado es importante hacer mención que en el Código Fiscal del Distrito Federal para el ejercicio 2013 se contemplaron modificaciones a los artículos 230 y 231, entre ellas esta un incremento de **\$23 pesos** por el concepto de arrastre de grúas, así como un incremento por el concepto de almacenaje de **\$2.5 pesos** respectivamente.

En el mismo orden de ideas, tenemos que la Ley de Ingresos para el Distrito Federal 2013, expone que el Gobierno Capitalino espera recaudar por el concepto de Grúa y Almacenaje de Vehículos un importe de **\$240,285,820.00** lo cual de cumplirse, refleja que se estima arrastrar y remitir a los corralones un promedio de **381,104 automóviles** en todo el año, lo que por día nos da un total de **1,044 vehículos**.

El aumento de **\$23 pesos** en relación al ejercicio fiscal 2012 parece mínimo, pero haciendo la conversión anual nos refleja una recaudación extra de **\$8,765,392.00**, de los cuales no se especifica su destino. Asimismo la Ley de Ingresos 2013 deja ver de manera general que para este ejercicio fiscal se contemplan recaudar **\$27,654,874.00** más que en 2012 por estos conceptos.

7. Es claro que el avance respecto al sistema de las grúas ha sido importante sin embargo, aun hay muchos aspectos que deben ser subsanados y regulados, como la prepotencia que muestran muchos de los elementos de seguridad pública que acompañan a los chóferes de las grúas, los cuales como autoridad deberían mantener la cordura y no incitar a la violencia como en la mayoría de los casos sucede.

Por otro lado también es sumamente necesario transparentar a donde se destinan los recursos obtenidos por los conceptos de infracción, arrastre y almacenaje de vehículos. Especificar cuánto se va al gasto corriente del Distrito Federal y cuánto es lo que obtienen las empresas concesionadas.

Y recordemos que el objetivo primario de arrastrar vehículos mediante grúas, no es obtener ingresos, sino liberar vías, mejorar la circulación, corregir una mala conducta ciudadana y sólo de refilón, obtener un ingreso por esrta actividad.

Se anexa tabla estadística para precisar de forma más clara lo expuesto con anterioridad:

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME EN EL QUE DETALLE CUÁLES FUERON LOS CRITERIOS QUE SE UTILIZARON PARA ESTABLECER LA TARIFA, QUE POR CONCEPTO DE ARRASTRE DE GRÚA, CONCESIONADAS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE USARON, ASÍ COMO EL USO Y DESTINO DE LO RECAUDADO POR LAS MISMAS.

EDGAR BORJA RANGEL
DIPUTADO



SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME EN EL QUE DETALLE CUÁLES FUERON LOS CRITERIOS QUE SE UTILIZARON PARA ESTABLECER LA TARIFA, QUE POR CONCEPTO DE ARRASTRE DE GRÚA, CONCESIONADAS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE USARON, ASÍ COMO EL USO Y DESTINO DE LO RECAUDADO POR LAS MISMAS.



EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO

TARIFAS POR ARRASTRE, ALMACENAMIENTO E INFRACCIÓN DISTRITO FEDERAL				
FUNDAMENTO JURÍDICO	CONCEPTO	2012	2013	VARIACIÓN
Artículo 230 Código Fiscal	Arrastre	\$548.00	\$571.00	\$23.00
Artículo 231 Código Fiscal	Almacenaje	\$57.00	\$59.50	\$2.50
Artículo 12 Reglamento de Tránsito Metropolitano	Infracción (15 días de Salario Mínimo)	\$934.95	\$971.90	\$36.95
Artículo 40 Reglamento de Tránsito Metropolitano	Condonación del 50% de la Infracción	\$467.48	\$485.95	\$18.48
Artículo 1, fracción III, Ley de Ingresos DF	Grúas y Almacenaje (anualizado)	\$212,630,946.00	\$240,285,820.00	\$27,654,874.00

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

SEGUNDO. Que de conformidad al artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Finanzas corresponde el despacho de las materias relativas a el desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal, así como representar el interés del Distrito Federal en controversias fiscales y en toda clase de procedimientos administrativos ante los tribunales en los que se controvierta el interés fiscal de la Entidad, Específicamente en las atribuciones de recaudar, cobrar y administrar los impuestos,

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL MTR. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME EN EL QUE DETALLE CUÁLES FUERON LOS CRITERIOS QUE SE UTILIZARON PARA ESTABLECER LA TARIFA, QUE POR CONCEPTO DE ARRASTRE DE GRÚA, CONCESIONADAS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE USARON, ASÍ COMO EL USO Y DESTINO DE LO RECAUDADO POR LAS MISMAS.



EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO

derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y demás ingresos a que tenga derecho el Distrito Federal en los términos de las leyes aplicables;

TERCERO. Que de conformidad al título tercero, capítulo IX, sección séptima, artículo 230, fracción I del Código Fiscal del Distrito Federal, cuando se preste el servicio con vehículos cuya capacidad de arrastre sea de hasta 3.5 toneladas se deberá pagar un importe de \$571 pesos;

CUARTO. Que de conformidad al título tercero, capítulo IX, sección séptima, artículo 231, del Código Fiscal del Distrito Federal, por el servicio de almacenaje de cualquier tipo de vehículo, se pagará por cada día un derecho, a partir del día siguiente en que entre el vehículo de \$59.50 pesos, en tanto los propietarios no los retiren;

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Tránsito Metropolitano quienes cometan las infracciones contempladas en las fracciones de la I a la XV deberán pagar de 10 a 15 días de salario mínimo vigente;

SEXTO. Que el segundo párrafo del artículo 40 del Reglamento de Tránsito Metropolitano establece que el infractor tendrá un plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de emisión de la boleta de sanción para realizar el pago, teniendo derecho a que se le descuente un 50% del monto de la misma;

SÉPTIMO. Que el artículo 1, fracción III de la Ley de Ingresos del Distrito Federal establece que por el concepto de arrastre y almacenamientos de vehículos el Gobierno Capitalino pretende recaudar la cantidad de \$240,285,820.00 millones de pesos, \$27,654,874.00 millones de pesos más que el ejercicio fiscal anterior y no se especifica el destino de dicho recurso;

OCTAVO. Que como se ha expuesto en el presente instrumento legislativo, hoy en día el ciudadano que cometa una infracción de las contempladas en el artículo 12 del Reglamento de Tránsito Metropolitano paga más de arrastre que de la propia multa, cuestión que lejos de reflejar interés por parte de la autoridad Capitalina de que se erradiquen este tipo de conductas, pareciera que el objeto de estas sanciones pecuniarias es el de recaudar por el concepto de arrastre, mismo que tal y como se expone en el antecedente cuarto se encuentra concesionado; y

NOVENO. Que sería viable que al igual como se reduce un 50% si el infractor paga su multa antes de 30 días, aplicara de igual forma para el concepto de arrastre.

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME EN EL QUE DETALLE CUÁLES FUERON LOS CRITERIOS QUE SE UTILIZARON PARA ESTABLECER LA TARIFA, QUE POR CONCEPTO DE ARRASTRE DE GRÚA, CONCESIONADAS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE USARON, ASÍ COMO EL USO Y DESTINO DE LO RECAUDADO POR LAS MISMAS.



EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME EN EL QUE DETALLE CUÁLES FUERON LOS CRITERIOS QUE SE UTILIZARON PARA ESTABLECER LA TARIFA, QUE POR CONCEPTO DE ARRASTRE DE GRÚA, CONCESIONADAS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE USARON, ASÍ COMO EL USO Y DESTINO DE LO RECAUDADO POR LAS MISMAS.

Presentado en el Recinto Legislativo a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece.

DIP.

EDGAR

BORJA

RANGEL

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME EN EL QUE DETALLE CUÁLES FUERON LOS CRITERIOS QUE SE UTILIZARON PARA ESTABLECER LA TARIFA, QUE POR CONCEPTO DE ARRASTRE DE GRÚA, CONCESIONADAS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE USARON, ASÍ COMO EL USO Y DESTINO DE LO RECAUDADO POR LAS MISMAS.

Los suscritos Diputados **Víctor Hugo Lobo Román y Alberto Martínez Urincho**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta honorable Diputación Permanente, la presente proposición con **Punto de Acuerdo para solicitar reasignación de recursos extraordinarios y especiales federales en favor de los capitalinos en situación de pobreza; y para exhortar al Gobierno y dependencias federales a que instrumenten las medidas necesarias a fin de que la Cruzada Contra el Hambre, sea implementada y proyectada para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, como un Programa Federal con reglas de operación, mecanismos de control y transparencia, y metodología de distribución con perspectiva federalista, con carácter de urgente y obvia resolución** con base en las siguientes:

1

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Los grandes teóricos como, Monstequieu y Tocqueville definieron el *federalismo* como la unión de estados soberanos que, en conjunto integran la *federación* –“el gran cuerpo de la Unión”¹, así como *la necesidad de contrapesar el poder de los distintos niveles de gobierno de una manera vertical y horizontal, fragmentando cada nivel de gobierno en tres poderes independientes y auto-regulables*. Kelsen consideró al *federalismo* como una descentralización acentuada que se opone al Estado unitario, como un fenómeno de descentralización administrativa, jurídica y política”. A través de la historia reciente de las naciones y Estados, el *federalismo* ha sido el prototipo de la mayoría de los sistemas políticos modernos.

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 40, establece el carácter federal de la organización política mexicana y reconoce al federalismo como un arreglo institucional que se distingue por la división de poderes entre un gobierno federal y los gobiernos de los estados miembros. Un Estado federal se caracteriza por la competencia constituyente que en él tienen los estados miembros. Al respecto, el artículo 124 Constitucional señala que en el Estado mexicano los estados miembros tienen cierta área de atribuciones sobre la que pueden legislar en forma autónoma.

¹ Jorge Carpizo, *La Constitución Mexicana de 1917*, UNAM, México, 1994, 276.

Las precisiones sobre las facultades y atribuciones del Congreso respecto del tema del federalismo están contenidas en el artículo 73 constitucional, entre éstas destaca la de expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de coordinación fiscal, protección al ambiente, seguridad pública, **desarrollo social**, protección civil, turismo y deporte, entre otros.

Es menester de las instituciones y de todos los actores políticos, reforzar los procesos del federalismo en México, mediante descentralización política que impulsa relaciones gubernamentales auténticamente federalistas y que fortalece a los gobiernos locales al mejorar la profesionalización, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en los tres órdenes de gobierno.

Ni gobierno federal ni los gobiernos estatales, tienen derecho a ejercer un gasto de los recursos presupuestales de todos los mexicanos para programas sociales que contienen un alto grado de incertidumbre y discrecionalidad en su manejo y operación.

SEGUNDA.- La condición de pobreza alimentaria, deriva de un problema multifactorial, cuyos factores son la indigencia, resultado de la exclusión, la inequidad y la desigualdad social, generada a su vez por la falta de empleo, la precariedad de ingresos salariales y derechos laborales, escaso o nulo acceso a la capacitación y a los servicios de educación, salud, agua potable, electrificación, transporte, insumos agrícolas y financiamiento para el desarrollo económico del sector social, entre otros.

Es por ello que mientras no se asuma una solución integral persistirá el círculo vicioso que propicia la exclusión social y, por tanto, la pobreza multifactorial en todos sus niveles.

Desafortunada y lacerantemente la política social federal ha sido manejada de manera incorrecta pese al uso irracional en total opacidad de recursos y prebendas en los últimos años en el país la pobreza en sus estratos más inhumanos como la alimentaria y la extrema han crecido tanto en términos relativos como absolutos.

En 1993 tres mexicanos figuraban entre los más acaudalados del mundo y poseían el equivalente al 1.98 % del PIB del mismo. Para 2011, once millonarios mexicanos concentran en propiedad el 15.23% del PIB de 2010. En tan solo un año lograron incrementar sus fortunas en 38.5% y el salario mínimo nominal aumentó sólo 4.1 %, es decir: 2 pesos.

En el periodo 2008-2010 la población en pobreza pasó de 44.5% a 46.2%, lo que representa un incremento de 48.8 a 52.0 millones de personas. El porcentaje de personas con carencia por acceso a la alimentación pasó de 21.7% (23.8 millones de personas) a 24.9% (28.0 millones de personas) entre 2008 y 2010.

A nivel nacional, el porcentaje de población que dispone de ingresos inferiores de la línea de bienestar aumentó de 49.0% a 52.0% entre 2008 y 2010, mientras que el porcentaje con un ingreso menor a la línea de bienestar mínimo pasó de 16.7% a 19.4%.

El porcentaje de personas en pobreza extrema pasó de 10.6% a 10.4%, es decir disminuyó el porcentaje pero en realidad existió un aumento de 38 mil personas en tal condición.

Es decir, 11.7 millones de personas en dicho periodo viven prácticamente en la miseria.

Lo anterior, deriva de la información generada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Es de llamar la atención, que en las zonas de atención prioritaria, donde se han canalizado recursos y programas, se registra un aumento en la pobreza de 75.3% a 77.8%. En las zonas rurales, aumentó la pobreza de 62.4% a 64.9%. Entre la población que habla alguna lengua indígena, pasó de 75.9% a 79.3%.

No todo puede ser atribuible a la crisis económica. Se ha documentado la dispersión de los programas sociales y en ocasiones una orientación errática.

Pero las razones de fondo, se encuentran en una política económica que no genera empleos, donde proliferan la informalidad y los salarios precarios.

La tasa de desempleo se ha duplicado en los últimos cuatro años, al pasar de 3.2 a 5.4 por ciento.

Las alzas constantes en alimentos, tarifas y servicios, superan con mucho los incrementos salariales. Solamente en el rubro de alimentos, el gasto de las familias ha aumentado de 33 a 54% sobre todo en las familias con ingresos de entre uno y tres salarios mínimos.

El CONEVAL ha señalado que 53.8% de los niños mexicanos sufren pobreza, es decir, 21.4 millones.

No obstante, 83.5% de los niños mexicanos, equivalente a cerca de 33.3 millones, viven en situación de pobreza o son vulnerables por padecer algún tipo de carencia.

Organismos como la CEPAL han reconocido que no se puede cortar la transmisión generacional de la pobreza mientras subsistan estas circunstancias.

La problemática del sector de la infancia, el más vulnerable de todos, es hoy más visible, entre otras razones por las mediciones de CONEVAL.

No obstante, subsiste una visión asistencialista, que no corresponde con los compromisos en materia de derechos humanos de la niñez que el Estado mexicano ha adquirido a nivel internacional.

Los municipios que en 2010 presentaron el mayor porcentaje de población en pobreza fueron los siguientes: San Juan Tepeuxila, Oaxaca (97.4); Aldama, Chiapas (97.3); San Juan Cancuc, Chiapas (97.3); Mixtla de Altamirano, Veracruz (97.0); Chalchihuitán, Chiapas (96.8); Santiago Textitlán, Oaxaca (96.6); San Andrés Duraznal, Chiapas (96.5); Santiago el Pinar, Chiapas (96.5); Sitalá, Chiapas (96.5), y San Simón Zahuatlán, Oaxaca (96.4).

Los municipios con el mayor número de personas en pobreza en 2010 fueron los siguientes: Puebla, Puebla (732,154); Iztapalapa, Distrito Federal (727,128); Ecatepec de Morelos, México (723,559); León, Guanajuato (600,145); Tijuana, Baja California (525,769); Juárez, Chihuahua (494,726); Nezahualcóyotl, México (462,405); Toluca, México (407,691); Acapulco de Juárez, Guerrero (405,499), y Gustavo A. Madero, Distrito Federal (356,328).

Los municipios que en 2010 presentaron el menor porcentaje de población en pobreza fueron los siguientes: Benito Juárez, Distrito Federal (8.7); San Nicolás de los Garza, Nuevo León (12.8); Guadalupe, Nuevo León (13.2); Miguel Hidalgo, Distrito Federal (14.3); San Pedro Garza García, Nuevo León (15.2); San Sebastián Tutla, Oaxaca (16.7); San Pablo Etlá, Oaxaca (17.3); Apodaca, Nuevo León (18.0); Corregidora, Querétaro (18.7), y San Juan de Sabinas, Coahuila (19.0).

TERCERA. La Cruzada Nacional Contra el Hambre, impulsada por el gobierno federal, es una estrategia que pretende conjuntar esfuerzos de los tres órdenes de

gobierno y de los particulares para combatir la pobreza alimentaria, la más lacerante y más grave de la humanidad.

Sin embargo, este programa federal de corte social, también significa la entrada del Gobierno Federal a 400 municipios donde el PRI tuvo porcentaje bajo de votación. Bajo el argumento y metodología de que estos son parte de los municipios con mayor índice de pobreza alimentaria y extrema.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto, La Cruzada contra el Hambre se implementará con 70 programas ya establecidos de la administración pública federal, que servirán a la ejecución de la estrategia.

5

Los programas que se previeron en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre son los previstos en el Anexo "B" del decreto, donde se establece que estos se determinan sin perjuicio de que se amplíen o modifiquen por la Comisión Intersecretarial, pero no se establecen las condiciones en que estas medidas serán tomadas por dicha Comisión Intersecretarial, ni los mecanismos bajo los que la misma se regirá.

Con la supuesta finalidad de articular la participación social en la Cruzada contra el hambre en los 70 programas, se determina la integración de comités comunitarios integrados por los beneficiarios de programas sociales. Pero de la misma forma no se determina como serán seleccionados los integrantes de dichos comités, ni como se llevarán a cabo las acciones, mecanismos de participación, evaluación y rendición de cuentas.

Las reglas de operación de los 70 programas desde donde se emprenderá la Cruzada Nacional contra el Hambre, tampoco establecen claramente los mecanismos de diferenciación que emprenderán para abordar la cruzada en la muchos de los casos ni siquiera se menciona que estos programas serán instrumento de la Cruzada, por ende la discrecionalidad se amplía en una brecha mayor.

Los programas que serán empleados son los siguientes:

Programas del Ramo 06: Hacienda y Crédito Público

Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario

Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario

Programas Albergues Escolares Indígenas (PAEI)

Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI)

Programa Fondos Regionales Indígenas (PFRI)

Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)
Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI)
Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI)
Programa de Seguro para Contingencias Climatológicas
Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas
Programa de Garantías Liquidadas
Programa integral de formación, capacitación y consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales
Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito
Reducción de Costos de Acceso al Crédito
Programa que canaliza apoyos para el fomento a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural
Fortalecimiento de la Infraestructura Bancaria
Apoyos para la Inclusión Financiera y la Bancarización

Programas del Ramo 08: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

PROCAMPO Productivo
Programa de Prevención y Manejo de Riesgos
Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural
Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales
Programa de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura

Programas del Ramo 09: Comunicaciones y Transportes

Programa de Empleo Temporal (PET)

Programas del Ramo 10: Economía

Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)
Programa de fomento a la economía social
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario

Programas del Ramo 11: Educación Pública

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas
Programa Escuelas de Tiempo Completo
Programa de becas

Programas del Ramo 12: Salud

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable
Caravanas de la Salud
Seguro Médico Siglo XXI
Seguro Popular
Prevención contra la obesidad

Programas del Ramo 14: Trabajo y Previsión Social

Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral
Programa de Apoyo para la Productividad

Programas del Ramo 15: Reforma Agraria

Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)
Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)
Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras

Programas del Ramo 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales

ProÁrbol.- Desarrollo Forestal
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)
Programa de Empleo Temporal (PET)
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas
Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales
Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego
ProÁrbol.- Pago por Servicios Ambientales
ProÁrbol. - Protección Forestal
Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego
Programa de Tratamiento de Aguas Residuales
Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca
Mejora de Eficiencia Hídrica en Áreas Agrícolas
Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre

Programas del Ramo 20: Desarrollo Social

Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
Programa de Opciones Productivas
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
Programa de Vivienda Digna
Programa 3 x 1 para Migrantes

Programa de Empleo Temporal (PET)
 Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
 Programa de Vivienda Rural
 Programa de Apoyo Alimentario
 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
 Pensión para Adultos Mayores
 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
 Programa de adquisición de leche nacional a cargo de LICONSA, S. A. de C. V.

8

Programas del Ramo 36: Seguridad Pública

Pago de cuota alimenticia por internos del fuero federal en custodia de los Gobiernos Estatales

Ahora bien, respecto a su implementación en el Distrito Federal, la medición y asignación de los municipios que serán considerados para su atención dentro de la Cruzada, no concuerda con los datos de CONEVAL, En el Distrito Federal entraran en

Gustavo A. Madero	1.72%
Iztapalapa	2.76%
Álvaro Obregón	1.95%
Tlalpan	1.81%

La duda aquí surge, respecto a porque, no se consideró dentro de los municipios prioritarios a:

- Milpa Alta, la demarcación del DF con mayor índice de pobreza alimentaria con un 4.9% y un 6.2% en pobreza extrema
- La Magdalena Contreras que tiene un porcentaje mayor de pobreza extrema 2.2 y un porcentaje igual a Gustavo A. Madero respecto a la pobreza alimentaria 1.7?
- a Tláhuac que tiene un porcentaje mucho mayor en pobreza extrema con un 3.4% por encima de Iztapalapa y un 1.9% de pobreza alimentaria igual que Álvaro Obregón?
- porque no Xochimilco en lugar de Tlalpan? Demarcación que supera el porcentaje de pobreza alimentaria y extrema en ambos casos?

Es por ello, que los partidos políticos de oposición, las sociedad civil organizada, los académicos y la sociedad mexicana en general, y capitalina en particular exigimos la

definición de los criterios, y la metodología, porque entonces exigimos la entrada de la cruzada a Milpa Alta, Tiáhuac, Magdalena Contreras y Xochimilco.

El 77.7 por ciento de los municipios con cruce de pobreza extrema y alimentaria se concentra en Oaxaca (44.59), Guerrero (17.6) y Chiapas (15.6) Porque no fundamentar la mayor parte de los esfuerzos en estas tres entidades?

Indicadores de pobreza extrema y Alimentaria en el DF y carencia por acceso a la alimentación por municipio 2010

Municipio	Población	Pobreza extrema		Carencia por acceso a la alimentación		Población pobre extrema y que también es carente por acceso a la alimentación		Ordenamiento por porcentaje de población	Ordenamiento por número de personas
		Porcentaje	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje: Núm. de personas en el municipio que son pobres extremas y que también son carentes por alimentación entre el número total de personas en el municipio	Personas		
Azcapotzalco	386,510	0.9	3,449	12.9	49,734	0.8	2,937	2450	792
Coyoacán	584,701	1.3	7,343	11.8	68,903	1.1	6,312	2442	372
Cuajimalpa de Morelos	182,455	1.6	2,937	18.2	33,186	1.3	2,418	2426	922
Gustavo A. Madero	1,161,453	2.0	23,091	15.3	177,166	1.7	19,957	2404	68
Iztacalco	405,630	1.4	5,762	13.9	56,243	1.2	4,793	2433	506
Iztapalapa	1,945,806	3.2	63,017	19.5	378,774	2.8	53,678	2306	8
La Magdalena Contreras	226,358	2.2	4,908	16.5	37,335	1.7	3,942	2399	614
Milpa Alta	101,063	6.2	6,239	19.2	19,385	4.9	4,962	2053	483
Álvaro Obregón	698,815	2.4	16,748	15.6	109,271	1.9	13,625	2376	138
Tiáhuac	394,516	3.4	13,547	18.4	72,416	2.9	11,341	2298	174
Tlalpan	697,897	2.5	17,196	15.6	109,012	1.8	12,634	2395	149
Xochimilco	433,975	2.7	11,886	19.7	85,698	2.3	9,920	2348	209
Benito Juárez	327,640	0.4	1,117	6.5	21,180	0.3	907	245	1510

Juárez	3		9		5			6	
	465,52		6,64		54,26		1.1	243	450
Cuauhtémoc	1	1.4	5	11.7	6		5,334	8	
Miguel Hidalgo	355,94		1,77		33,04		0.4	245	1332
	0	0.5	8	9.3	2		1,249	5	
Venustiano Carranza	430,38		7,66		61,42		1.5	241	359
	9	1.8	9	14.3	1		6,601	3	

CUARTA. Para evitar la duplicidad de programas en el Distrito Federal, el jefe de gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa, anunció que la Cruzada se implementará sólo hasta que se haya dado **el intercambio de información y evaluación entre las instancias correspondientes y se garantice la transparencia de su operación, la cual tendría que ser vigilada por el órgano garante de transparencia local, en este caso el Instituto de Acceso a la Información Pública del DF.**

10

Tanto el jefe de gobierno como los jefes de las delegaciones mencionadas pretenden analizar y reorientar los alcances de esta iniciativa en mesas de trabajo donde también participen organizaciones sociales, instituciones académicas y especialistas en la materia. De esta forma se involucra a la sociedad civil para que conozca el contenido de este programa y valore su ejecución.

Es imperante conocer el criterio utilizado para elegir los municipios que serán favorecidos con esta Cruzada; porque, como en el caso del Distrito Federal, habrá delegaciones como Cuajimalpa, Milpa Alta o Tláhuac que podrían reclamar su derecho a ser incluidas o a saber los motivos por los que fueron ignoradas.

Además, es necesario hacer del conocimiento público la información sobre la distribución de los recursos, el gasto realizado en la difusión y promoción de este programa y los costos que conlleva su instrumentación.

Pese a que la titular de la Secretaría, Rosario Robles, se comprometió a transparentar la información que se genere en la implementación de esta Cruzada para evitar casos como el ocurrido en Veracruz, que derivó en la separación del cargo de algunos funcionarios de la Sedesol en ese estado.

La distribución de los recursos para un tema tan urgente y lacerante no debe ser empleado en el manejo indiscriminado y en contra de los principios establecidos en el pacto federal y la Ley de Desarrollo Social, se deben contar con lineamientos, reglas claras y definiciones puntuales, se debe transparentar el ejercicio de los mismos y además se deben definir en todos y a cada uno de los programas federales con los que operara esta cruzada contra el hambre cuanto del presupuesto asignado a estos mismos será destinado a dicha cruzada y cuanto del presupuesto especial y donaciones percibirán los programas ya existentes o como operarán en particular para

los municipios y delegaciones asignadas; porque estamos hablando de los recursos que pertenecen a los mexicanos y del objeto tan delicado de abatir el hambre, mediante el decretado de esta política pública que de ser llevada a cabo como se tiene planeado en este momento, solo será objeto de acciones, electoreras, tendenciosas, paliativas y denigrantes en contra de los mexicanos mas desprotegidos.

QUINTA.- El Gobierno Federal, funda debidamente la cruzada contra el hambre en el en el párrafo 3º del artículo 40 Constitucional, que dice textualmente que *“Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”*.

Sin embargo, la misma fundamentación, es en si misma su derrotero, ya que una interpretación simple, del texto constitucional aludido, refiere al derecho a la alimentación de todo individuo que se encuentre en situación de necesidad de ese satisfactor humano de desarrollo, consagrado además como un derecho humano previsto para todo individuo que se encuentre dentro del territorio nacional.

La cruzada contra el hambre, impulsada a través de la Secretaría de Desarrollo social y que pretende ser la joya de la corona del Gobierno Federal, rompe con el espíritu Constitucional de las premisas anotadas anteriormente.

Es excluyente, pues no señala bajo que parámetros se eligieron las regiones geográficas en las cuales se va a beneficiar a las personas; se ha señalado con saciedad que, sin que se niegue que puede haber municipios de los 400 seleccionados, que efectivamente puede existir población con necesidades apremiantes, sin embargo, que también existen municipios que se duelen de necesidades aún mayores, que las de los municipios favorecidos.

Se ha señalado también, con toda pulcritud y puntualidad, que hay dos características comunes en las zonas geográficas escogidas por el Gobierno Federal, son municipios enclavados en estados en los que en el presente año habrá comicios electorales y son espacios geográficos en los que, el partido Gobernante en México, perdió u obtuvo votación disminuida en las elecciones federales del año 2012.

Veamos la voluntad benefactora del partido en el Poder:

a). De Baja California, que en el presente año, tendrá elecciones para elegir Gobernador, de los 5 municipios con que cuenta el estado, selecciono a 3, Tijuana, Mexicali y Ensenada, con un dato casual, estos municipios en conjunto, tienen el 97 por ciento de los electores que elegirán al Gobernador en el presente año.

b).- De los 400 municipios, que integran el universo de los municipios de la cruzada contra el hambre, Chiapas tiene en el programa 53 municipios, Guerrero 56, Estado de México 32, Oaxaca 132 y Veracruz 33, los que nos da un total de **306 municipios, en tan sólo 5 estados, el 76 % de los municipios beneficiados**; datos y números también con mucha casualidad; asombra la benevolencia del gobierno federal con estos lugares y el profundo desprecio con otros sectores del territorio nacional en donde impera el hambre y el rezago en otros satisfactores humanos.

Disposiciones inobservadas de la Ley General de Desarrollo Social, en la Cruzada contra el Hambre, por el Gobierno Federal.

12

Se citan por su importancia, los siguientes numerales:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto:

I. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social;

Artículo 3. La Política de Desarrollo Social se sujetará a los siguientes principios:

II. Justicia distributiva: Garantiza que toda persona reciba de manera equitativa los beneficios del desarrollo conforme a sus méritos, sus necesidades, sus posibilidades y las de las demás personas;

Artículo 11. La Política Nacional de Desarrollo Social tiene los siguientes objetivos:

I. Propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social;

De lo que se colige que el programa debió o debe aplicarse en todo el territorio nacional, de no ser así viola principios elementales y las directrices de la Ley General de Desarrollo Social.

En tal sentido se propone la, **CONSTITUCIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LA POBREZA ALIMENTARIA.**

El cual deberá ser un instrumento financiero que operara con recursos federales, el cual tendrá como finalidad de apoyar a las entidades federativas, las dependencias y entidades de la Administración Pública en la prevención y atención de la población,

cuando esta sea declarada con Pobreza Alimentaria, de acuerdo a las reglas de operación y de acuerdo a los lineamientos de declaratoria, cuando la magnitud de éstos supere su capacidad operativa y financiera del gobierno del que se trate.

Desde luego este fondo tendrá que operar de manera autónoma, sin que se tenga que realizar la reorientación del gasto para enfrentar, los daños y atender directamente a la población damnificada, por medio de los estados afectados, con vigilancia y fiscalización del gobierno federal.

A partir de la creación de dicho fondo se deberán crear las Reglas de Operación con el fin de contar con un marco normativo adecuado y transparente.

Deberá ser entonces un Programa Federal que otorga recursos en forma complementaria y subsidiaria, por lo tanto, para recibir financiamiento es necesario que los Estados y las Instancias Federales justifiquen que la pobreza alimentaria que se sufre en su respectivo estado supera su capacidad financiera, para prevenir y atender las consecuencias inherentes a tal situación, sin que se deje de suministrar el apoyo hasta que sea combatida tal circunstancia.

Lo anterior deberá acotarse a lo establecido en el Capítulo III, del Financiamiento y el Gasto de la Ley General de Desarrollo Social, que en su artículo 18 establece que, *los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con la misma Ley; y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.*

Deberá también acotarse a lo establecido en el Artículo 19, mismo que define como prioritarios y de interés público:

- I. Los programas de educación obligatoria;*
- II. Las campañas de prevención y control de enfermedades transmisibles y los programas de atención médica;*
- III. Los programas dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad;*
- IV. Los programas dirigidos a zonas de atención prioritaria;*
- V. Los programas y acciones públicas para asegurar la alimentación y nutrición materno-infantil;*
- VI. Los programas de abasto social de productos básicos;*
- VII. Los programas de vivienda;*

VIII. Los programas y fondos públicos destinados a la generación y conservación del empleo, a las actividades productivas sociales y a las empresas del sector social de la economía, y

IX. Los programas y obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano.

Así mismo, la Cruzada Nacional Contra el Hambre y por ende el Fondo Nacional, deberá sujetarse a lo establecido en el Artículo 21 de la citada Ley, mismo que determina que: *La distribución de los fondos de aportaciones federales y de los ramos generales relativos a los programas sociales de educación, salud, alimentación, infraestructura social y generación de empleos productivos y mejoramiento del ingreso se hará con criterios de equidad y transparencia, conforme a la normatividad aplicable.*

A nadie escapa la importantísima urgencia de atender de manera prioritaria, en condiciones de igualdad per diferenciada a la población más desprotegida que vive en condiciones de pobreza alimentaria, ninguna nación que se jacté de ser justa, democrática y social desatendería la imperante necesidad de erradicar la pobreza en sus estratos mas ofensivos para la dignidad humana. **Sin embargo la lucha contra este flagelo debe ser abordada dentro de los parámetros y principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, austeridad, eficiencia y eficacia, transparencia, y en todo momento debe fortalecer el modelo federalista al cual responde nuestra Nación.**

La información, así como la efectividad y eficiencia, hará posible el verdadero fin de esta cruzada, el combate al lacerante problema de la pobreza en México requiere de acciones de raíz, transversales y serios, el problema radica en la forma en la que se ha mantenido inalterable, la política económica que afecta a millones de mexicanos desde hace más de 30 años que ha incrementado el desempleo, debilitado la producción nacional, y fomentado la dependencia agroalimentaria

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente a los Diputados Federales y Senadores del Distrito Federal con representatividad en el Congreso de la Unión para que gestionen con la Secretaría de Hacienda a que se realice una reasignación de

recursos extraordinarios y especiales para tareas del Gobierno del Distrito Federal y así efficientar los recursos financieros en favor de los capitalinos en situación de pobreza que quedaran fuera de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Federal, y la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, a que determinen en el ámbito de sus atribuciones y competencias la Creación de un FONDO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LA POBREZA ALIMENTARIA. A fin de cumplir con lo establecido en los lineamientos, principios y directrices de la Ley General de Desarrollo Social y legislación en la materia; así como de fomentar y reforzar los procesos del federalismo en México. Ello evitara la discrecionalidad en el ejercicio de los recursos federales asignados a la denominada Cruzada Nacional contra el Hambre, y permitirá un mejor control de ejecución del gasto, transparencia, equidad, rendición de cuentas eficiencia y eficacia.

TERCERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta de manera respetuosa a la H. Cámara de Diputados a que considere, analice, presupueste y etiquete recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, para la integración del FONDO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LA POBREZA ALIMENTARIA, de acuerdo a lo establecido en los artículos del Capítulo III, del Título Tercero, Del Financiamiento y el Gasto de la Ley General de Desarrollo Social. Así mismo exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y Comisiones y Comités competentes establezcan los lineamientos que deberán seguirse respecto a la asignación del Fondo, en virtud de que efectivamente hay municipios con mayor rezago cuya población es más vulnerable pero que deberán ajustarse a una metodología aprobada, debidamente calificada e institucional.

Suscriben,

Dip. Víctor Hugo Lobo Román

Dip. Alberto Martínez Urincho

Dado en Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 29 días del mes de mayo de 2013.



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYE LA REALIZACIÓN DE PUBLICACIONES EDITORIALES COMO HOMENAJE PÓSTUMO Y EXPRESA CONDOLENCIAS POR LOS DECESOS DEL ESCRITOR JOSÉ MARÍA PÉREZ GAY Y DEL LÍDER E IDEÓLOGO ARNOLDO MARTÍNEZ VERDUGO PÉRDIDAS IRREPARABLES PARA LAS LETRAS MEXICANAS, LA IZQUIERDA Y LA DEMOCRACIA DE MÉXICO

Los suscritos Diputados **Víctor Hugo Lobo Román y Alberto Martínez Urincho**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta honorable Diputación Permanente, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYE LA REALIZACIÓN DE PUBLICACIONES EDITORIALES COMO HOMENAJE PÓSTUMO Y EXPRESA CONDOLENCIAS POR LOS DECESOS DEL ESCRITOR JOSÉ MARÍA PÉREZ GAY Y DEL LÍDER E IDEÓLOGO ARNOLDO MARTÍNEZ VERDUGO PÉRDIDAS IRREPARABLES PARA LAS LETRAS MEXICANAS, LA IZQUIERDA Y LA DEMOCRACIA DE MÉXICO**, con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. José María Pérez Gay, nació en la Ciudad de México el 15 de febrero de 1944, fue licenciado en Ciencias y Técnicas de la Información en la Universidad Iberoamericana.

Obtuvo una maestría y un doctorado en filosofía y germanística en la Universidad Libre de Berlín.

A principios de los años 70 fue agregado cultural de México en Alemania y luego fue agregado cultural en París; logró pasando por todo el escalafón diplomático hasta que fue embajador de México en Portugal durante dos años.

Fue fundador de la televisión cultural mexicana, en Canal 22, hace 20 años; antes había sido subdirector de Radio Educación. Fue además profesor de posgrado en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y El Colegio de México.

Narrador, ensayista, diplomático y gestor cultural Considerado como uno de los intelectuales más destacados y reconocidos.

Su compromiso político y social era tan grande como su obra literaria Fue autor de títulos como:

- El imperio perdido



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYE LA REALIZACIÓN DE PUBLICACIONES EDITORIALES COMO HOMENAJE PÓSTUMO Y EXPRESA CONDOLENCIAS POR LOS DECESOS DEL ESCRITOR JOSÉ MARÍA PÉREZ GAY Y DEL LÍDER E IDEÓLOGO ARNOLDO MARTÍNEZ VERDUGO PÉRDIDAS IRREPARABLES PARA LAS LETRAS MEXICANAS, LA IZQUIERDA Y LA DEMOCRACIA DE MÉXICO

- Hermann Broch, una pasión desdichada
- El Príncipe y sus guerrilleros: la destrucción de Camboya
- La supremacía de los abismos
- La difícil costumbre de estar lejos
- Tu nombre en el silencio, entre otros títulos.

Temporalmente, cubrió la dirección del suplemento cultural de La Jornada. Colaboró en el suplemento "La cultura en México. Fue fundador de la revista Nexos, miembro del consejo editorial y colaborador fundamental de las páginas de la revista; algunos de sus libros salieron bajo el sello Cal y Arena, editorial ligada al grupo Nexos.

Formado por las grandes escuelas germanas y su gran pasión: la literatura de aquel país, la cual quiso compartir por lo cual se dedicó a traducir obras, entre ellas la de Thomas Mann, Franz Kafka, Robert Musil, Hermann Broch, Joseph Roth, Jürgen Habermas, Karl Kraus y Elias Canetti. Goethe, Walter Benjamin, Theodor W. Adorno, Elias Canetti y Hans Magnus Enzensberger, por citar algunos. El propio Pérez Gay reconoció en diversas entrevistas que **Mann y Kant fueron dos de sus grandes influencias.**

Por su gran trayectoria, recibió múltiples reconocimientos: la Cruz al Mérito 1992 del gobierno alemán y la Medalla Goethe 1995; la Cruz de Honor para Ciencias y Artes Primera Clase 1996 del gobierno de Austria y el título Caballero de las Artes y las Letras del gobierno de Francia, en 1997.

Recibió el Premio Nacional de Periodismo en Divulgación Cultural en 1996.

Enorme pérdida para la cultura y la diplomacia mexicana, porque además de ser un extraordinario intelectual, fue un hombre comprometido con la realidad.

En lo que toca a su trayectoria política, se desempeñó como asesor en materia de asuntos internacionales del gobierno del Distrito Federal.

Al final de su vida fue un intelectual de izquierda y asesor internacional de Andrés Manuel López Obrador; al cual acompañó en innumerables ocasiones, y quien no vacilaba para acompañarlo en sus conferencias matutinas, en base a ello se convirtió en el espíritu del movimiento del político tabasqueño, trabajo de forma excepcional con aquellos que se intentan desde su trinchera cambiar la realidad social país, aquel que sabía, de la causa perdida, pero que sin embargo era capaz de luchar por las causas perdidas.



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYE LA REALIZACIÓN DE PUBLICACIONES EDITORIALES COMO HOMENAJE PÓSTUMO Y EXPRESA CONDOLENCIAS POR LOS DECESOS DEL ESCRITOR JOSÉ MARÍA PÉREZ GAY Y DEL LÍDER E IDEÓLOGO ARNOLDO MARTÍNEZ VERDUGO PÉRDIDAS IRREPARABLES PARA LAS LETRAS MEXICANAS, LA IZQUIERDA Y LA DEMOCRACIA DE MÉXICO

Su casa era el punto de reunión del grupo de académicos e intelectuales donde estaban Elena Poniatowska, Lorenzo Meyer y José Woldenberg, entre otros intelectuales y académicos.

A los 70 años, luego de una larga batalla contra una enfermedad neurodegenerativa que siempre estuvo acompañada de pequeños multi-infartos cerebrales murió en su casa de Coyoacán el día 26 de mayo de 2013.

Siempre fue un hombre leal a las causas sociales, conmovido sobre todo por las tragedias humanas, capaz de llorar por ellas, algunas, marcaron su vida como la de San Juanico (San Juan Ixhuatepec) en el estado de México o el temblor de 1968 que causo grandes daños a la ciudad, excepcional porque pocos son los intelectuales que se involucran en la vida política de México y en los grandes problemas que tiene el país.

El círculo intelectual, y en particular Elena Poniatowska le han reconocido una combinación de preocupaciones intelectuales con las sociales y políticas., destacó que en estos días se hablará mucho de su obra intelectual, pero poca gente va tener en mente el grado de compromiso político que él tuvo.

Reconocido por el mundo de la política mexicana como Jorge Castañeda, Lorenzo Meyer, Silvia Lemus y Rafael Barajas *El Fisgón* y a través de su cuenta de Twitter el presidente Enrique Peña Nieto externó sus condolencias, al igual que Miguel Ángel Mancera, jefe de Gobierno del DF

Su pérdida es una pena irreparable, el Doctor Perez Gay fue un hombre de grandes pasiones, ser humano de la mas alta calidad y una pieza clave para el pensamiento critico, inteligente y objetivo ese que todas las ideologías deben poseer

SEGUNDA.- Arnoldo Martínez Verdugo, nació en Mocorito, Sinaloa, el día 12 de enero de 1925, y muere en la ciudad de México, el día 24 de mayo de 2013; dentro de su fructífera vida ha de decirse que fue un extraordinario político y Líder de Izquierda Mexicana; miembro del Partido de la Revolución Democrática; exdirigente del Partido Comunista Mexicano y del Partido Socialista Unificado de México.

Sus orígenes no son mera retórica, Originario de Sinaloa, inició desde muy joven sus actividades como obrero, primero en Sonora y posteriormente en la Ciudad de México, allí en 1946, se unió al Partido Comunista Mexicano, del que pronto se convirtió en uno de sus líderes destacados, en 1959 fue elegido miembro del



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYE LA REALIZACIÓN DE PUBLICACIONES EDITORIALES COMO HOMENAJE PÓSTUMO Y EXPRESA CONDOLENCIAS POR LOS DECESOS DEL ESCRITOR JOSÉ MARÍA PÉREZ GAY Y DEL LÍDER E IDEÓLOGO ARNOLDO MARTÍNEZ VERDUGO PÉRDIDAS IRREPARABLES PARA LAS LETRAS MEXICANAS, LA IZQUIERDA Y LA DEMOCRACIA DE MÉXICO

Secretariado Colectivo que lo dirigía y en 1963 fue elegido Secretario General del Comité Central del Partido, cargo en el que fue ratificado sucesivamente hasta 1981.

Fue uno de los protagonistas de las negociaciones políticas que en 1978 desembocaron en la primera reforma electoral del régimen que permitió que el PCM obtuviera registro condicionado, pudiera participar en las Elecciones de 1979, donde obtuvo 18 diputados de los cuales se desempeñó como Coordinador Parlamentario.

En 1981 dirigió la disolución del Partido Comunista Mexicano y su fusión con otras fuerzas de izquierda que constituyeron el Partido Socialista Unificado de México, el cual lo postuló a la presidencia en las Elecciones de 1982.

En 1985 fue secuestrado y liberado tras el pago de un rescate.

Posteriormente se unió a las fuerzas que postulaban a Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano a la Presidencia en 1988 y luego al naciente Partido de la Revolución Democrática.

Militante del PCM desde 1949 y secretario general de su Comité Central a partir de 1963, Martínez Verdugo se convirtió en el líder conciliador de un partido que, asolado por las luchas internas, navegó en medio del poder hegemónico ostentado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

De los detalles que marcaban su personalidad, era un hombre discreto y sobrio, que contrastaba con el culto a la personalidad de la tradición estalinista.

Hace apenas unos meses, en enero de este año, Roger Bartra, escribió a propósito de un homenaje que el barrio de Tlalpan rindió al histórico líder. “En la historia de la izquierda mexicana, Martínez Verdugo es un personaje olvidado por muchos y que sin embargo constituye una pieza clave para entender la transición a la democracia”.

Roberto Zamarripa en una columna publicada en el periódico Reforma, escribió: “Un político excepcional distante de las fantochadas de hoy”

Con pulcritud escribió además y que “La propuesta de libertades enarbolada por Arnoldo [Martínez Verdugo] abarcaba desde militares y sacerdotes hasta obreros y campesinos”.



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYE LA REALIZACIÓN DE PUBLICACIONES EDITORIALES COMO HOMENAJE PÓSTUMO Y EXPRESA CONDOLENCIAS POR LOS DECESOS DEL ESCRITOR JOSÉ MARÍA PÉREZ GAY Y DEL LÍDER E IDEÓLOGO ARNOLDO MARTÍNEZ VERDUGO PÉRDIDAS IRREPARABLES PARA LAS LETRAS MEXICANAS, LA IZQUIERDA Y LA DEMOCRACIA DE MÉXICO

Fue una figura fundamental para establecer una coalición de izquierda inédita en el país, el PSUM, tras la disolución del PCM en 1981, y con la que se presentó a las elecciones presidenciales en 1982. Intentó presentarse en 1985 pero fue secuestrado días antes de la elección por presuntos miembros del Partido de los Pobres para exigir un supuesto adeudo. Tras el incidente se separó paulatinamente de la vida política.

Era un hombre de principios Martínez Verdugo era un hombre que no dudaba en salirse de los más férreos preceptos comunistas para defender sus puntos de vista. En 1977, por ejemplo, abogó por la inclusión en la política de los ministros de culto, un auténtico tabú en un país que, desde la fundación del PRI en 1929, no reconoció al Vaticano como Estado sino hasta 1992 y prohibió el voto a los sacerdotes y monjas hasta 2000.

Cuando la participación en las elecciones en México apenas rebasaba el 40%, Martínez Verdugo criticó lo que llamaba "la actitud abstencionista", que, según, explicó en 1979, servía "directamente a la conservación del sistema establecido, al mantenimiento de las actuales relaciones entre el poder y el pueblo y conviene en forma especial al PRI".

El pasado 24 de mayo de 2013 a la edad de 88 años, falleció en la Ciudad de México el ideario y emblemático luchador de izquierda, su pérdida y funerales fueron acompañados por condolencias y posicionamientos de todos los hombres y mujeres de la Izquierda mexicana, su destacada trayectoria y legado reflexivo y social fue reconocido por líderes de todos otros partidos y corrientes políticas, como el secretario de energía, Lic. Pedro Joaquín Codwell.

Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y Porfirio Muñoz Ledo, personajes que le acompañaron en la lucha por la democratización y la libertad de México y a quienes se le deben algunas de las victorias más emblemáticas de la izquierda y la democracia social, se refirieron a él con respeto y reconocimiento, este último declaró que la reconstrucción de la izquierda es el mejor homenaje que se podría hacer a la memoria de Arnoldo Martínez Verdugo.

Sin duda alguna la guardia histórica de la izquierda mexicana se va extinguiendo en ese paradigma, por ello toca a las generaciones venideras y a nosotros realzar continuar y garantizar, los principios, luchas y demandas de quienes enarbolaron y construyeron a base de sangre, tinta, inteligencia, honradez y congruencia nuestra democracia.



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYE LA REALIZACIÓN DE PUBLICACIONES EDITORIALES COMO HOMENAJE PÓSTUMO Y EXPRESA CONDOLENCIAS POR LOS DECESOS DEL ESCRITOR JOSÉ MARÍA PÉREZ GAY Y DEL LÍDER E IDEÓLOGO ARNOLDO MARTÍNEZ VERDUGO PÉRDIDAS IRREPARABLES PARA LAS LETRAS MEXICANAS, LA IZQUIERDA Y LA DEMOCRACIA DE MÉXICO

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta representación soberana, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal lamenta y expresa sus más sentidas condolencias a familiares y amigos por los decesos, del Escritor **José María Pérez Gay** y del líder e ideólogo **Arnoldo Martínez Verdugo**, pérdidas irreparables para las letras mexicanas, la izquierda y la democracia de México.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, instruye al Comité de Asuntos Editoriales de esta Soberanía, **a realizar con actividades y publicaciones editoriales especiales homenajes póstumos** al escritor **José María Pérez Gay** y al líder e ideólogo **Arnoldo Martínez Verdugo**, por sus aportaciones inconmensurables a la literatura y a la construcción de la Democracia y justicia social de México y del Distrito Federal.

SUSCRIBEN

Dip. Víctor Hugo Lobo Román

Dip. Alberto Martínez Urincho

Dado en el salón de sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 29 días del mes de mayo de 2013.